19860102

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.838 — AÑO XCIV — ₳ 0,06 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, jueves 2 de enero de 1986

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392 4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ALADRIAN
SOCIEDAD ANONIMA

1) Jaime Koffman, argentino, casado, Doctor en Ciencias Económicas, nacido el 11|6|27, L.E. 4.225.223, domiciliado en Sarmiento 2149, Capital Federal, y Viviana Edith Koffman, argentina, casada, abogada, nacida el 16|2|62, C.I. 7.227.820, domiciliada en Leandro N. Alem 1002, Capital Federal. — 2) 26|9|85. — 3) ALADRIAN S.A. — 4) Avda. Leandro A. Alem 1002, 6º piso, Capital Federal. — 5) Industrial: Industrialización, fabricación, producción, transformación, confección, estampado, bordado, tintorería, de artículos y materias primas y sus componentes para la industria textil. — Comercial: Compra, venta, transporte, distribución, importación, exportación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones en todas sus formas, de fibras, hilados, tejidos naturales, artificiales, materias primas, anilinas, productos elaborados o semi elaborados, relacionados con el objeto industrial, accesorios en general para la confección de todo tipo de prendas para damas, caballeros y niños, sea de vestir y|o sport. — Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras civiles o industriales, públicas y|o privadas, obras de ingeniería y arquitectura, contándose para ello con la intervención de profesionales con títulos habilitantes. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración e intermediación de inmuebles. — Financieras: Préstamos con o sin garantía, aporte de capitales, suscripción, compra, venta, transferencia y cesión de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real. Otorgamiento de avales, fianzas y garantías. Quedan expresamente excluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Explotación en todas sus formas y modalidades de establecimientos agrícolas, apícolas, avícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, tambos, formalización de contratos de arrendamientos, aparcerías y pastoreo, operaciones afines y complementarias. — Mandatarias: Realización de toda clase de mandatos y servicios de administración de bienes organización y asesoramiento industrial comercial y técnico financiero pudiendo contratar toda clase de técnicos en la materia y profesionales con títulos habilitantes. — 6) 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) 400 australes. — 8) Administrada por un Directorio compuesto de miembros entre un mínimo de uno y un máximo de 5 con mandato por 2 años. — Presidente: Jaime Koffman; vicepresidenta: Viviana Edith Koffman; directores suplentes: Mónica Diana Koffman y Moisés Ricardo Sacca. Datos personales: Mónica Diana Koffman: argentina, casada, contadora pública, nacida el 11|8|59, C.I. 7.227.819, domiciliada en Teodoro García 1956, Capital Federal. Moisés Ricardo Sacca: argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, nacido el 8|12|39, L.E. 4.304.134, domiciliado en Avda. Córdoba 2635, Capital Federal. La sociedad prescinde de Sindicatura. — 9) Representación legal a cargo del presidente o del vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
₳ 22,05 — Nº 70.110

CLAUDETTE
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Sociedad adoptó el Estatuto modelo Res. 6|85: 1) Carlos Cura, argentino, nacido el 4|11|25, casado, empresario, L.E. Nº 4.022.329, domiciliado en Sucre 2.025. P. 13, Capital Federal; Claudio José Yaya, argentino, nacido el 28|4|54, casado, empresario, D.N.I. Nº 11.027.033, domiciliado en Franklin D. Roosevelt 5322, 2º piso, Depto. "A", Capital Federal; Félix Pedro Ysaac, argentino, casado, empresario, nacido en 1929, L.E. 4.345.411, y José Luis Sleiman, argentino, soltero, empresario, nacido el 25|12|1960, D.N.I. Nº 14.309.639, ambos domiciliados en Avda. Patricios 572, Capital Federal. 2) 6|12|85. — 3) CLAUDETTE S.A. — 4) Avda. Patricios 570, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto la fabricación, comercialización, importación, exportación de prendas de vestir. — 6) 99 años. 7) ₳ 15.000. — 8) Presidente: José Luis Sleiman; Vicepresidente: Claudio José Yaya; Directores titulares: Carlos Cura y Félix Pedro Ysaac; Directoras suplentes: Emilia Isaac de Sleiman y Silvia Cristina Deferrari. — 9) 31 de octubre de cada año.

La Escribana.
₳ 7,84 — Nº 70.017

ENRIQUE LOZANO
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, Y AGROPECUARIA

Hace saber que por escrituras del 25|11|85 y del 9|9|85 se protocolizaron asambleas generales extraordinarias del 29|7|81 en la que se decidió: 1) Canje de acciones nominativas no endosables por acciones al portador, emitiéndose 66.667 acciones de 1 voto y 112.333 de 5 votos todas ordinarias al portador de $ Ley 18.188 10.—; 2) Emisión de 495.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos e igual valor nominal; 3) Aumentar el capital social en $ Ley 18.188, 545.050.000, hoy ₳ 54.505 y emisión del aumento en acciones de iguales características y 5 votos; 4) Adecuación del estatuto; y asamblea del 25|7|85 por la que se reforma art. 3º (objeto) del estatuto. — El estatuto se reformó de la siguiente forma: Domicilio: Iberá 3229, Cap. Fed. — Plazo: 99 años a partir del 17|5|72. — Objeto: a) Plantaciones de tabacos y plantas aromáticas, compra, venta, fraccionamiento, exportación, importación y representación de todo tipo de mercaderías y materias primas del país o del extranjero; b) Extracción, destilación, transformación, síntesis, purificación, mezcla y en general fabricación e industrialización de productos químicos o biológicos ya sean naturales o sintéticos y sus derivados, aceites esenciales, jugos naturales y cualquier otra sustancia para consumo humano, industrial o agropecuario; c) Explotación de establecimientos agrícolas, frutales, hortalizas, cultivos de plantas aromáticas, medicinales e industriales, pudiendo proceder a la instalación y utilización de los elementos necesarios para procesar dichos productos; d) Promover operaciones comerciales en general y participar en otras sociedades y empresas; e) Comprar y vender valores mobiliarios, bienes muebles e inmuebles sin restricción ni limitación alguna. — Capital: ₳ 55.—. — Administración: Directorio: Compuesto de 2 a 7 titulares con mandato por 1 ejercicio. — Representación: Presidente y en su caso al Vicepresidente. — Fiscalización: Por Síndico que durará 1 ejercicio en sus funciones. — Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Abogado.
₳ 11,27 — 70.002

PARKER HANNIFIN ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica que en A.G.O. y E. del 16|8|85 resolvió: Capitalizar Australes 90.500, del saldo ley 19.742 y emitir las correspondientes acciones; fijar nueva sede social en Cerrito 740, piso 14 A; reformar del estatuto los Arts. 1º, 4º: capital social Australes 101.000 y 9º y el canje de títulos en circulación.

El Presidente.
₳ 3,92 — Nº 70.145

ADRTALBERT
SOCIEDAD ANONIMA

1) Viviana Edith Koffman, argentina, casada, abogada, nacida el 16|2|62, C.I. 7.227.820, domiciliada en Leandro N. Alem 1002, Capital Federal, y Moisés Ricardo Sacca, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, L.E. 4.304.134, nacido el 8|12|39, domiciliado en Av. Córdoba 2635, Capital Federal. — 2) 26|9|85. — 3) ADRTALBERT S.A. — 4) Avda. Leandro N. Alem 1002, 6º piso, Capital Federal. — 5) Industrial: Industrialización, fabricación, producción, transformación, confección, estampado, bordado, tintorería de artículos y materias primas y sus componentes para la industria textil. — Comercial: Compra, venta, transporte, distribución, importación, exportación, comisiones, mandatos, consignaciones y representación en todas sus formas, de fibras, hilados, tejidos naturales, artificiales, materias primas, anilinas, productos elaborados y semi elaborados, relacionados con el objeto industrial, accesorios en general para la confección de tod. tipo de prendas para damas, caballeros y niños, sea de vestir y|o sport. — Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras civiles o industriales públicas o privadas, obras de ingeniería y arquitectura, contándose para ello con la intervención de profesionales con títulos habilitantes. — Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración e intermediación de inmuebles. — Financieras: Préstamos con o sin garantía, aporte de capitales, suscripción, compra, venta, transferencia y cesión de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; otorgamiento de avales, fianzas y garantías. Quedan expresamente excluidas las actividades previstas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Explotación en todas sus formas y modalidades de establecimientos agrícolas, avícolas, apícolas ganaderos, frutícolas, forestales, tambos, formación de contratos de arrendamientos, aparcerías y pastoreo, operaciones afines y complementarias. — Mandatarias: Realización de toda clase de mandatos y servicios de administración de bienes, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, pudiendo contratar toda clase de técnicos en la materia y profesionales con títulos habilitantes. — 6) 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) 400 australes. — 8) Administrada por un Directorio compuesto de miembros entre un mínimo de uno y un máximo de 5, con mandato por 2 años. — Presidenta: Viviana Edith Koffman; vicepresidente: Moisés Ricardo Sacca; directores suplentes: Jaime Koffman y Mónica Diana Koffman. — Datos personales: Jaime Koffman: argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, nacido el 11|6|27, L. E. 4.225.223, domiciliado en Sarmiento 2149, Capital Federal. Mónica Diana Koffman, argentina, casada, contadora pública, nacida el 11|8|59, C.I. 7.227.819, domiciliada en Teodoro García 1956, Capital Federal. — 9) Representación legal a cargo del presidente del Directorio o del vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año. — Se deja constancia que la sociedad prescinde de Sindicatura.

El Autorizado.

₳ 22,05 — Nº 70.111

VIVIENNE
SOCIEDAD ANONIMA

1º) Jaime Koffman; argentino; casado; doctor en Ciencias Económicas; nacido el 11|6|27; L. E. 4.225.223; domiciliado en Sarmiento 2149; Capital Federal, y Viviana Edith Koffman; argentina; casada; abogada; nacida el 16|2|62; C. I. 7.227.820; domiciliada en Leandro N. Alem 1002; Capital Federal. 2º) 26|9|85. 3º) VIVIENNE S. A. 4º) Leandro N. Alem 1002; 6º piso; Capital Federal. 5º) Industrial: industrialización; fabricación; producción; transformación; confección; estampado; bordado; tintorería de artículos y materias primas y sus componentes para la industria textil. Comercial: compra; venta; transporte; distribución; importación; exportación; comisiones; mandatos; consignaciones y representaciones en todas sus formas de fibras; hilados; tejidos naturales; artificiales; materias primas; anilinas; productos elaborados o semielaborados; relacionados con el objeto industrial; accesorios en general para la confección de todo tipo de prendas para damas; caballeros y niños; sea de vestir y|o sport. Constructora: ejecución de proyectos; dirección; administración y realización de obras civiles o industriales públicas y|o privadas; obras de ingeniería y arquitectura; contándose para ello con la intervención de profesionales con títulos habilitantes. Inmobiliaria: compra: venta; permuta; arrendamiento; subdivisión; loteo; administración e intermediación de inmuebles. Financieras: préstamos con o sin garantía; aporte de capitales; suscripción; compra: venta; transferencia y cesión de hipotecas; prendas y cualquier otro derecho real; otorgamiento de avales; fianzas y garantías. Quedan expresamente excluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuarias: explotación en todas sus formas y modalidades de establecimientos agrícolas; apícolas; avícolas; ganaderos; frutícolas; forestales; tambos; formalización de contratos de arrendamientos; aparcerías y pastoreo; operaciones afines y complementarias. Mandatarias; realización de toda clase de mandatos y servicios de administración de bienes; organización y asesoramiento industrial; comercial y técnico financiero; pudiendo contratar toda clase de técnicos en la materia y profesionales con títulos habilitantes. 6º) 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) 400 australes. 8º) Administrada por un Directorio compuesto de miembros entre un mínimo de uno y un máximo de 5; con mandato por 2 años. Presidente: Jaime Koffman; Vicepresidenta: Viviana Edith Koffman. Directores suplentes: Mónica Diana Koffman y Moisés Ricardo Sacca. Datos personales: Mónica Koffman; argentina; casada; contadora pública; nacida el 11|8|59; C. I. número 7.227.819; domiciliada en Teodoro García 1956; Capital Federal. Moisés Ricardo Sacca; argentino; casado; doctor en Ciencias Económicas; nacido el 8|12|39; L. E. Nº 4.304.134; domiciliado en la Avenida Córdoba 2635; Capital Federal. La sociedad prescinde de Sindicatura. 9º) Representación legal a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.

₳ 22,05 — Nº 70.108

AMERICAN CLOTHES
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad adopta el Estatuto Modelo s|Res. Gral. I.G.J. 3|79. — Socios: Alberto Eduardo Azar, arg., casado, comerciante, nacido el 20 de diciembre de 1955, D.N.I. 11.985.016, y Leticia Graciela Sued de Azar, arg., casada, comerciante, nacida el 9 de diciembre de 1962, D.N.I. 16.336.280, domiciliados ambos en la calle Crámer 1974 de esta ciudad. — Fecha de constitución: 11|11|85. — Nombre: "AMERICAN CLOTHES S. A.". — Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Sede social: Sarmiento 4475|77 de esta ciudad. — Objeto: Tiene por objeto: Comercial e industrial: Mediante la compraventa, consignación, importación, exportación, confección y fabricación por cuenta propia o por terceros de artículos de vestimenta e indumentaria. — Inmobiliaria: Por la compraventa y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes, inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: ₳ 20.000. — Presidente: Alberto Eduardo Azar; vicepresidenta: Leticia Graciela Sued de Azar; síndico titular: Abelardo Luis Hoch; síndica suplente: Lucrecia Finkelstein. — Fecha de cierre del ejercicio: 30|5 de cada año.

El Abogado.

₳ 15,19 — Nº 70.114

AUSTRALCONSULT
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. — Constitución: Escritura Nº 232 de fecha 15 de octubre de 1985. — Accionistas: Ceopyd Consultores en Obras Públicas y Desarrollo Sociedad Anónima, representada por José Francisco Folino, en su carácter de presidente; ingenieros consultores Hidrosud Argentina S.A., representada por Alberto Ivo Odriozola Martínez, en su carácter de presidente; Hidroproyectos Sociedad Anónima, representada por Carlos María Figueroa, en su carácter de vicepresidente; Tecnal Sociedad Anónima, representada por Pedro Blás Festa, en su carácter de presidente; Consorcio de Ingenieros Asesores Sociedad Anónima C.I.A., representada por Ricardo Augusto Schwarz, en su carácter de presidente; Ecotec Consultores Sociedad Anónima Consultora, representada por Luis Bernardo Mey, en su carácter de presidente. — Denominación: "AUSTRALCONSULT S.A.". — Duración: 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La prestación de servicios de consultoría, destinados a estudios, proyectos y obras para aprovechamientos y desarrollos fuera de las fronteras de la República Argentina. Sin que la siguiente enumeración sea limitativa, se considerarán dentro del objetivo social los estudios de factibilidad técnica, económica, financiera y legal, de evaluación, elaboración o dirección de proyectos y dirección de la construcción de obras de: Desarrollo regional y urbano, Recuperación y conservación de tierras, protección y gestión del medio ambiente, planificación rural, urbana e industrial, Arquitectura, sistemas e infraestructura de transporte, generación y transmisión de energía, provisión de agua potable y acueductos, riego, drenaje y saneamientos, hidráulica fluvial y marítima, puertos, vías navegables, navegación ,trabajos costeros y costa afuera y exploración, extracción y explotación de recursos naturales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad utilizará todos los medios que considere necesarios y tendrá plena capacidad jurídica dentro y fuera de la República Argentina, pudiendo llevar a cabo todos los actos y contrataciones relacionados con sus fines. — Capital: ₳ 4.800. — El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto. — Administración: A cargo de un directorio integrado por seis directores titulares y seis directores suplentes por dos años. — Representación: Presidente o vicepresidente. — Fiscalización: La sociedad prescindirá de sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: presidente: Gastón Antonio Salvatori; vicepresidente: Ricardo Augusto Schwarz; directores titulares: José Alberto Suárez Lynch, Carlos María Figueroa, Jorge Pagano, Conrado Ernesto Bauer; directores suplentes: José Francisco Folino, Carlos Félix Calusio, Reinaldo José Agustoni, Alberto Faustino Young, Raúl Néstor Wernicke y José María Dagnino Pastore. — Sede social: Viamonte 783, piso 5º, Capital.

El Presidente.

₳ 21,07 — Nº 70.116

LEJAIM
SOCIEDAD ANONIMA

1) Jaime Koffman, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, nacido el 11|6|1927, L.E. 4.225.223, domiciliado en Sarmiento 2149, Capital Federal, y Jorge Glusman, argentino, casado, contador público, nacido el 25|3|1941, L.E. 4.366.910, domiciliado en Espinosa 2269, Capital Federal. — 2) 26|9|1985. — 3) LEJAIM S.A. — 4) Avda. Leandro N. Alem 2002, 6º piso, Capital Federal. — 5) Industrial: Industrialización, fabricación, producción, transformación, confección, estampado, bordado, tintorería de artículos y materias primas y sus componentes para la industria textil. — Comerciales: Compra, venta, transporte, distribución, importación, exportación, comisiones, mandatos, consignaciones y representación en todas sus formas de fibras, hilados, tejidos naturales, artificiales, materias primas, anilinas, productos elaborados o semielaborados relacionados con el objeto industrial, accesorios en general para la confección de todo tipo de prendas para damas, caballeros y niños, sea de vestir y|o sport. — Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras civiles o industriales, públicas y|o privadas, obras de ingeniería y arquitectura, contándose para ello con la intervención de profesionales con títulos habilitantes. — Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración e intermediación de inmuebles. — Financieras: Préstamos con o sin garantía, aporte de capitales, suscripción, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y títulos de crédito; constitución, transferencia y cesión de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; otorgamiento de avales, fianzas y garantías. Quedan expresamente excluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Explotación en todas sus formas y modalidades de establecimientos agrícolas, apícolas, avícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, tambos; formalización de contratos de arrendamientos, aparcerías y pasoreo, operaciones afines y complementarias. — Mandataria: Realización de toda clase de mandatos y servicios de administración de bienes, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, pudiendo contratar toda clase de técnicos en la materia y profesionales con títulos habilitantes. — 6) 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) 400 australes. — 8) Administración a cargo de un directorio compuesto de miembros entre un mínimo de uno y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. — Presidente: Jaime Koffman; Vicepresidente: Jorge Glusman; Directores suplentes: Mónica Diana Koffman y Moisés Ricardo Sacca. Datos personales: Mónica Diana Koffman, argentina, casada, contadora pública, nacida el 11|8|1959, C.I. 7.227.819, domiciliada en Teodoro García 1959, Capital Federal; Moisés Ricardo Sacca: argentino, casado, doctor en ciencias económicas, nacido el 8|12|1939, L.E. 4.304.134, domiciliado en Avda. Córdoba 2635, Capital Federal. — 9) Representación legal: A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidentete, en su caso. La sociedad prescinde de Sindicatura. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado

₳ 22,05 — Nº 70.109

ONTIC
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura de fecha 22|11|85 ante el Registro 475 de Capital, se constituyó la sociedad "ONTIC S.A." con domicilio legal en Suipacha 933, piso 4º, de esta ciudad. — Socios: Germán Francisco González Lera, soltero, argentino, nacido el 10|5|43, D.N.I. número 4.409.717, comerciante, domiciliado en Montevideo 1390, piso 3º A, Capital, y Hugo Alberto Ramasco, divorciado, argentino ,nacido el 7|12|48, C.I. 6.176.580, empresario, domiciliado en Av. Luis M. Campos 1245, piso 1º, Capital. — Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción. — Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de embarcaciones e hidroaviones, equipos, partes, motores marinos y cualquier otro accesorio que se relacione con este objeto, por cualquier sistema, incluso por el de tiempo compartido, como asimismo el alquiler de las mismas y la explotación de guarderías, así como su compraventa por cualquier sistema. — Industrial: La fabricación de todo tipo de embarcación y de todo tipo de accesorios derivados de la misma, por cualquier sistema. — Financiera: Mediante préstamo con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas creados o a crearse. — Capital social: Tres mil australes. — Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 2 años. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: presidente: Germán Francisco González Lera; vicepresidente: Hugo Alberto Ramasco; síndico titular: Jorge Augusto Marcos Aguilera; síndico suplente: Benito Pedro Legeren.

El Abogado.

₳ 15,19 — Nº 70.132

GARBEM
SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jacinto Alberto Rua, argentino, nacido el 15|4|18, casado, D.N.I. número 436.797, comerciante, domiciliado en Humberto I 3598, Cap.; Alberto Néstor Rua, argentina, nacido el 27|7|47, casado, L.E. 7.598.420, comerciante, domiciliado en Quintino Bocayuba 1028, Cap.; Ana Amelia Garbellano, argentina, nacida el 17|2|17, casada, L.C. 302.014, comerciante, domiciliada en Humberto I 3598, Cap.; Alicia Isabel Pucciariello, argentina, nacida el 9|10|45, casada, D.N.I. 5.243.345, comerciante, domiciliada en Quintino Bocayuba 1028, Cap. — Constitución: Según Estatuto Modelo Resol. 6|85 I.G.J. Elevada a escritura pública Nº 436 del 12|11|85, por ante escribano Horacio D. Castro Videla. — Denominación: GARBEM SOCIEDAD ANONIMA. — Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires. Actualmente Bernardo de Irigoyen 1370, 1º piso, Ofic. 24, Cap. Fed. — Objeto social: Tiene por objeto: La compra, venta, permuta, alquiler, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y prehorizontal. Pudiendo ser también administradora de consorcios de propietarios, interviniendo por sí o como gestor. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: ₳ 3.000. — Cierre del ejercicio: 30|11 de cada año. — Directorio: Presidente: Jacinto Alberto Rua; Vicepresidente: Alberto Néstor Rua; Directora titular: Ana Amelia Garbellano; Directora suplente: Alicia Isabel Pucciariello.

El Presidente

₳ 14,21 — Nº 70.016

ECOCIP

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 3|10|85 y elevada a escritura pública Nº 393 del 21|10|85, pasada ante escribano Horacio D. Castro Videla, se resolvió: 1) Convertir las 120.000.000 de acciones, ordinarias, al portador de 1 voto c|u y de v.n. $ 1 Ley 18.188 c|u por 12 acciones ordinarias, al portador de 1 voto c|u. y de v|n. ₳ 1 cada acción, entregando 1 acción nueva por cada 10.000.000 de acciones en tenencia. — 2) Aumentar el capital social de ₳ 12 a ₳ 42.000. — 3) Emitir 41.988 acciones ordinarias, al portador, de 1 voto por acción v|n| ₳ 1 c|u. — 4) Reformar los arts. 4º y 5º del Estatuto Modelo y Punto 4º del Estatuto Social como sigue: Art. 4º Estatuto Modelo: El capital social es de cuarenta y dos mil australes y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto c|u., de valor ₳ 1 (un austral) cada acción. — Art. 5º Estatuto Modelo: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto c|u. y de valor ₳ 1 (un austral) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550. — Punto 4º Estatuto Social: El capital social es de cuarenta y dos mil australes.

El Presidente
₳ 10,29 — Nº 70.077

MULTICOMP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura de fecha 2|12|85 otorgada ante el Registro 475 de Capital, se constituyó la sociedad "MULTICOMP S.A." con domicilio legal en Av. Córdoba 1888, Planta Baja, de esta ciudad. — Socios: Carlos Alberto Fontalva, casado, argentino, nacido el 28|6|29, L.E. Nº 5.560.822, comerciante, domiciliado en Los Paraísos 614, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Prov. de Bs. As.; Hugo Reginaldo Kubke, casado, argentino, nac. el 9|1|30, L.E. Nº 4.062.343, comerciante, domiciliado en Lavalle 2734, Martínez, Prov. de Bs. As., y Nenson Celestino Lodi, casado, argentino, nacido el 4|9|29, con D.N.I. Nº 5.562.788, comerciante, domiciliado en Torrealday 431, Ciudad Jardín, El Palomar, Prov. Bs. As. — Adoptan el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la realización de las sig. activid.: a) Industriales: Mediante la fabricación, reparación, servicio y mantenimiento de productos y|o instrumentos electrónicos, eléctricos, electromecánicos, ópticos, científicos y de comunicaciones. Automatización y control de procesos industriales, comerciales, domésticos y|o teleprocesamiento de datos. Generación de sistemas y|o programas computadoras. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, proyectos y asesoramientos de sistemas y literatura relacionados con el objeto industrial. — c) Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos. — d) Representaciones: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y|o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones. — Capital social: Tres mil australes. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio y Sindicatura: presidente: Nenson Celestino Lodi; vicepresidente: Hugo Reginaldo Kubke; director titular: Carlos Alberto Fontalva; síndico titular: Osvaldo José Mayor; síndico suplente: Carlos Roberto Corradi.

El Abogado.
₳ 18,13 — Nº 70.133

EDITORIAL TECNICA EDITORA, COMERCIAL Y FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 11|6|85 pasada ante la escribana Nydia Nora Salguero Registro 487 de Capital Federal, se procedió a aumentar el capital social a $a 500.000. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, abonándose el impuesto fiscal que correspondiere al exteriorizarse dicho aumento en escritura pública. Asimismo, se procedió a adecuar el estatuto de la siguiente manera: Denominación: EDITORIAL TECNICA, EDITORA, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires. — Objeto: a) Editorial: Mediante la explotación de actividades relacionadas con las artes gráficas, cromolitografía, ramos afines en general; la impresión, edición, comercialización, distribución, venta y explotación general y publicitaria de revistas, diarios, impresos, libros y folletos y toda clase de publicaciones sin limitación alguna, tanto de su propiedad como de terceros y tanto en la Argentina como en el extranjero. — Igualmente podrá realizar contratos de adquisición, cesión y transferencia de derechos intelectuales conforme a las previsiones de la Ley 11.723 y en general todas aquellas actividades que sean de conveniencia mediata o inmediata a su objeto principal, incluyendo la actuación como asesora o consultora en materias relacionadas con publicaciones y publicidad. — b) Comercial: Compra, venta, comisión, mandato, representación, depósito, consignación, importación, exportación de productos y subproductos, maquinarias, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborar ,industrializadas o no, patentes de invención y marcas de fábrica nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, vinculadas con el objeto editorial. — c) Financiera: Inversiones en bienes inmuebles, acciones, debentures, títulos públicos, papeles de comercio y cualesquiera otros valores mobiliarios, cotizables o no en la Bolsa de Comercio, préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital en forma directa a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, administración de otras sociedades, financiación de operaciones de ventas a plazos y|o compras de maquinarias, mercaderías nacionales o extranjeras; otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley; constitución y negociación de garantías, cauciones o fianzas en operaciones de financiación y realización de cualquier otra clase de negocios que se relacionen con el objeto social principal. La sociedad no realizará operaciones por las que se requiera el concurso público o comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. — Plazo: 99 años contados desde el 11 de mayo de 1966. — Capital: $a 500.000 representado por 500.000 acciones ordinarias, al portador de $a 1 valor nominal cada una. — Administración y representación: Por un directorio integrado por 1 a 5 titulares con mandato por 2 años. La representación legal corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Domicilio legal: Montevideo 496 6º piso Capital.

El Presidente.
₳ 22,54 — Nº 70.138

CENTRO MEDICO DE ORTOPEDIA TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA REPARADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 26|11|1985. Estatuto Modelo. Socios: Ricardo Francisco Juan Scaramuzza, argentino, casado, médico, nacido el 17|11|1923, L.E. 4.211.224, domiciliado en Rivadavia 4961, piso 12º, Depto. "B", Cap., y Pedro Adolfo Pereyra Cernadas, argentino, divorciado, médico, nacido el 7|6|1924, L.E. 4.456.303, domiciliado en Catamarca 1720, Depto. "B", Cap. Denominación: "CENTRO MEDICO DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA REPARADORA S.A.". Domicilio social: Ayacucho 454, planta baja, "A", Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y|o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimiento, abarcando todas las especialidades, servicios, tales como radiología, fisioterapia, laboratorios y demás actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar. 2) Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias. 3) Fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumental médicos qurúrgicos y ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica, para cubrir las propias necesidades de la sociedad. Para desarrollar el objeto social, las actividades mencionadas en él serán desempeñadas por médicos y profesionales con títulos habilitantes. Capital social: Australes tres mil. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. Organización de la representación: A cargo de un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, la representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, art. 55 de la citada ley. Directorio: Presidente: Ricardo Francisco Juan Scaramuzza; Director suplente: Pedro Adolfo Pereyra Cernadas.

El Gestor.
₳ 15,19 — Nº 70.078

FREIRE HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 25|7|1985, aumentó el capital de ₳ 100 a ₳ 36.000, emitiendo 35.900 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal un austral cada una, siendo 17.950 acciones de cinco votos y 17.950 acciones de un voto. Modificó el artículo 4º y el 9º en la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social es de 36.000 australes representado por 36.000 acciones ordinarias al portador, de valor nominal, un austral cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme a lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550. Cada aumento de capital se elevará a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal correspondiente. Artículo 9º: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Doscientos australes cada uno en dinero efectivo. El aumento de capital es por Capitalización del saldo del Revalúo Contable. Escritura Nº 360 pasada al folio 829 del Registro Nº 450 de Capital.

El Autorizado.
₳ 8,33 — Nº 70.093

MAGUN TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 12|12|1985. Estatuto Modelo. Socios: Omar Néstor Aldorino, argentino, casado, comerciante, nacido el 17|9|1932, L.E. 4.819.843, domiciliado en Jean Jaures 754, Cap. y Roberto Mouzo, argentino, soltero, comerciante, nacido el 17|7|1959, D.N.I. Nro. 12.914.967, domiciliado en Reconquista Nº 1056, piso 7º, Cap. Denominación: "MAGUN TRADING S.A.". Domicilio social: Reconquista 1056, piso 7º, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones de exportación, importación, trueque y|o permuta. Para realizar su objeto la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero. 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros. 4) Estudio de mercado y publicidad interno e internacional. 5) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526. 6) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales. 7) Representaciones comerciales en el país y en el exterior. 8) Participación en licitaciones nacionales e internacionales. 9) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. Capital social: Australes tres mil. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Plazo: 99 años a contar de su inscipción en el R.P.C. Organización de la representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, art. 55 de la citada ley. Directorio: Presidente: Omar Néstor Aldorino. Director suplente: Roberto Mouzo.

El Gestor.
₳ 12,74 — Nº 70.080

J. J. A.

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 148 de fecha 1º|11|85 se constituyó la sociedad J. J. A. SOCIEDAD ANONIMA. — Socios: Horacio Arturo Aletto o Alletto, argentino, casado, nacido el 17|3|12, D.N.I. 117.723, comerciante, domicilio en Presbítero Navarro 5810, Carapachay, partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y José Fiorentini, argentino, casado, nacido el 5|10|34, L.E. 4.146.531, comerciante, domicilio calle Austria 2580, 4º piso B, Capital; y Jorge Horacio Aletto, argentino, soltero, nacido el 14|2|51, con L.E. 8.557.495, comerciante, domicilio calle Federico Lacroze 3060, 5º piso C, Capital. — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, asociada o por cuenta de terceros las siguientes actividades: Industrial: La elaboración y fabricación de toda clase de conductores eléctricos, cables y artículos de iluminación, compuestos P.V.C. y toda clase de materiales eléctricos en general y sus derivados. Comercial: La importación, exportación, comercialización y distribución de las materias primas necesarias para el uso en la faz industrial que explotan y la compra, venta y comercialización de toda clase de conductores eléctricos, compuestos de P.V.C. y materiales eléctricos en general. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capital: Tres mil australes. — Administración: Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos años. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme al art. 284 de la Ley 19.550, ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la citada ley. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, José Fiorentini; Vicepresidente, Jorge Horacio Aletto; Director titular, Horacio Arturo Aletto; Director suplente, Omar Antonio Hernández. — Domicilio Legal: Calle Austria 2580, 4º piso, depto. B, Capital.

El Escribano.
₳ 18,62 — Nº 70.648

DAFE

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 10|12|85. Estatuto Modelo. Socios: Daniel Omar Castagna, argentino, nacido 25|7|43, empresario, divorciado, D.N.I. Nº 4.412.137, domiciliado en Vidal 1544, 1º C, Capital, y Antonio Horacio Turnes, argentino, nacido el 27|4|45, casado, comerciante, D.N.I. Nº 5.217.440, domiciliado en Medrano 654, 5º 18, Capital. Denominación: DAFE S. A. Domicilio Social: Vidal 1544, 1º C, Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o terceros o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: a) Operaciones agrícolas, ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación. — b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura, comercialización de frutos del país. — c) Arrendamientos de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado. Capital Social: Tres mil australes. Cierre de Ejercicio: 30|6 de cada año. Representación: Un Directorio: Representación Legal: El presidente o en su caso el vicepresidente. Directorio: Presidente: Daniel Omar Castagna; Vicepresidente: Antonio Horacio Turnes.

₳ 9,80 — Nº 70.655

CRESUD

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Se hace saber por un día que mediante escritura 1.072 de fecha 11 de diciembre de 1985, pasada ante el escribano Domingo J. Segura Olivera al folio 1.072 del Registro 178 de su adscripción, fue protocolizada el acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 12 de fecha 28 de noviembre de 1985, por la cual se dispuso la reforma de los art. 5º y 10 del estatuto social de CRESUD SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, los que en el futuro quedan redactados de la siguiente forma: Art. quinto: El capital social se fija en la suma de tres millones de australes, representado por tres millones de acciones ordinarias de valor nominal un austral cada una y con derecho a un voto cada una de ellas. Art. décimo: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: ₳ 200 en efectivo o su equivalencia en títulos públicos de renta emitidos por el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, los que quedarán depositados en la sociedad hasta treinta días después que la Asamblea apruebe la gestión de los mismos.

El Escribano.
₳ 9,80 — Nº 70.637

COTONBEL ESTABLECIMIENTOS TEXTILES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 327, otorgada el 11|9|85 al folio 943 del Registro 217 de Capital Federal, se protocolizó el acta de la Asamblea Extraordinaria del 24|5|85, de COTONBEL ESTABLECIMIENTOS TEXTILES S.A., que resolvió aumentar el capital y reformar el art. 4º. El capital es de $a 200.000.000, representado por 200.000 acciones ordinarias no endosables de $a 1.000 cada una con derecho a un voto por acción y dividido por partes iguales en acciones de clase A y clase B.

El Escribano.
₳ 3,92 — Nº 70.624

DISTRI-VINOS
SOCIEDAD ANONIMA

"Distri-Vinos S.A.". Accionistas: Jorge Luis María Ramella, nacido el 8|4|42, soltero, D.N.I. 7.721.494, y Elsa Magdalena Salinero, nacida el 21|8|43, divorciada, L.C. 4.551.363, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en la calle Corrientes 4667, P. 13, Depto. 41. Adoptan sin reserva, ni modificación alguna al Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, creado por la I.G.J. por Resolución Nº 6|85. Constitución: 27|11|85, denominación: "DISTRI-VINOS S.A.". Duración 99 años, desde su inscripción en el Reg. P. de Comercio. Domicilio: Calle Corrientes 4667, P. 13, Depto. 41 de esta Ciudad. Objeto: Realizar las siguientes actividades: La compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de vinos envasados en origen, productos alimenticios naturales, envasados o concentrados; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Capital social: ₳ 3.000. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Suscripción e integración: Ambos accionistas aportan ₳ 1.500 cada uno. El Directorio se integra así: Presidente: Jorge Luis María Ramella. Vicepresidente: Elsa Magdalena Salinero. Directora suplente: Flavia Mariana Klc, con D.N.I. 16.895.170, argentina, nacida el 3|3|64, domicilio Av. Pueyrredón 863, P. 12, "A", soltera, comerciante.

El Escribano.
₳ 9,31 — Nº 70.098

MECOYA
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 9 de octubre de 1985 y resuelto por la asamblea celebrada el 12|4|85 MECOYA S.A. modificó los artículos 3º, 4º, 8º, 11 y 12. — Objeto: Agropecuaria, mediante la explotación y administración de todas las actividades agrícolas y ganaderas en general, realizando todas las labores del ciclo agrícola, teniendo dedicación especial en la explotación integral de la actividad forestal, a través de establecimientos frutícolas y cultivos forestales. Explotación y administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación de aserraderos. Mineras: Mediante la exploración y explotación de minas, canteras y yacimientos de canto rodado, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, metalíferos y no metalíferos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos o de extracción o purificación de sus productos. Comerciales: Mediante la compra, venta y|o consignación, permuta, importación, exportación y distribución de productos y subproductos directamente relacionados con las actividades agropecuarias, ganaderas, forestales y mineras; de Mandatos y Servicios: Mediante prestaciones de servicios, evaluaciones, estudios, proyectos, promoción, búsqueda y análisis de inversiones y negocios vinculados al quehacer agropecuario, ganadero, forestal y minero. Financiero: Mediante el otorgamiento de préstamos y|o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades constituidas o a constituirse; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar todo tipo de operaciones financieras que no estén comprendidas en la ley de entidades financieras ni requieran el concurso del ahorro público. Capital social es de $a 2.000. Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. Representación legal corresponde al presidente o de quien corresponda. — La fiscalización estará a cargo de los accionistas como lo prevé el artículo 55 de la ley 19.550.

El Autorizado.
₳ 17,15 — Nº 84.983

RUMANI
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que 1) Martha Yolanda Parla, nacida el 11-11-43, L.C. 4.724.352, domiciliada en la calle Ing. Marconi 2610, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, empleada, y Rubén Francisco Perea, nacido el 21-10-34, comerciante, C.I. Pol. Fed. 3.410.605, domiciliado en la calle Tucumán 1658, 7º, Of. 58, Capital Federal. Ambos argentinos y casado. 2) Escritura del 21-10-85. 3) RUMANI S.A. 4) Tucumán 1658, 7º piso, Ofic. 58, Capital Federal. 5) a) Importación y Exportación: De todos los rubros incluidos en la legislación vigente en la materia y de la que rija en el futuro; b) compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, administración, subdivisión, fraccionamiento y urbanización de inmuebles, urbanos y rurales incluidas las operaciones regidas por la ley de Propiedad Horizontal. c) Realizar todo tipo de inversiones, aportes de capital y participación en sociedades por acciones, comprar, vender y transferir títulos, acciones y demás valores, otorgar préstamos con o sin garantía real o personal, fianzas y cauciones excluyendo las operaciones de la ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. d) Compra, venta, permuta, consignación, distribución, acopio y comercialización de frutos del país, mercaderías y materias primas provenientes del agro y de la explotación de la apicultura y de artículos agropecuarios tales como lana, cuero, piel, miel o todo otro elaborado con materias primas agropecuarias. e) Realizar todo otro tipo de explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales en establecimientos propios o de terceros; compra, venta, de hacienda, cereales y oleaginosas y depósito y consignación de los mismos. f) Ejercer todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios de conformidad con la legislación vigente. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Australes 3.000, representado por 3.000 acciones de 1 austral valor nominal cada una de ellas. 8) Un Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por dos años. Presidenta: Martha Yolanda Parla. Director suplente: Rubén Francisco Perea. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Socio.
₳ 15,19 — Nº 70.048

MAIONTEK
SOCIEDAD ANONIMA

Conf. Art. 10 ley 19.550, modificado por ley 21.357 se hace saber por un día que por Escritura del 23-3-85. 1) Oscar Edgardo Peralta, L.E. 5.619.030, escribano, 47 años, domiciliado en Bolivia 162, San Andrés, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, y Ricardo Ramón Peralta, ingeniero agrónomo, 35 años, L. E. 8.393.312, domiciliado en Roca 2467, Florida, Pcia. de Buenos Anres. Ambos argentinos, casados. 2) 22-3-85. 3) MAIONTEK S.A. 4) Tiene por objeto las siguientes actividades: La compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de maderas, sus productos y derivados. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestación de toda clase, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. 5) Tucumán 716, 1º piso B, Capital Federal. 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Pesos argentinos 100.000, representados por 100 cuotas de $a 1.000 valor nominal cada una. 8) Un Directorio integrado de 1 a 5 miembros por el término de dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 10) 30 de diciembre de cada año. Presidente: Oscar Edgardo Peralta. Director suplente: Ricardo Ramón Peralta.

El Apoderado.
₳ 11,76 — Nº 70.050

BAUSCH Y LOMB ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
INSTRUMENTOS CIENTIFICOS Y PRODUCTOS OPTICOS

Comunica que en A.G.E. del 30|9|85, resolvió: capitalizar aportes accionistas por Australes 1.441.804,70, aumentando el capital y emitiendo las correspondientes acciones, fijar la sede social en Avda. Roque Sáenz Peña 615, reformar los artículos 1º domicilio: Ciudad de Buenos Aires, 3º capital social: Australes 1.449.466; y 7º, y canjear las acciones.

El Apoderado.
₳ 4,41 — Nº 70.147

FALTAS
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: 1) Elena Eugenia Alvarez de Murua, viuda, nacida el 7|8|35, L. C. Nº 2.242.800; Mónica Susana Murua de Cristofalo, casada, nacida el 15|9|56, D.N.I. Nº 12.277.305; Silvia Elena Murua de Muas, casada, nacida el 19 de febrero de 1959, D.N.I. número 12.714.845; Sergio Osmar Murua, casado, nacido el 24|12|60, D.N.I. Nº 14.151.729 y Jorge Luis Feijoo, casado, nacido el 26|12|28, domiciliado en Av. Córdoba 775, 6º C, Capital. Todos ellos argentinos, comerciantes, y los tres primeros domiciliados en Pedro Morán 4665, Capital Federal. — 2) Escritura del 23|10|85. — 3) FALTAS SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Ayacucho 417, Capital Federal. — 5) Comerciales: Compra, venta al por mayor y menor de artículos de librería y papelería comercia y escolar; máquinas de escribir, calcular, computadoras, fotocopiadoras, procesadoras y demás elementos afines con el objeto social. Importación y exportación de esos mismos productos y|o las materias primas necesarias para su fabricación. — 6) 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 3.000, representado por 3.000 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una. — 8) Un directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 2 años. La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidenta: Elena Eugenia Alvarez de Murua. Vicepresidenta: Silvia Elena Murua de Muas; Directores titulares: Mónica Susana Murua de Cristofalo y Sergio Osmar Murua; Director suplente: Jorge Luis Feijoo. — 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente, en su caso. — 10) 30 setiembre de cada año.

El Presidente.
₳ 10,78 — Nº 70.051

CRIMANU
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 17 de diciembre de 1984 se decidió aumentar el capital social a $a 435.000 (equivalentes a Australes 435), emitiéndose 415.000 acciones al portador de v.n. $a 1 (equivalentes a Austral 0,001) con derecho a 1 voto por acción reformándose el estatuto social en su cláusula D).

El Presidente.
₳ 2,94 — Nº 70.148

LYNER-LEY
SOCIEDAD ANONIMA
antes denominada
OPIUM
SOCIEDAD ANONIMA

Lyner-Ley S.A. antes denominada Opium S. A., la que fuera constituida por escritura pública el 23|7|1985, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13|9|1985 bajo el Nº 8.823 del Libro 101, Tomo A, de Sociedades Anónimas, comunica que por: escritura pública Nº 99 del 4|11|1985 se dispuso el cambio de denominación y reforma del artículo primero el que quedará redactado de la siguiente forma: Primero: Bajo la denominación de Lyner-Ley S. A. girará en plaza la sociedad anteriormente denominada Opium S. A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.

El Gestor
₳ 3,92 — Nº 70.081

ESFICO
SOCIEDAD ANONIMA
DE SERVICIOS, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Comunica que por: asamblea general extraordinaria del 31|1|1985 se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones y reforma del artículo 4º. El aumento se hace de la suma de $a 600.000 a la suma $a 700.000, por lo que se emiten 10.000.000 de acciones ordinarias al portador clase A con derecho a 5 votos por acción y de $a 0,01 c|u. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos argentinos setecientos mil ($a 700.000) representado por 70.000.000 de acciones clase "A" con derecho a 5 votos por acción, ordinarias, al portador de un valor nominal de $a 0,01 cada una.

El Gestor
₳ 4,90 — Nº 70.083

GOMYTEL
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: por asamblea general extraordinaria del 12|9|1983, pasada a escritura pública Nº 266 del 26|11|1984 se dispuso el aumento de capital y reforma del artículo 4º del estatuto. El aumento se hace de la suma de $a 150.000 a la suma de $a 350.000 siendo dicho aumento de $a 200.000, por lo que se emiten 200.000 acciones, nominativas, no endosables de $a 1 valor nominal cada una y 5 votos por acción — Cuarto: El capital social es de trescientos cincuenta mil pesos argentinos, representado por 350.000 acciones de $a 1 valor nominal cada una.

El Gestor
₳ 3,92 — Nº 70.084

INTERCANAL
SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Diego Juan Riels Jones, argentino, nacido el 5 de junio de 1959, casado, empresario, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.127.719, domiciliado en Debenedetti 1001, la Lucila, Provincia de Buenos Aires. — Alejandro Atilio Chighizola, argentino, nacido el 14 de junio de 1959, soltero, hijo de Pedro Chighizola y Perla Giufiel, empresaria, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.308.639, vecino de esta ciudad, calle Posadas 1323, 11º C; y, Carlos María Moneta, argentino, nacido el 27 de febrero de 1961, soltero, hijo de Luis Angel Moneta y de Irma Juana Boulán, empresario, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 8.111.688, vecino de esta ciudad, calle Ayacucho 1296, 4º. — Denominación: INTERCANAL S. A. — Domicilio: calle Tucumán 766, 2º, 226, Capital Federal. — Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero la siguiente actividad: Comercial, Compraventa, comisión y|o consignación de maquinarias, herramientas, rodados de todo tipo, sus repuestos, accesorios y|o componentes, importación, exportación. — Industrial: Mediante la fabricación de los artículos mencionados en la actividad comercial. — Inmobiliaria: Mediante el desarrollo de todas las operaciones de tal tipo. — Duración: 99 años. — Capital social: Australes seiscientos Suscripción e integración del capital: Los accionistas suscriben e integran el capital de acuerdo al siguiente detalle: Diego Juan Riels Jones: 200 acciones; Alejandro Atilio Chighizola: 200 acciones y Carlos María Moneta: 200 acciones, integrándose en este acto el 25 por ciento del capital o sea la suma de ₳ 150 y el resto en el plazo máximo legal. — Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Designación del Directorio: Presidente: Diego Juan Riels Jones; vicepresidente: Alejandro Chighizola. Director: Carlos María Moneta.

La Apoderada
₳ 13,72 — Nº 70.086

NST
SOCIEDAD ANONIMA

Contrato social: escritura Nº 197 del 18|9|84, aclaratoria escritura Nº 36 del 12|3|85 y aclaratoria escritura Nº 174 del 15|8|85. — Socios: los cónyuges en primeras nupcias Carlos Alberto Bravo, nacido el 1º|7|56, D.N.I. Nº 12.102.202, y Estela Leticia Torcoletti, nacida el 5|9|59, D.N.I. número 13.804.844, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Pichincha 2434, San Justo, La Matanza. — Denominación: "NST SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: la sociedad tiene por objeto las siguientes actividades por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Comerciales: mediante la fabricación, exportación, importación, instalación, reparación, venta y distribución de artículos electromecánicos, así como la representación de firmas nacionales o extranjeras para la venta, instalación, distribución o reparación de estos elementos. — Financieras: mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 y sus conexos de la Ley 19.550) o a particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución o transferencia de hipoteca y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Constructora: mediante la ejecución por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de todo tipo de construcciones inclusive obras públicas. — Mandataria: mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros como representante y|o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones. Agropecuarias: mediante la explotación integral de campos propios o de terceros, dedicándose a la agricultura, ganadería, forestación, reforestación o granja. — Capital: $a 100.000. — Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por el término de dos ejercicios. — Representación legal: corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. — Fiscalización: estará a cargo de los accionistas. Cuando la sociedad por aumento del capital exceda el monto del artículo 299 de la Ley 19.550, la asamblea deberá nombrar un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio. — Cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos Alberto Bravo. Directora titular: Estela Leticia Torcoletti. Directores Suplentes: Luis Armando Castrogiovani y Juan Carlos Grasso. — Sede social: Saladillo 1038, Capital Federal.

El Escribano
₳ 23,03 — Nº 70.089

TECNOPRO

SOCIEDAD ANONIMA

Contrato social: escritura Nº 300 del 31|12|84 y modificación escritura Nº 232 del 24|10|85. Socios: los cónyuges en primeras nupcias Oscar Alberto Pagola, ingeniero, nacido el 1|6|38, D.N.I. Nº 6.684.380, y Betha Julia Kiehl de Pagola, docente, nacida el 9|7|46, L.C. 5.281.724, ambos argentinos y domiciliados en Aristóbulo del Valle 2719, Florida, Vicente López. Denominación: TECNOPRO S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros: Comerciales: a) La realización de estudios de factibilidad, anteproyectos, proyectos, construcción y dirección de obras en la rama de ingeniería en general, asistencia técnica y asesoramiento a la industria. b) La explotación de establecimientos industriales pertenecientes a los ramos: metalúrgicos, metalmecánica, electrónica, electromecánica, química, petroquímica y alimenticia. c) Explotación minera. d) Compraventa y|o fabricación de semovientes, máquinas, equipos, mercaderías o productos relacionados con los establecimientos citados en el punto b), así como de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales. e) Mediante la generación, compra y venta de sistemas de computación, protección intelectual de los mismos, exportación, importación, instalación, venta, alquiler y reparación de equipos de computación y otros artículos eléctricos y electrónicos y representación de firmas nacionales o extranjeras para la venta o alquiler de equipos o prestación de servicios de computación. f) Exportación e importación. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionaiento, urbanización y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. Financieras: mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 y sus conexos de la ley 19.550), o a particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución o transferencia de hipoteca y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructoras: mediante la ejecución por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de todo tipo de construcciones incluso obras públicas. Mandataria: mediante el ejercicio del mandato por su cuenta y orden de terceros como representante y|o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones. Agropecuarias: mediante la explotación integral de campos propios o de terceros, dedicándose a la agricultura, ganadería, forestación, reforestación o granja. Capital: $a 100.000. Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por el término de dos ejercicios. Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: estará a cargo de los accionistas. Cuando la sociedad por aumento del capital exceda el monto del artículo 299 de la Ley 19.550, la asamblea deberá nombrar un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un ejercicio. Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Oscar Alberto Pagola. Director Titular: Oscar Alberto Pagola. Director Suplente: Bertha Julia Kiehl de Pagola. Sede social: Cabildo 4514, Dpto. 3, Capital Federal.

La Escribana
₳ 29,80 — Nº 70.088

CONSORCIO DE INGENIEROS ASESORES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea General de Accionistas de fecha 20|12|84 se aprobaron modificaciones al estatuto social, que a continuación se consignan. Se consigna la nueva sede social, siendo ella ubicada en Callao 1016 4º piso, Capital Federal. Asimismo se aumentó el capital social hasta la suma de $a 600.000, quedando redactado en consecuencia el artículo cuarto del estatuto de la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social es de seiscientos mil pesos argentinos ($a 600.000), representados por 60.000 acciones de $a 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Se ha prescindido de la sindicatura habiendo quedado redactado el artículo decimoprimero de la siguiente forma: Artículo decimoprimero: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo a lo establecido por el art. 284 de la ley de sociedades comerciales, teniendo por tanto los accionistas el derecho de contralor que otorga el art. 55 de la mencionada ley. Asimismo ha quedado modificado el artículo octavo del estatuto conforme el texto que sigue: Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En dicha Asamblea fueron designadas Directores suplentes María Teresa González Llamazares de Schwarz, Graciela Inés Bonta de Blomberg y Josefina Honoria Clara Diehu de Wernicke.

El Autorizado.
₳ 17,15 — Nº 70.529

HERTIMIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 134 del 22 de agosto de 1983, se produce en "HERTIMIAN SOCIEDAD ANONIMA", el aumento de capital y reforma del estatuto. "Artculo 4º: El capital social es de $a 50.000 representado por 50.000 acciones de $a 0,1 valor nominal cada una" y "Artículo 3º: La fabricación, armado, venta de calzado y|o accesorios y elementos u objetos de marroquinería de cualquier naturaleza, ya sea por cuenta propia o de terceros o a través de terceros, para el consumo en el mercado local o para exportación".

La Escribana
₳ 4,90 — Nº 70.087

LARING

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea del 28|5|84, escritura pública del 22|8|84 LARING S.A., dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y la reforma de los arts. 4º y 9º del estatuto. Modificación. Capital Social: $a 1.100.000 (hoy ₳ 1.100).

El Directorio.
₳ 1,96 — Nº 85.225

HARAS LAS DANZAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Aumento de capital y reforma de estatuto. Escritura 428 de fecha 21 de noviembre de 1983, quedó protocolizada el acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2 del 30 de noviembre de 1981 donde los señores accionistas de HARAS LAS DANZAS S.A. resolvieron aumentar el capital social de la suma de pesos Ley 18.188 20.000.000 a pesos Ley 18.188 178.000.000, emitiendo la suma de pesos Ley 18.188 158.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto cada una y de valor nominal de pesos Ley 18.188 1. Reforma del estatuto en la parte de capital. El mismo queda redactado de la siguiente forma: c) El capital social es de ciento setenta y ocho millones de pesos Ley 18.188.

El Presidente.
₳ 7,35 — Nº 70.507

ESTABLECIMIENTOS INYFA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 31|7|85, pasada a escritura pública Nº 90 del 16|8|85, se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones y reforma de los artículos 4º y 5º del estatuto. El aumento se hace de la suma de ₳ 100 a la suma de ₳ 2.100, siendo dicho aumento de ₳ 2.000 por lo que se emiten acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. — Cuarto: El capital social es de ₳ 2.100 representado por 2.100 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una, ordinarias, al portador con derecho a un voto por acción.

El Gestor.
₳ 4,41 — Nº 70.520

MADONNA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima modelo 3|79 I.G.J. — 1) Raúl Guillermo Stivelmaher, argentino, 1º|1|50, con C.I. 5.980.151, contador público nacional, casado, Darwin 283, La Lucila, Pcia. de Buenos Aires; Ricardo Daniel Lopatin, argentino, 8|6|46, C.I. 5.734.295, comerciante, casado, Av. Forest 1484, piso 1º, Capital; Héctor Isaac Lopatin, argentino, 21|10|43, C.I. 5.018.731, comerciante, casado, Hipólito Yrigoyen 3251, 2º piso, depto. C, Capital. Escritura 207 de fecha 28|11|85. — Domicilio: Paso 514, 8º piso, oficina 802, Capital. — Objeto: Confección y venta al por mayor y menor de prendas de vestir en general. — Capital Social: ₳ 5.000 (cinco mil australes). — Duración: Noventa y nueve años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cierre del Ejercicio Anual: El 31 de diciembre de cada año. Integración del Directorio: Presidente, Raúl Guillermo Stivelmaher; Vicepresidente, Ricardo Daniel Lopatin; Director suplente, Héctor Isaac Lopatin. — Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme al art. 284 de la Ley 19.550, ejerciendo los socios el derecho a contralor que le confiere el art. 55 de la citada ley. — Administración: Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos años. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso.

La Abogada.
₳ 11,27 — Nº 70.522

HAWK

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad hace saber: Adopta Estat. Mod. I.G.J. 6|85. 1) Ana Elisa Wetzel, argentina, 46 años, soltera, L. C. Nº 2.764.020, comerciante, Juncal 2929, 7º B, Capital Federal; María Fermina Pereira, española, 39 años, divorciada, C. I. P. F. Nº 5.651.246, comerciante, Mendoza 1858, 9º C, Capital Federal. — 2) 11|12|85. — 3) HAWK S. A. — 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Importación y Exportación: Importación y exportación, distribución de todo tipo de bienes y asesoramiento sobre operaciones de importación y exportación. — b) Financiera: Realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las de la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. A esos fines podrá gestionar aporte crediticio de cualquier institución financiera o crediticia pública o privada. — 5) ₳ 3.000. — 6) Domicilio: Montevideo 665, 1º 106 y 106 bis, Capital Federal. — 7) Cierre Ejercicio: 30 de diciembre de cada año. — 8) Directorio: Presidenta: Ana Elisa Wetzel; Directora suplente: María Fermina Pereira.

El Apoderado.
₳ 8,33 — Nº 70.653

VIDEOMANIA

SOCIEDAD ANONIMA

Con relación a la publicación del 23 de noviembre de 1985, bajo recibo 57.270 de la sociedad VIDEOMANIA SOCIEDAD ANONIMA, aún en trámite de inscripción, se hace saber: Que el capital social de la sociedad era de Australes 210 y que por escritura 164 del 5 de noviembre de 1985, Eduardo José Velich y Jorge Omar Zanetti aumentan la suscripción originaria a Australes 105 cada uno, aceptándose además el ingreso de Gioconda Carmela Perugini de Velich y Graciela Mabel Romero de Zanetti; éstas solamente en lo que se refiere a su calidad de directores suplentes; quedando el directorio a saber: Presidente: Eduardo José Velich. Vicepresidente: Jorge Omar Zanetti y directores suplentes: las nombradas anteriormente. El capital social se mantiene en la suma de Australes 210, ello con motivo de la desvinculación del accionista fundador, Carlos Alberto Chedi Mobahied; en su calidad de accionista y vicepresidente; y por escritura 181 del 3 de diciembre de 1985 los actuales accionistas, Velich y Zanetti, desisten del trámite de inscripción y dan por finalizada la sociedad.

La Autorizada.
₳ 5,39 — Nº 70.156

AUTO CLIPS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 130 del 16 de setiembre de 1985, Acta de Asamblea General Unánime Nº 5 de 112 de setiembre de 1985, de la sociedad AUTO CLIPS SOCIEDAD ANONIMA. Aumento de capital y reforma de estatuto: Artículo Tercero: Comerciales, compra, venta, importación exportación y distribución de repuestos y accesorios para automotores y rodados de todo tipo. Industriales: Mediante la explotación de talleres dedicados a la fabricación de repuestos, partes y accesorios para el automotor y rodados de todo tipo. Inmobiliarias: Mediante las siguientes actividades por cuenta propia, y o de terceros o asociada a terceros; a) Comprar, vender, permutar o arrendar bienes inmuebles, para sí o para terceros, pudiendo a tales efectos actuar en mandatos, comisiones, permutas y todo tipo de contrato afín. — b) Constituir edificios en general, realizar reparaciones y efectuar ampliaciones, ya sea bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal o no, y por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas o privadas. — c) Para tales fines la sociedad podrá gestionar el aporte de cualquier institución financiera o crediticia, tanto públicas como privadas. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garntizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la Ley 18.061 u otra por las que se requiera concurso público. — Artículo Cuarto: El capital social es de ₳ 15.000, puede ser elevado al quíntuplo.

La Autorizada.
₳ 8,62 — Nº 70.661

LOS TRES MIGUELETES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 10|5|85, Registro 83 y resuelto por Asamblea del 30|4|85 LOS TRES MIGUELETES S.A., modificó el artículo 8. La administración está a cargo de su Directorio, compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia o impedimento.

El Escribano.
₳ 4,41 — Nº 70.633

TINEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. — Por Estatuto Modelo año 1985. — 1º) Mario Parma, italiano, nacido el 19 de julio de 1922, casado, comerciante, C.I. número 3.782.060, Santa Fe 3457 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; Enzo Parma, italiano, nacido el 25 de noviembre de 1920, casado, comerciante, C. I. 10.072.465, 9 de Julio 3780, también de Mar del Plata. — 2º) 12 de noviembre de 1985. — 3º) "TINEX SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Ciudad de La Paz 1960, piso 6º, 31. — 5º) Comerciales: La compra, venta, permuta, consignación, importación y exportación de todo tipo de vehículos automotores. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, permuta, usufructo, construcción, administración, promoción y explotación de inmuebles de cualquiera naturaleza, urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de Propiedad Horizontal, y Prehorizontalidad. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos. Acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, se exeptúan las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otra que requiera concurso público. — 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99). — 7º) Capital es de tres mil australes (3.000). — 8º) Directorio de uno a cinco miembros titulares, con mandato de dos ejercicios. — Presidente: Mario Parma; vicepresidente: Enzo Parma; director suplente: Luisa Cerati. — 9º) Presidente del Directorio o el vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
₳ 15,68 — Nº 85.244

PRESIDENCIA DE LA NACION

La Presidencia de la Nación informa a la población, que con motivo de la computarización de los trámites en esa dependencia, toda gestión o correspondencia que se dirija a la misma, deberá consignar indefectiblemente la clase y el número de documento de identidad del o los firmantes.

COMPOT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. — Estatuto Modelo año 1979. — Isaac Bainer, argentino, casado, comerciante, de 71 años de edad, L.E. Nº 1.879.053, Rocamora 2, Dominguez, provincia de Entre Ríos; Esther Albertinsky de Bainer, argentina, casada, comerciante, de 64 años de edad, L.C. Nº 5.054.859, Rocamora 2, Dominguez, provincia de Entre Ríos. — 2º) 22 de abril de 1985, 15 de noviembre de 1985. — 3º) "COMPOT S.A.". — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Francisco Solano López 3593. — 5º) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, arrendar o de cualquier modo negociar toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y|o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y|o ampliaciones y|o modificaciones. Podrá asimismo hacer loteos, fraccionamientos administraciones y explotación de toda clase de bienes inmuebles. — Financieras: Mediante la financiación con dinero propio o con aportes de particulares del Banco Hipotecario Nacional y|o de otros Bancos oficiales o particulares y|o de otra institución de crédito oficial o particular de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real; por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realización; por préstamos de dinero con o sin garantía con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio créditos y otros valores mobiliarios y toda gestión financiera que se relacione con su objeto. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. — 6º) Noventa y nueve años (99) desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social es de pesos argentinos: cien mil (100.000). — 8º) Directorio de uno a cinco miembros titulares con mandato de dos ejercicios. — Presidente: Isaac Bainer; vicepresidenta: Esther Albertinsky de Bainer; síndico titular: Ricardo Enrique Willams; síndico suplente: Oscar Néstor Betbedé. — 9º) Presidente del directorio o el vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente del Directorio.

₳ 23,03 — Nº 85.239

FABRICA INTEGRAL DE BATERIAS DE ACUMULADORES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28|11|85 (Escritura Nº 495, Escribano Carlos M. de Nevares) se resolvió modificar los artículos 4º y 9º de los Estatutos y aumentar el Capital Social. — Los nuevos textos son los siguientes: "Artículo 4º: El capital es de australes treinta mil (₳ 30.000), representado por treinta mil acciones con un valor nominal de australes uno (₳ 1) y un voto cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. — En cada caso la Asamblea resolverá si la decisión de aumentar el capital se elevará a escritura pública o se hará por instrumento privado; en el primer supuesto, el impuesto de sellos que corresponda tributar se abonará con la escritura" y "Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: doscientos australes (₳ 200) en dinero en efectivo en títulos de la deuda pública o en acciones de otra sociedad". — El capital social se aumenta a la suma de australes treinta mil (₳ 30.000) mediante la emisión de 20.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal ₳ 1 y un voto cada una. — Habiéndoselas emitido para cancelar pasivos preexistentes no existe derecho de suscripción preferente.

El Directorio.

₳ 11,27 — Nº 70.753

GRAFICA AMADASI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: La sociedad adopta el Estatuto Modelo de S.A. creado por Resolución Nº 3 del 10 de octubre de 1979 de la I. G. de Justicia. — 1º) Hugo Ernesto Amadasi, argentino, soltero, nacido el 23 de enero de 1953, arquitecto, D.N.I. 10.141.282, domiciliado en Moldes 1528 piso 7º A de Capital Federal; Jorge Guillermo Massaro, argentino casado nacido el 20 de octubre de 1952 industrial D.N.I. número 10.113.936, domiciliado en Espinosa 1474, piso 4 C, de Capital Federal y Guillermo Carlos Montepagano, argentino, casado, nacido el 18 de mayo de 1948, industrial, L.E. 4.991.709, domiciliado en Quesada 2886, de Capital Federal. — 2º) 28 de noviembre de 1985. — 3º) GRAFICA AMADASI S.A. — 4º) Amenábar 2184, piso 8º A. — 5º) La elaboración, encuadernación, distribución, importación y exportación de artes gráficas en general, ya sea en una o en todas las etapas de su proceso y en especial lo referido a la fototipia, encuadernación, fabricación de libros en blanco, papelería, librería y sus anexos, offset, reproducciones (xerox, rotaprint, etcétera), litografía, timbrados, tipografía, la impresión y elaboración de posters grabados, tarjetas, folletos, calendarios, agencias y publicaciones gráficas en general (diarios, revistas, boletines, etcétera), además la sociedad podrá realizar todo lo concerniente a la comercialización de todo lo citado anteriormente, papel, cartón y afines, también artículos para escritorio y escolares en general. — 6º) ₳ 10.000. — 7º) Presidente: Hugo Ernesto Amadasi; vicepresidente: Jorge Guillermo Massaro; director titular: Guillermo Carlos Montepagano; síndico titular: Julio López Martines; síndico suplente: Francisco Carlos Robles; ambos contadores públicos nacionales. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o el vicepresidente en su caso. — 8º) 30 de junio. — 9º) La duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Presidente.

₳ 17,15 — Nº 85.241

FAMAD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 18 de diciembre de 1985, pasada ante Escribano Osvaldo Héctor Orlando, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria del 25 de noviembre de 1985 por lo cual se dispuso el cambio de sede social de Famad S.A., que se encontraba en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para seguir funcionando en la Capital Federal, modificándose consecuentemente el artículo primero de los estatutos que ha quedado redactado así: "La sociedad FAMAD SOCIEDAD ANONIMA es continuadora de Famad Sociedad Anónima Industrial y Comercial y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires". — Fecha de constitución: 28 de abril de 1970 ante el escribano de Avellaneda Ramón E. Vinagre y se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Buenos Aires el 3 de febrero de 1971 en el Libro 2 de Contratos de Sociedades Anónimas, Folio 435, Nº 1369 y escritura de reforma del 20 de noviembre de 1972, pasada ante la escribana Ofelia E. Efrom de Avellaneda, inscribiéndose ante el mismo organismo el 6 de febrero de 1973 en el Libro 4 de Modificación de Estatutos de S.A., Folio 275, Nº 2887 y finalmente la reforma de adecuación a la Ley 19.550, según escritura del 18 de febrero de 1985 ante la misma Escribana Efrom, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata en la matrícula 5759. — Domicilio: Paraguay 1307, piso 1º 17|18 Capital Federal. — Objeto: Industriales: Industrialización, elaboración, fabricación de cueros y subproductos agropecuarios, textiles, forestados, minerales y químicos relacionados directa o indirectamente con el cuero — Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados, maquinarias muebles y útiles envases, semovientes fruta y productos en general vinculados con el objeto principal. — Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ya sea con agricultura, ganadería o cualquier explotación que se desarrolle con ella. — Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Capital social: $ ley 2.100.000.000, representado por 210.000.000 de acciones de $ ley 10, valor nominal cada una, que se encuentra totalmente suscripto e integrado. — Duración: 99 años a contar desde el 3 de febrero de 1971. — Administración y fiscalización: A cargo de un Directorio compuesto entre tres y diez directores siendo el actual integrado por: Miguel D'Amore (presidente), Alfonso D'Amore (vicepresidente); directores: Norma Inés Centurión de D'Amore, María Rosa Castañola de D'Amore y Néstor Daniel Ferrer. — Síndico Titular: Jorge Masoyan; Síndico Suplente: Dr. Jorge Osvaldo Torreiro. — Todos los mandatos concluyen el 24|5|86. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985.

El Apoderado.

₳ 19,60 — Nº 70.754

ORVAFIN

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo al artículo 1.881 de la Ley Nº 19.550 se informa que por escritura Nº 661 del 29|12|81 y Nº 179 del 16|6|83 pasadas ante escribana Viviana Inés Charchir de Fresler, adscripta al Registro Nº 1 de Florencio Varela (Provincia de Buenos Aires), se transcribieron las actas de Asambleas Extraordinarias del 28|12|81 y 30|11|82 por las que se decidió un aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales en tres artículos que quedarán redactados en la forma siguiente: Artículo Cuarto: Capital Social: el capital social se establece en la suma de ochocientos cuatro millones (pesos 804.000.000) y se divide en acciones ordinarias al portador; con derecho a un voto cada una y de valor de $ 1 (un peso) cada acción. — Artículo Octavo: la Dirección y Adminstración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio seccionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000) o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o Entidades Crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales judiciales, de administración u otros con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso, para obligar a la Sociedad se requiere la firma conjunta del Presidente y del Vicepresidente o la firma de cualquiera de ellos en unión de otro cualquiera de los Directores titulares. — Artículo Undécimo: el cierre del ejercicio social que tendrá lugar el 31 de julio de cada año se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes. Las ganancias realizadas, líquidas se destinarán: 1) El 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del Capital Social, al Fondo de Reserva Legal; 2) A remuneración del Directorio y Sindicatura, de acuerdo a la Ley número 19.550, parte pertinente. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

El Presidente.

₳ 26,46 — Nº 70.590

RIPCO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Comunica que en A.G.O. y E. del 27|9|85 resolvió reformar los artículos 3º: La Sociedad tiene por objeto, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, locación y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Intermediar en la oferta pública o privada de títulos valores. Actuar como agente del mercado abierto, bursátil o extrabursátil. — b) Financieras: Efectuar préstamos con o sin garantía real o de cualquier naturaleza, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, o sociedades existentes o a crearse, sobre operaciones realizadas o a realizarse. Se excluyen las operaciones vinculadas con la oferta y demanda de dinero efectuada con habitualidad, reguladas por la ley de Entidades Financieras y la que en lo futuro la reemplace. — c) Inmobiliarias: La adquisición, venta, locación y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanización, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. d) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y|o frutícolas, cultivos forestales y|o explotaciones granjeras. — e) Mandatos: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignación y gestiones de negocios. — Asesorar y promover inversiones y financiaciones; asesoramiento integral en comercio interno y externo, bancario o extrabancario. Otorgar avales, fianzas o garantías a terceros — f) Comercio Internacional: Importación y exportación de todo tipo de bienes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes y su distribución a cuyos efectos podrá abrir y aceptar cartas de créditos — g) Computación: La prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y|o electrónicos. Producción de formularios continuos destinados a la alimentación de sistemas contables y de computación y su distribución, compra, venta, locación, importación, exportación. Compra, venta, locación, importación, exportación, consignación y distribución de equipos y|o accesorios relacionados con la producción de elementos antes enumerados. El análisis de sistemas, la programación de computadoras y la implementación de bancos de datos y antecedentes. El asesoramiento relacionado con la prestación de los servicios enumerados, por profesionales con título habilitante, si correspondiere. — h) Servicios: La prestación de servicios de administración a terceros y en especial: Administración de personal, administración contable y de fondos, facturación, cobranzas y liquidación de sueldos; atención de clientes; efectuar transportes y custodia de valores y títulos públicos o privados. La organización de sistema de vales para la provisión de comida al personal de empresas y reparticiones públicas o privadas a ser ofrecido a terceros. — 4º) Capital social: ₳ 2.500 y 7º fijando garantía directores en ₳ 200.—

La Apoderada.

₳ 24,01 — Nº 70.620

ASTILLERO GRASSI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea del 29|11|82, escritura pública del 1º3.83, "Astillero Grassi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios", dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y la reforma y adecuación de su estatuto a la Ley Nro. 19.550. — Modificación y Adecuación — Denominación: ASTILLERO GRASSI SOCIEDAD ANONIMA, continuadora de "Astillero Grassi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios". Domicilio: Hipólito Yrigoyen 986, 9º piso, Capital. — Objeto: Comercial: Importación, exportación, compra, venta, transporte de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, vinculados con la industria naval. — Industrial: a) Extractivo: pesca. — b) Manufacturero o fabril: de alimentos, frigorífico y de envases ,para las industrias naval y pesquera. — Inmobiliario: Construcciones civiles y obras públicas especialmente vinculadas con las actividades navales. De mandatos y servicios: organización, administración y asesoramiento industrial, comercial, técnico financiero, especialmente vinculados con las actividades navales. — Duración: 99 años, contados desde el 2|9|1965 — Capital Social: $ (Ley Nº 18.188) 500.000.000; (hoy ₳ 50). — Administración y Fiscalización: Directorio de tres a nueve titulares; sindicatura, un Síndico titular y un suplente, todos con mandato por tres años. Representación Legal: Corresponde al Presidente ,en su ausencia o impedimento, al Vicepresidente. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Directorio.

₳ 11,76 — Nº 84.836

CRISTAPOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 297, de fecha 29 de Noviembre de 1985. — Accionistas: Stella Maris Arzouyan, argentina, soltera, de 31 años, operadora de computación, con C.I. 7.191.086, domiciliada en Paso de Burgos 376, Valentín Alsina, Lanús, Pcia. de Buenos Aires; Silvio Kamakian, argentino, soltero, empleado, con C.I. 8.905.859, de 23 años, domiciliado en Berón de Astrada 2184, Capital Federal; y Luis Zacarian, argentino, soltero, empleado, de 22 años, con D.N.I. 16.492.306, domiciliado en Pergamino 1776, Capital Federal; adoptan el Estatuto Modelo creado por la Resolución I. G. P. J. Nº 6|85. — Denominación: CRISTAPOR S.A. — Objeto: La realización de negocios inmobiliarios en general, compra-venta, financiación, permuta, construcción, locación, urbanización y explotación de inmuebles y toda clase de operaciones que autorice la ley 13.512 de propiedad horizontal y sus reglamentaciones. — Capital: ₳ 3.000. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidenta: Stella Maris Arzouyan. — Vicepresidente: Silvio Kamakian. — Vocal suplente: Luis Zacarian. — Sede social: Paraguay 776, 3º piso, Capital Federal. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: Mínimo de uno y máximo de cinco por dos años. — Representación: Presidente o Vicepresidente. — Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, los socios pueden examinar los libros y papeles sociales.

La Sociedad.

₳ 10,29 — Nº 70.179

VALESA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Que con fecha 20|11|85, se constituyó una S.A., la que se regirá por el estatuto modelo de sociedades anónimas. — Socios: Cirilo Leontjew, argentino, casado, comerciante, nacido el 11|4|52, D.N.I. Nº 10.365.471, domiciliado en la calle Marcos Sastre 2220, de San Miguel, Provincia de Buenos Aires y Alexei Leontjem, yugoslavo, casado, industrial, nacido el 2|3|20, C.I.P.F. 4.045.875, domiciliado en la calle Arenales 3484, de Florida, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: La sociedad se denomina VALESA SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 3738, piso tercero "B", de esta ciudad. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y|o privado, toda clase de obras y montajes civiles e industriales de carácter privado y la realización de obras públicas y servicios de mantenimiento de las mismas, contratados por organismos nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y|o privadas. — 2) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal y la administración de bienes inmuebles de terceros. — 3) Industrial: Mediante la producción, industrialización y transformación en todas sus formas de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de la industria, metalúrgica, petroquímica, textil y maderera. — 4) Comercial: Compra, permuta, venta, importación, exportación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, que se utilicen en la industria alimenticia, en el rubro indumentaria y rodados. — 5) Explotación Minera: La extracción, explotación, aprovechamiento, comercialización, industrialización, fraccionamiento y enajenación de recursos naturales y sus derivados, la adquisición de explosivos, instrumentos, herramientas, maquinarias, vehículos, repuestos, bienes inmuebles, tendientes a la explotación minera y de minerales, la construcción de plantas industriales, usinas de molienda de minerales y su almacenamiento, el estudio y defensa de los intereses económicos de la minería como así también la exportación de los minerales extraídos y|o elaborados. — 6) Importar y Exportar. — 7) Prestación de Servicios: Consultoría, asesoramiento, estudio de factibilidades, preparación de presupuestos, proyectos y estudio de suelos, pudiendo realizar entre otros asesoramiento y|o administración y explotación agropecuaria, asistencia técnica para tales fines, estudio de factibilidades de producción. — Asesoramiento en todas sus formas para la realización de obras de arquitectura e ingeniería. — 8) Actividades Agropecuarias y Forestal: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrée, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. — b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. — c) Explotación y|o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. — d) Compra, venta, acopio, consignación, distribución e instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. — 9) Inversora: Mediante la compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. — Tomar participación en cualquier negocio o empresa, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias oficiales, privadas, mixtas, del país o del extranjero. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Tomar y dar representación, ejercer mandatos de empresas nacionales y|o extranjeras. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Se fija en la suma de australes tres mil. — Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Suscripción e Integración del Capital Social: El capital social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Cirilo Leontjew: 1.500 acciones y Alexei Leontjew: 1.500 acciones. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones o sea: Cirilo Leontjew: australes setecientos cincuenta, y Alexei Leontjew: Australes setecientos cincuenta. — Designación del Directorio: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Cirilo Leontjew. — Director Titular: Alexei Leontjew. — Directora Suplente: Beatriz Mabel Arias, argentina, casada, comerciante, nacida el 1º|11|57, D.N.I. 13.565.383, domiciliada en la calle Marcos Sastre 2220, de San Miguel, Provincia de Buenos Aires.

El Autorizado.

₳ 37,24 — Nº 70.333

PAPELERIA FRANCESA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura pasada al folio 416 del Registro 872 de Capital Federal con fecha 12|11|85, la Sociedad PAPELERIA FRANCESA SOCIEDAD ANONIMA, protocolizó las Actas: Nº 58 de Directorio y Nros. 26 y 27 de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria respectivamente, estas últimas realizadas el 31|10|85, por las que se elevó el Capital Social de ₳ 44.000 a australes 490.000, emitiendo 446.000 acciones de ₳ 1 cada una, de series números 45 a 490 de acciones ordinarias al portador de un voto cada una, representada cada serie por 1.000 acciones de un valor nominal de ₳ 1 cada acción, quedando en consecuencia redactado de la siguiente forma el: "Artículo 4º: El Capital Social es de australes cuatrocientos noventa mil (₳ 490.000), representados por 490.000 acciones ordinarias al portador de ₳ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y dividido en series de 1.000 acciones cada una".

El Autorizado.

₳ 7,84 — Nº 70.759

BOBIGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Hugo Luis Torti; argentino; casado, L. E. Nº 4.445.952; nacido el 30|9|44; ingeniero; domiciliado en Pieres 908; 2º piso; Capital Federal. — Angel Raúl Panetta; argentino; casado; D. N. I. Nº 4.431.806; nacido el 6|2|44; comerciante; domiciliado en Montiel 3261; Capital Federal. — Mauro Roberto Ramírez; paraguayo, C. I. Nº 6.838.573; nacido el 30|11|45; comerciante; casado; domiciliado en Basualdo 250; Capital Federal. — Daniel Oscar Donaire: argentino; soltero; L. E. número 8.573.862; nacido el 20|2|51; comerciante; domiciliado en General Eugenio Garzón 5217; Capital Federal. — Claudio Daniel Ríos; argentino; casado, D. N. I. Nº 14.493.422; nacido el 21|2|61; comerciante; domiciliado en Avda. Vélez Sarsfield 1229; Villa Madero y Heraclio Cristian Alvarez; argentino; casado; comerciante, L. E. Nº 4.488.960; nacido el 10 de diciembre de 1929; domiciliado en Juan de Garay 2141; 1º piso; Olivos; Provincia de Buenos Aires. — 2) 15 de noviembre de 1985. — 3) BOBIGRAL SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Larrazábal 1031, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación; exportación; compra; venta y distribución de toda clase de bienes muebles; motores eléctricos; alternadores; grupos electrógenos; repuestos y accesorios para automotores; mercaderías: materias primas; maquinarias y productos elaborados o no: destinados a la industria eléctrica; así como también en el ejercicio de comisiones; consignaciones; representaciones y mandatos. — b) Industriales: Producción; Elaboración; fundición; fabricación de metales; maquinarias; motores; alternadores; herramientas; repuestos y accesorios; así como transformación de productos y artículos destinados a la industria metalúrgica: electrometalúrgica; automotriz; química; maderera y de la construcción. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. — 6) Duración: 99 años, a contar y desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: ₳ 3.000 representado por tres mil (3.000) acciones de un austral (₳ 1) valor nominal cada una. — 8) Directorio compuesto por un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) con mandato por un año. — La Asamblea deberá elegir suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo. — La sociedad prescinde de la Sindicatura. — Presidente: Hugo Luis Torti. — Vicepresidente: Heraclio Cristian Alvarez. — Directores Titulares: Claudio Daniel Ríos; Angel Raúl Panetta; Mauro Roberto Ramírez y Daniel Oscar Donaire. — Directores Suplentes: Lilia Noemí Noya de Torti; Ana Josefina Alejandrina Fontana de Alvarez; Silvia Teresa Pizzichini de Ríos; Teresa Divita de Panetta; Florinda Antonia Sorrentino de Ramírez y Jorge Horacio Granao. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso. — 10) Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Presidente.

₳ 22,05 — Nº 84.792

ANGEL D'AMORE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: 1º) Angel D'Amore, italiano, nacido 9 de enero de 1934, industrial, casado, C. I. Nº 4.913.694. — Aldo Claudio D'Amore, argentino, nacido el 8 de diciembre de 1961, soltero, industrial, D. N. I. Nº 14.890.700, domiciliados en la calle Conde 1769, Capital Federal. — José Mario Parziale; italiano; nacido el 24|3 de 1947, supervisor administrativo, casado, C. I. Nº 5.922.571, Alvarez 463, Bernal Ceste, Partido de Quilmse, Provincia de Buenos Aires. — Marcelo Alejandro D'Amore, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1963, industrial, D. N. I. Nº 16.828.326, Conde 1769, Capital Federal. — Enrique Gustavo Cerdá; argentino, nacido el 20 de abril de 1951, industrial; casado; L. E. Nº 8.563.092; Nogoyá 2718, piso 1º, departamento 1; Capital Federal. — 2º) Escritura de fecha 6 de noviembre de 1985. — 3º) ANGEL D'AMORE S. A. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Montevideo 494, piso 4º, oficina 46. — 5º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) Cuatro mil australes (₳ 4.000). — 7º) Directorio de uno a cinco miembros titulares, con mandato de dos ejercicios: Presidente: Angel D'Amore. — Vicepresidente: José Mario Perziale. — Directores: Aldo Claudio D'Amore; Marcelo Alejandro D'Amore; Enrique Gustavo Cerdá; como Síndico Titular: Naum Gofman y como Síndico Suplente a Roberto José Gualtieri, éstos por un ejercicio. — 8º) Presidente del Directorio o el Vicepresdente, en su caso. — 9º) 31 de diciembre de cada año. — Constituido por Estatuto Modelo año 1979. — 10) Objeto: a) La industrialización y comercialización de toda clase de productos y subproductos ganaderos. — b) El proceso de curtidos, adobe, acabado, repujado y charolado de cueros y la fabricación de cueros reconstituidos. — c) La producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos de productos químicos y químicos industriales y la formulación de materias primas; sustancias y drogas y cualquier otro compuesto relacionado con la industria química destinadas a la curtiduría de cueros y su comercialización. — d) La importación y exportación de toda clase de productos y subproductos ganaderos; cueros curtidos o semielaborados y|o productos químicos, materias primas y elementos relacionados con la industria de la curtiembre y sus derivados. — e) Financieras: La realización de operaciones financieras de inversión, conexas a las actividades del objeto social, salvo las citadas en la Ley Nº 21.526, y toda otra porque se requiera el concurso público.

El Apoderado.

₳ 19,60 — Nº 84.766

ESTABLECIMIENTO GANADERO LAS CASUARINAS

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL Y FINANCIERA

Hace saber que por Escrituras 66 y 212 del 11|2|82 y 30|4|82 se protocolizó resolución de Asamblea General Extraordinaria del 28 de febrero de 1981 por la que se aumentó capital y adecuó estatutos a la Ley Nº 19.550 como sigue: Domicilio: San Martín 140, piso 8º, Capital Federal. — Duración: 79 años, contados desde el 15 de julio de 1970. — Objeto: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, haciendas, cabañas, granjas, chacras, estancias y la compra y venta de esos bienes y productos como toda clase de operaciones derivadas de dichas actividades. — b) Comerciales: exportación, importación, compra, venta de bienes inmuebles, muebles, semovientes, materias primas, productos y mercaderías correspondientes a las actividades precedentemente relacionadas, marcas, patentes, diseños, administraciones, representaciones y consignaciones. — c) Financieras: Compra, venta de títulos, acciones y valores, realizar inversiones o aportes de capital, dar y aceptar créditos mutuos, cesiones, prendas, hipotecas, derechos reales o personales con o sin intereses o garantías y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades de derecho público o privado, por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y de toda otra que requiera concurso público. — Capital: $ Ley Nº 200.000.000 (hoy australes 20), representado por acciones de $ 1 Ley 18.188 cada una siendo las en circulación ordinarias al portador de 1 voto por acción. — Administración y Fiscalización: Directorio de entre 3 y 7 miembros con mandato por 1 año, y hasta igual número de suplentes si la Asamblea los designa. — Fiscalización: 1 Síndico titular y un suplente. — Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. — Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Apoderado.

₳ 14,21 — Nº 84.977

MANOCA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución según Estatuto Modelo. — Fecha de Constitución: 16|8|85. — Socios: Sara Eulogia Cruz; argentina; viuda; nacida el 13|5|23; comerciante, D. N. I. Nº 2.123.889, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 9115, 9º B, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. — María Cristina Gibellini; argentina; casada; nacida el 27|10.47; comerciante, D. N. I. Nº 5.654.515; domiciliada en Paraguay 3007; 8º D, Capital Federal. — Denominación: MANOCA S. A. — Domicilio Social: Paraguay 3007; 8º piso; Depto. D, Capital Federal. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R. P. C. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a: 1) Constructora: Actividades constructoras: Estudiar; planificar; proyectar; asesorar o ejecutar obras viales de pavimentación; eléctricas; hidráulicas; sanitarias; ferroviarias; de urbanización; arquitectónicas; industriales; usinas; centrales térmicas y|o nucleares; autopistas; rutas; caminos; calles; embalses; diques; canales; gasoductos; oleoductos; dranajes; aeropuertos; túneles; redes eléctricas o telefónicas; perforaciones; estructuras de todo tipo; edificios e instalaciones industriales; planes colectivos de vivienda; departamentos y casas; trabajos de mensura o relevamiento topográfico; toda clase de obras públicas; construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnica constructiva. — 2) Inmobiliaria: Actividades inmobiliarias mediante la construcción; compra; venta; permuta o administración de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales y los denominados Club de Campo; pudiendo efectuar todas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos sobre la Propiedad Horizontal; promover su edificación; administrar la ejecución de sus obras o de las ya concluidas; así como asesorar; proyectar; promover o realizar loteos y fraccionamientos o planes de viviendas colectivas y desempeñar todo tipo de comisiones o representaciones que se vinculen a la actividad inmobiliaria. — 3) Minera: Actividades mineras mediante la explotación de minas; canteras y yacimientos así como efectuar estudios de localización de trabajos de cateo; extracción o purificación de productos minerales; productos pétreos; calizas; cantos rodados; arenas; arcillas o productos semejantes. — 4) Comercial: Actividades comerciales mediante la compra; venta; locación o permuta de herramientas; materias primas; productos y subproductos nacionales o extranjeros vinculados a sus actividades constructivas, mineras e industriales; pudiendo actuar como importaora y|o exportadora de los mismos. — 5) Actividades industriales: Explotar talleres de reparación y armado de automotores o dedicarse a la fabricación de piezas; repuestos de los mismos o de acoplados; fabricar; armar o reparar maquinarias o repuestos propios de la actividad constructiva y la industrialización primaria de productos o derivados de la actividad minera. — Fabricación y elaboración de premoldeados y|o pretensados a partir de la materia prima básica para ser aplicada a la actividad constructora. — Capital Social: Doscientos australes. — Cierre del Ejercicio: 30 de julio de cada año. — Organización de la Representación: Un Directorio compuesto por: Presidenta: María Cristina Gibellini. — Vicepresidenta: Sara Eulogia Bin. — Síndica Titular: Alida Rosalía Bin. — Síndica Suplente: Raquel Angela Kirchner, quienes aceptan el cargo para el que fueron designados.

La Apoderada.

₳ 23,52 — Nº 69.668

TOLMI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: La sociedad adopta el Estatuto Modelo de S. A. creado por Resolución General Nº 6 de la I. G. de Justicia del 18 de junio de 1985. — 1º) Marcos Saúl Burín, argentino, casado, nacido el 6 de agosto de 1936; ingeniero; Cédula Identidad Policía Federal Nº 6.275.629; domiciliado en Canning 2327; piso 7º, Capital Federal. — Esteban Pedro Okret, uruguayo; casado; nacido el 9 de julio de 1944, ingeniero, Cédula Identidad Policía Federal Nº 4.319.194; domiciliado en Anchorena 883, de La Lucila, Provincia de Buenos Aires. — Eduardo Guillermo Tonda; argentino; casado; nacido el 13 de febrero de 1952, ingeniero, D. N. I. Nº 10.062.493, domiciliado en Urquiza 536, de Rafaela, Provincia de Buenos Aires y Jorge Carlos Ruffinengo, argentino, casado, nacido el 12 de agosto de 1947, comerciante, L. E. número 6.303.748, domiciliado en O'Higgins 664, de Rafaela, Provincia de Buenos Aires. — 2º) 25 de noviembre de 1985. — 3º) TOLMI S. A. — 4º) Avda. Córdoba 991, piso 2º C, de Capital Federal. — 5º) Actividades vinculadas a la construcción que incluyen: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles; hidráulicas; eléctricas; electromecánicas; construcciones de silos; viviendas; talleres, puentes; sean ellos públicos o privados. — Mantenimiento; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos; dirección; construcción y mantenimiento de plantas industriales; obras viales; gasoductos; oleoductos y usinas públicas o privadas. — Ejecución de estudios técnicos profesionales para empresas en carácter de consultores contratados o en cualquier otro régimen. — Comercial: Mediante la compra; venta; permuta; fraccionamiento; importación; exportación; comisión; consignación y distribución de materias primas; elementos y repuestos provenientes del empleo de artículos destinados a la construcción. — Industrial: Mediante la elaboración; fabricación; producción y transformación de toda clase de premoldeados, de hormigón; cerámica; mosaicos y afines; productos metalúrgicos; de la madera o con elementos plásticos o sintéticos necesarios o relacionados con la construcción. — Inmobiliaria: Mediante la compra; venta; permuta; explotación; arrendamiento y administración de bienes inmuebles; urbanos; rurales; incluso los sometidos al Régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal y sus Reglamentaciones; urbanizaciones; loteos; fraccionamientos y demás operaciones sobre inmuebles autorizados por las Leyes y Reglamentaciones de la materia. — 6º) ₳ 3.000. — 7º) Presidente: Marcos Saúl Burín. — Vicepresidente: Esteban Pedro Okret. — Director Titular: Eduardo Guillermo Tonda. — Director Suplente: Jorge Carlos Ruffinengo. — La Representación Legal de la Sociedad correspondiente al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — 8º) 31 de diciembre. — 9º) La duración de la Sociedad será de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Presidente.

₳ 25,48 — Nº 84.771

TIP-TOP

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 18 de octubre de 1985 pasada ante el escribano Alejandro A. Tachella Costa. — Asamblea Extraordinaria del 2 de octubre de 1985 se aumenta el capital social en ₳ 4.000 (cuatro mil australes) o sea hasta la suma de ₳ 5.000 (cinco mil australes) y se modifica el artículo cuarto de los estatutos sociales en TIP-TOP S. A. — Capital: ₳ 5.000 (cinco mil australes). — La totalidad del aumento se emitió en acciones ordinarias al portador de un austral cada una, con derecho a un voto por acción.

El Presidente.

₳ 4,90 — Nº 84.788

PERKINS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 1985, instrumentada por escritura del 21 de noviembre de 1985, pasada al folio 1105, del Registro Notarial Nº 83, se resolvió: Aumento de Capital: Emisión de acciones, destinadas al pago de capitalización del saldo actualización contable Ley 19.742, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1985, en acciones de 1 voto y 5 votos, conforme a las respectivas tenencias, lo que representa un 900 % de capitalización, ganando dividendo las acciones a entregar a partir del 1º de julio de 1985. Estas acciones se emitirán y pondrán a disposición de los señores accionistas dentro de los plazos establecidos por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El aumento de capital es de ₳ 4.203.954 de 1 voto y ₳ 26.046 de 5 votos, alcanzando en consecuencia su capital actual a la suma de ₳ 4.700.000. — Reforma Estatutaria: Artículo 1º: Bajo la denominación de PERKINS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, funciona la sociedad anteriormente denominada "Fast S.A. Comercial e Industrial", y constituida originalmente con el nombre de "Textiles Fast Sociedad Anónima". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto de la República o en el extranjero.

El Presidente.

₳ 12,25 — Nº 85.061

MEZCLAPIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea del 29|10|82, complementada por la del 30|3|83, escritura pública del 28|6|83 — MEZCLAPIL S. A., dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y la reforma del art. 5º del estatuto. Modificación. Capital Social: Pesos (Ley Nº 18.188) 250.000.000 (hoy ₳ 25), y que por los mismos actos, se volvió a aumentar el capital de pesos (Ley Nº 18.188) 250.000.000 (hoy australes 25) a $ (Ley Nº 18.188) 350.000.000 (hoy ₳ 35), dentro del quíntuplo del art. 188, Ley Nº 19.550, y se emitieron las respectivas acciones.

El Directorio.

₳ 4,41 — Nº 84.837

M. GARCIA COCHON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA AGROPECUARIA

Que por escrituras Nros. 2..0 y 352; fechadas el 26 de agosto de 19..5 y 6 de noviembre de 1985, pasadas ante el escribano Saúl Zaifrani, procedió a cumplimentar lo resuelto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 21, del 30 de abril de 1984, por la que se resolvió el aumento del Capital Social y la Adecuación de los Estatutos a la Ley Nº 19.550; por lo que en lo sucesivo tendrán la siguiente nueva redacción: Denominación Social: M. GARCIA COCHON Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA AGROPECUARIA. — Domicilio Social: Av. del Trabajo 5181. — Plazo de Duración: 99 años, desde el 8 de julio de 1968, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Industrial: Producción, extracción, elaboración y fabricación de productos y subproductos, maquinarias, herramientas, máquinas herramientas, repuestos y accesorios del ramo de la construcción. Fabricación de muebles, en todas sus formas para el hogar, el comercio y la industria. — Comercial: compra, venta, distribución, permuta, fraccionamiento y envasamiento de todo lo que se relacione con el ítem industrial. — Importación y Exportación: Intervenir en licitaciones. — Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Explotación de concesiones, patentes, marcas, licencias, modelos industriales o no. — Financiera: Aporte de capital a constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra, venta y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del público. — Inmobiliaria: Adquisición, venta y/o permuta, administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales; compra, venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanización, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio, condominio horizontal y otros, en todas sus aspectos que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras. — Constructora: Construcciones y/o ampliaciones de viviendas, individuales o colectivas, bajo el régimen de la Ley Nº 13.512 o cualquier otra que en el futuro se dicten al respecto. Dichas construcciones y/o ampliaciones podrán realizarse en terrenos propios o de terceros, pudiendo en ese caso asociarse accidentalmente para la construcción y/o posterior venta de lo edificado y/o ampliado. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, Banco Hipotecario Nacional, Bancos Oficiales o Privados y en general realizar toda operación que pueda tener una relación directa o indirectamente con el ramo de la construcción. — Agropecuaria: Explotación, administración y colonización de tierras, estancias, bosques, chacras y toda clase de terrenos en general, pudiendo dar y tomar en arrendamiento. — Capital Social: el Capital Social es de $a 3.300; representados por 3.300 acciones ordinarias, clase A, al portador de $a uno valor nominal cada una y de 5 votos por acción. — Composición del Organo de Administración y Fiscalización: la Representación Legal y Uso de la firma Social corresponde al Presidente individualmente o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de este, o al Vicepresidente en forma conjunta con dos Directores o las personas o persona a quienes se les otorgue los poderes del caso. — La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular, por el término de un ejercicio, juntamente con un suplente. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

El Presidente.

₳ 34,30 — Nº 84.939

LOUGI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución: Estatuto Modelo, Resol. I.G.J. 6|85. Socios: Rosa Guillermina Souza de Giacchero, argentina, casada, nacida el 25|5|26, comerciante, L. C. Nº 1.689.521, domiciliada en Garibaldi 1849, Capital; Teresa Rosa Contusi, argentina, soltera, nacida el 4|1|48, comerciante, D.N.I. Nº 5.785.120, domiciliada en Alvarez 2533, V. Celina, Buenos Aires, y Jorge Lavarello, argentino, casado, nacido el 2|4|24, L. E. Nº 4.455.545, domiciliado en Moreno 415, San Martín, Buenos Aires. Instrumento de Constitución: Escritura pública del 31|10|85. Denominación: LOUGI S. A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Montevideo 765, 9º piso A. Objeto: Prestación de servicios fotográficos, con equipos propios o alquilados; asesoramiento e investigación de servicios de fotografía; alquilar o vender equipos fotográficos nacionales o importados, en todo el país. Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 3.000. Administración: Directorio de uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. Presidenta: Teresa Rosa Contusi. Vicepresidenta: Rosa Guillermina Souza de Giacchero. Director suplente: Jorge Lavarello. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Presidente.

₳ 10,78 — Nº 84.922

JOSE GUARINO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Estatuto Modelo, Resol. I.G.J. 6|85. Socios: José Guarino, casado, argentino, nacido el 5|11|24, comerciante, L. E. Nº 4.459.078; Elsa Nelly Carpena de Guarino, casada, argentina, jubilada, nacida el 25|8|27, L. C. Nº 0.361.476; María del Carmen Guarino de Barrera, casada, argentina, L. C. Nº 6.264.437, nacida el 22|6|49, comerciante, todos domiciliados en Terry 280, Capital; José Roberto Guarino, casado, argentino, comerciante, D.N.I. número 11.443.832, nacido el 19|4|55, domiciliado en Av. El Cano 2956, Capital, y Adriana Luján Guarino de Sánchez, casada, argentina, D.N.I. Nº 10.395.334, comerciante, domiciliada en Membrillar 141, Capital. Instrumento de Constitución: Escrituras públicas del 17|9|85 y 1º|11|85. Denominación: JOSE GUARINO SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Julio A. Roca 570, 7º piso A. Objeto: a) Importación y exportación de todos los rubros incluidos en la legislación vigente y de la que rija en el futuro. — b) Compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, administración, subdivisión, fraccionamiento y urbanización de inmuebles, urbanos y rurales, incluidas las operaciones de la ley de propiedad horizontal. — c) Realizar inversiones, aportes de capital y participación en sociedades por acciones; comprar, vender y transferir títulos, acciones y demás valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; otorgar préstamos, con o sin garantía real o personal, fianzas y cauciones, excluyendo las operaciones de la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público. — d) Compra, venta, permuta, consignación, distribución, acopio y comercialización de frutos del país, mercaderías y materias primas provenientes del agro y de artículos de lana, cuero, piel y de todo otro elaborado con materias primas agropecuarias. — e) Realización de todo tipo de explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales, en establecimientos propios o no; compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y depósito y consignación de los mismos. — f) Ejercer todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios, de conformidad con las normas legales vigentes. Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 5.000. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. Presidente: José Guarino. Vicepresidente: José Roberto Guarino. Directoras titulares: Elsa Nelly Carpena de Guarino y Adriana Luján Guarino de Sánchez. Directora suplente: María del Carmen Guarino de Barrera. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Presidente.

₳ 21,56 — Nº 84.926

PROVESUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. — Estatuto modelo, Resol. I.G.J. 6|85. — Socios: Rubén Osvaldo Tescari, argentino, D.N.I. 10.895.250, nacido el 13|11|53, casado, comerciante, domiciliado en Gral. Madariaga 539, Lanús Este, Bs. As.; Mónica Susana Farinella, argentina, D.N.I. Nº 12.467.600, nacida el 20|2|58, casada, comerciante, domiciliada en Machaint 3436, 2º p., Lanús Este, Bs. As.; Claudino Valiño Silva, argentino naturalizado, D. N.I. 11.998.545, nacido el 13|5|47, soltero, comerciante, domiciliado en Las Piedras 1521, Lanús Este, Bs. As. y Avelino Rodríguez, argentino, L.E. 6.082.036, nacido el 8|8|48, casado, comerciante, domiciliado en Sitio de Montevideo 1083, 5º piso, "C", Lanús Este, Bs. As. — Instrumento de Constitución: Escritura pública de del 19|11|85. — Denominación: PROVESUR SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Altolaguirre 2206, 3º p., "13". — Objeto: a) Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, consignaciones, representaciones, comisiones y mandatos de productos alimenticios en general, envasados o no, bebidas alcohólicas o no, artículos de bazar, menaje y limpieza. — b) Elaboración o semielaboración de productos alimenticios y de limpieza. — Explotación en todas sus formas de la industria vitivinícola, avícola, frutícola y hortícola. — Industrialización de carnes de todo tipo y sus derivados, mediante la utilización de cámaras frigoríficas o no. — c) Importación y exportación de todo tipo de productos primarios, elaborados o semielaborados, manufacturados o no. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: ₳ 3.000. — Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. — Presidente: Claudino Valiño Silva. — Vicepresidente: Rubén Osvaldo Tescari. — Director Titular: Roberto Juan Galzerano. — Directores Suplentes: Avelino Rodríguez y Mónica Farinella. — Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Presidente.

₳ 14,70 — Nº 84.927

SANATORIO COLEGIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escrituras del 10|12|81 y 23|4|82 se protocolizaron las actas de Asambleas del 25|8|81 y 24|3|82 en las que se resolvió elevar el capital de $ 50.000.— (₳ 0,005) hasta $ 1.800.000.000 (₳ 180.—) emitiendo $ 1.400.000.000.— en acciones clase A de 5 votos por acción y $ 350.000.000.— en acciones clase B de 1 voto por acción y se modificó el artículo 5º del estatuto social de "Clínica Colegiales Sociedad Anónima" fijando el capital en $ 1.800.000.000.— y por escrituras del 28|11|83 y 24|5|83 se protocolizaron las actas de Asambleas del 29|7|83; 21|9|83 y 15|9|82 y 21|3|83 en las que se resolvió cambiar la denominación por la de SANATORIO COLEGIALES S.A. y modificar los artículos 1º, 5º y 8º del estatuto social. — Capital: $a 225.000.— (Hoy ₳ 225.—). Administración: Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por un año.

La Autorizada.

— Nº 84.746

APAREL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 29|11|83, ratificada y modificada por la del 16|9|85, documentos privados certificados notarialmente el 29|11|83, 21|8|84 y 25|10|85, APAREL SOCIEDAD ANONIMA, dispuso el aumeto del capital social, la emisión de acciones y el cambio de su valor nominal y reformó los Arts. 4º, 5º, 8º, 9º y 12 del estatuto. — Modificación. — Capital Social: ₳ 2.000. — Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. — Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada.

El Directorio.

₳ 4,90 — Nº 84.925

EZRA SABBAGH E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica que por: Asamblea General Extraordinaria del 17|12|84 pasada a escritura pública Nº 79 del 1º|8|85 se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones y reforma del art. 4º del estatuto. El aumento se hace de la suma de $a 500.000 a la suma de $a 10.000.000 siendo dicho aumento de $a 9.500.000 por lo que se emiten acciones ordinarias al portador de $a 1 valor nominal c|u de las cuales 2.470.513 son de clase A y 5 votos y 7.029.487 son clase B de un voto. — Cuarto: El capital social es de pesos argentinos 10.000.000 representado por 10.000.000 de acciones de $a 1 valor nominal c|u de las cuales 2.600.540 son acciones ordinarias clase A de 5 votos y 7.399.460 son acciones ordinarias clase B de un voto. Se fija el domicilio social en Alsina 1332, Cap. Fed.

El Gestor.
A 5,88 — Nº 70.484

RIDORMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo: Fecha de constitución: 13|9|85. — Por escritura pública 131, pasada en el Registro 872 de esta Ciudad — Socios: Claudio Bellin, argentino, nacido el 3|1|52, divorciado, comerciante, D.N.I. 10.079.654 domiciliado en Riglos 217, 6º de esta ciudad; Carlos José González, argentino, nacido el 18|9|47, casado, comerciante, L.E. número 7.602.946 domiciliado en Arcos 4075 de esta ciudad. — Denominación: RIDORMAS S.A. — Domicilio Social: Esmeralda 762, 9º B de esta ciudad. — Objeto: Será realizar ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos, mediante la explotación de venta de billetes de lotería, Prode, quiniela, bingo y todo otro juego que se relacione con la Lotería Nacional debidamente autorizados y|o Provinciales y|o Municipales — Capital Social: Australes doscientos. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Administración y Directorio: Presidente: Claudio Bellin; Vicepresidente: Carlos José González; Director Suplente: Marcelo Saúl Itzkoff.

El Autorizado.
A 8,33 — Nº 70.760

ACLARACIONES

TATOUR
S.A.

Se comunica que por escrituras del 15 de febrero y 17 de octubre de 1985, el señor Jamil Tabet, en su carácter de accionista de TATOUR S. A., dejó aclarado que su verdadero nombre es el que se menciona precedentemente y no como Yamil que por error se consignó en la escritura de constitución de dicha sociedad el 5 de abril de 1984.

El Autorizado.
A 2,07 e. 2|1 Nº 85.487 v. 2|1|86

ELOANDRE SAN LUIS
S.A.

Con relación a la publicación realizada en fecha 24 de diciembre de 1985, recibo número 84.666, a nombre de "El Dandre San Luis Sociedad Anónima", se hace saber que el nombre correcto de la sociedad es ELOANDRE SAN LUIS S. A. — Se designa Síndico titular a Carlos Alberto Curto y como Síndico suplente a Eduardo Raúl Vidal por un año

El Apoderado.
A 2,45 e. 2|1 Nº 85.512 v. 2|1|86

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

MARAND

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Comunícase que en Asamblea Extraordinaria del 20|8|1982 los Sres. Roberto Juan Rodman, Malco Jaime Rodman y Donaldo Normando Rodman, cedieron su capital comenditado conjunto de pesos ley 280, a los Sres. Martín Horaldo Gibson, argentino, casado, nacido el 11|11|1947, comerciante, C.I.P.F. número 4.988.786, domiciliado en Cerrito 268, Capital; y Andrés Pedro Gibson, argentino, casado, nacido el 8|12|1949, comerciante, C.I.P.F. 5.502.371, domiciliado en Florida 99, Capital. — Además, en Asamblea Extraordinaria del 15|3|1984, se adecuó el Estatuto Social a las disposiciones de la Ley 19.550: Denominación: MARAND SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Domicilio: Av. del Libertador 792, Capital. Duración: 50 años desde el 1º|1|1967. — Objeto: Actividades agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y explotación por medio de la agricultura, la ganadería, la industrialización primaria y venta de sus productos. — Comerciales: Mediante la importación, exportación y distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento, construcción y administración, de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y efectuar loteos y urbanizaciones. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociales constituidas o a constituirse; la compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios; otorgamiento y negociación de hipotecas y otros derechos reales; y toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público. — Capital: $a 4,2120 ($a 4,1560 comanditario y $a 0,0560 capital comanditado). El capital comanditario se compone de acciones ordinarias al portador de pesos argentinos 0,0010 y de 1 voto cada una. — Administración: Los 3 socios comanditados, individual e indistintamente a igual que la firma social y la representación legal. — Sindicatura: Un síndico titular y un suplente, ambos por un ejercicio. — Balance: Al 31|12 de cada año.

El Autorizao.
A 18,62 — Nº 69.342

ELECTUBE

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Se comunica que por resoluciones de asambleas extraordinarias celebradas el 15|11|1984 y 15|10|1985 fue reconducida esta Sociedad, habiendo modificado el contrato social en la siguiente forma: Artículo 1º) Nombre. — Domicilio. — Duración: La Sociedad se denomina: ELECTUBE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Artículo 2º) El domicilio legal se fija en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Bodoy Cruz 1740. — Artículo 3º) El plazo de duración es de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, encontrándose reconducida la Sociedad desde el 15 de noviembre de 1984, habiendo entrado en disolución el día 30 de noviembre de 1977. — La Sociedad podrá disolverse anticipadamente cuando así lo resuelvan los socios por mayoría de capitales. — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Reparación, montaje, armado y fabricación de válvulas electrónicas, tubos de rayos catódicos y lámparas eléctricas y en general todo tipo de compra, venta, producción, distribución, exportación e importación de productos electrónicos y metalúrgicos, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; b) Operaciones financieras en general, mediante aportes de capital a personas o a empresas, para todo tipo de negocios, constitución y transferencia de hipotecas y la compra-venta y administración de toda clase de valores mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por este contrato. — Capital y Acciones: Artículo quinto: El capital se fija en la suma de cien mil ($a 100.000) pesos argentinos, de los cuales, diez mil ($a 10.000) pesos argentinos lo constituyen el capitla solidario y noventa mil ($a 90.000) pesos argentinos lo constituye el capital comanditario. — El capital solidario está integrado por el socio Sr. José Schiaffo. — Artículo sexto: El capital solidario se divide en cuotas de diez pesos argentinos cada una, las cuales darán derecho a un voto cada cuota. — El capital comanditario está representado por acciones ordinarias, al portador, de valor nominal diez pesos argentinos cada acción y con derecho a un voto cada una. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — Administración: La aministración de la Sociedad estará a cargo del socio solidario Sr. José Schiaffo, en carácter de titular, quien durará en su mandato por el término de este contrato y deberá prestar en concepto de garantía la suma de doscientos australes (A 200,—). — En carácter de administrador suplente se designa al señor Julio César García, quien reemplazará al titular en caso de ausencia, fallecimiento o cualquier otro impedimento. — La Asamblea fija la remuneración del socio solidario. — La representación legal de la Sociedad estará a cargo del socio solidario, en su carácter de socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social. — Artículo octavo: La administración de la sociedad a cargo del socio Gerente. — Artículo noveno: Las asambleas de socios y accionistas, ordinarias y extraordinarias, según convocadas para tratar los temas previstos por los artículos 234 y 244 de la Ley 19.550 y serán citados de acuerdo con el artículo 237 de la Ley 19.550. — Ejercicio social: Cierra el 31 de marzo de cada año. — Fiscalización: La Sociedad de acuerdo a los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550 prescinde de la designación de síndicos, quedando los socios facultados para ejercer el derecho de contralor. — Escrituras Nros. 224 y 427 pasadas al folio 535 y 990 del Registro 450 de Capital.

El Autorizado.
A 26,46 — Nº 69.424

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ATLAS DE MARIO RONIS Y FILARDI HERMANOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por escritura 127 del 28 de agosto de 1985, se produce en ATLAS DE MARIO RONIS Y FILARDI HERMANOS S.R.L., con fecha 6 de setiembre de 1981, fallece el socio Osvaldo Adolfo Filardi y los herederos del causante Alenadro Norberto Filardi (consocio) y los herederos declarados Emilia Elma Gretich, Carlos Adolfo Filardi, Alejandro Enrique Filardi (herederos), ceden a Mario Ronis y Paulina Piscun de Ronis, D. N. I. Nº 2.735.188, argentina; comerciante, nacida el 21|5|36; casada, vecinos de Morón, Provincia de Buenos Aires; 28.380 cuotas de la referida sociedad y los cesionarios ahora únicos socios de la sociedad convienen modificar el nombre de la sociedad por el de Atlas De Mario Ronis y Cía. S. R. L., con sede social en Tucumán 1630, 5º piso, B Capital Federal. — Su plazo es de 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; por acto privado del 4 de noviembre de 1985 se fija el capital en la suma de A 4 suscripto por Mario Ronis 2 cuotas y Paulina Piscun de Ronis 2 cuotas.

La Autorizada.
A 4,90 — Nº 70.662

ORGANIZACION SETEC

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución S.R.L.: Socios: Rubén Oscar Spina Vilar, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 11.170.007, domiciliado en la calle 25 de Mayo 1736, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires; Luis Manuel César, argentino, casado, comerciante, D. N. I. Nº 11.170.007, dociliado en la calle Freire 2745, P. B., Dpto. 5, Capital Federal. Fecha Constitución: 20|3|85. Denominación: ORGANIZACION SETEC S.R.L. Domicilio: Chile 537, 6º piso, Of. 26, Capital Federal. Plazo: 99 años, desde la inscripción. Objeto: La venta y reparación de fotocopiadores y equipos de oficina en general, la compra, venta, importación y|o exportación de maquinarias, equipos electrónicos, repuestos y útiles de todo tipo vinculados al equipamiento de oficinas y comercios. Capital: Doscientos cincuenta mil pesos argentinos ($a 250.000), dividido en doscientas cincuenta mil cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una. Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios. Gerentes: Rubén Oscar Spina Vilar y Luis Manuel César, cuyos datos figuran Utsupra. Cierre de Ejercicio: 30|10 de cada año.

La Sociedad.
A 10,78 — Nº 70.354

LA ONDA DEL HOGAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1º) Constitución: Instrumento privado del 29 de noviembre de 1985. — 2º) Socios: Jorge Gastón Martín; argentino; casado, comerciante, nacido el 7|7|1943, L. E. Nº 5.090.934; domiciliado en Martín Pescador 2374, Capital Federal y Aaron Roberto Levy, argentino, divorciado; comerciante, nacido el 21|9|1948, L. E. Nº 5.072.911, domiciliado en Almafuerte 3464, San Justo, Provincia de Buenos Aires. — 3º) Denominación: LA ONDA DEL HOGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. — 5º) Duración: Noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro. — 6º) Objeto Social: La compra y venta, fabricación; distribución y reparación de artefactos; artículos y bienes para el hogar; bien sea por cuenta propia; para terceros y|o asociada a terceros. — 7º) Capital: Se fija en A 5.000 dividido en 5.000 cuotas de v$n A 1 cada una suscriptas íntegramente por partes iguales por los socios e integradas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo. — 8º) Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. — 9º) Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — 10) Sede Social: Martín Pescador 2374, Capital Federal .— 11) Designación de gerentes: Jorge Gastón Martín y Aarón Roberto Levy.

El Abogado.
A 9.31 — Nº 70.583

LABORATORIO PROFESIONAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Instrumento privado del 31|10|1985. — Reconducción de Sociedad: 1º) Joaquín Emilio Canabal, argentino, casado, nacido el 8|12|1936, comerciante, con C.I. Pol. Fed. 3.627.495, domiciliado en Aranguren 4538, Buenos Aires; Alberto Horacio Canabal, argentino, divorciado, nacido el 14|5|1943, comerciante, con C.I. Pol. Fed. Nº 5.001.020, domiciliado en Aranguren 4540, Buenos Aires y Carlos Alfredo Dacunto Oliver, argentino, casado, nacido el 28|12|1942, comerciante, con C.I. Pol. Fed. Nº 4.394.684, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2699, 7º piso, Dpto. "A", Bs. As., quienes en el carácter de únicos socios e integrantes de LABORATORIO PROFESIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en Registro Público de Comercio el 5|2|1976, bajo el Nº 10 al folio 96 del libro 67 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, expresan que en dicho contrato se había establecido una duración de diez años, contados desde el 1º|1|1975, encontrándose a la fecha vencido el mismo, por lo que se dispone la reconducción del contrato social, el aumento de capital social, y la reforma del contrato social en los siguientes términos: Denominación: Laboratorio Profesional Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Duración: 25 años, contados desde la inscripción de la reconducción en Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, transporte, depósito, locación, cesión, consignación y representación de materias primas, mercaderías, dispositivos, elementos, máquinas, sus repuestos y accesorios relacionados con la actividad industrial. — La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, y modelos industriales, sean nacionales o extranjeros. — Importación y exportación. — Industriales: Mediante la producción, fabricación o elaboración de productos relativos a la industria química y farmacéutica en particular de cosmética, limpieza y perfumería. — Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital: A 4.000, representado por 400 cuotas de A 10 c|u., suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: Joaquín Emilio Canabal: 220 cuotas por A 200; Alberto Horacio Canabal: 90 cuotas por A 900 y Carlos Alfredo Dacunto Oliver: 90 cuotas por A 900. — Administración: A cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Sede Social: Gómez de Fonseca 464, Buenos Aires. — Gerentes: Joaquín Emilio Canabal, Alberto Horacio Canabal y Carlos Alfredo Dacunto Oliver.

El Socio Gerente.
A 24,50 — Nº 70.443

MARHOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: Que con fecha 29|5|85 se constituyó una sociedad por contrato modelo de S.R.L. — Socios: Julia Mercedes Calvo, argentina, casada, nacida el 25|11|46, L. C. Nº 5.497.961; comerciante; domiciliada en Dávila 1112, de esta Capital y María Ortiz, argentina, viuda, nacida el 28|6|10, D. N. I. Nº 0.476.837; comerciante; domiciliada en Martín García 421; departamento 6 de esta Capital Federal. — Denominación: MARHOUSE S. R. L., con domicilio legal en la calle Charcas 4037, de esta Ciudad. — Duración: Cinco años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Industrialización, comercialización y compra, venta de todo tipo de artículos para jardín. — 2) Industrialización, comercialización y compra, venta de artículos para regalo y decoración. — 3) Importación y exportación de los artículos de las actividades mencionadas en los puntos 1 y 2. — 4) Tomar y dar representaciones y mandatos de empresas nacionales y|o extranjeras. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto. — Capital: Pesos argentinos ciento veinte mil ($a 120.000). — Suscripción e Integración del Capital: Julia Mercedes Calvo 96.000 cuotas y María Ortiz 24.000 cuotas. — Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero efectivo. — Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Gerentes: Julia Mercedes Calvo.

El Autorizado.

₳ 11,76 — Nº 70.650

SER-GEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por instrumento privado del 3|10|85, las señoras Carla Caterino, de 29 años; italiana, D. N. I. Nº 92.524.806, soltera, traductora, dom. en Agustín Alvarez 3025, Florida, Provincia de Buenos Aires. — María Elena del Carreto, de 31 años, argentina, D. N. I. Nº 10.909.696, casada, docente, dom. en Junín 683, 9º B, Capital Federal. — Rosa Alicia Ostan, de 34 años; argentina, L. C. Nº 6.663.974; casada; empleada, dom. en Luis Beltrán 1639, Martínez, Provincia de Buenos Aires y José Antonio Toledo, de 25 años, argentino, D. N. I. Nº 14.029.623: soltero; comerciante, dom. en Zapiola 1257, San Miguel Provincia de Buenos Aires; resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos principales enunciados del contrato social son: Denominación: SER-GEN S. R. L. — Duración: 20 años, a partir inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio: Tucumán 656, piso 2º, departamento 5, Capital Federal. — Objeto: La explotación por cuenta propia, o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas, correspondencia y equipajes y su distribución y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afín mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. — Capital: ₳ 100. — Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios. — Gerentes: José Antonio Toledo y Carla Caterino. — Cierre Ejercicio: 30|6 de cada año.

El Socio Gerente.

₳ 12,25 — Nº 70.651

M. I. K.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Claudio Rodolfo Gallo, argentino, soltero, 33 años, D.N.I. 10.451.048, Ecuador 1324, P.B. "C", Capital, médico; Young-Hoon Paik, argentino naturalizado, soltero, 30 años, D.N.I. 14.315.444, Boyacá 1375, 5º "D", Capital, médico; Young-Hoon Paik, argentino naturalizado, casado 28 años, D.N.I. 18.407.963, Santiago de las Carreras 32, Capital, médico; Woon-Taik Paik, argentino naturalizado, casado, 68 años, D.N.I. 11.735.151, Santiago de las Carreras 32, Capital, comerciante; Choon Hee Kim de Kang, argentina naturalizada, viuda, 52 años, D. N.I. 14.120.687, Ayacucho 454, P.B. "B", Capital, comerciante. — 2º) 22 de noviembre de 1985. — 3º) M. I. K. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Potosí 4142, Capital Federal. — 5º) Diez años, desde la inscripción en el Reg. Públ. de Com. — 6º) Objeto: A) La prestación, por sí o por terceros, de los siguientes servicios: 1) Médicos, paramédicos, odontológicos y paraodontológicos, por medio de profesionales y|o técnicos con título habilitante, así como también, todos aquéllos servicios accesorios de dichas prestaciones. — 2) De sepelios. — 3) De recreación y turismo interno e internacional. — B) La promoción, organización, cobro y|o financiación de los servicios arriba mencionados, quedando expresamente excluida de la ley de entidades financieras. — C) El desarrollo de todas aquéllas otras actividades que hagan al mejor logro y consecución de cada una de las prestaciones anteriormente mencionadas. — 7º) Un mil australes, dividido en un mil cuotas (docientas suscriptas por cada uno de los socios). — 8º) Los socios en forma individual e indistinta, tendrán la representación, administración y uso de la firma social, en forma individual e indistinta, por diez años. — 9º) 30 setiembre de cada año.

El Autorizado.

₳ 15,68 — Nº 70.454

B. S. R. ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 11|11|1985 se conviene una cesión de cuotas. El Sr. José María Gutiérrez, C. I. número 3.258.735, 52 años, casado, argentino, comerciante, Manuel Ugarte 2232 piso 1 A, Capital, cede y transfiere a los Sres. Alfredo Jorge Vega, C. I. Nº 4.645.823, 30|9|1939, soltero, argentino, comerciante, Salta 595, piso 6º, Dpto. 22, Capital; Rafael Juan Vega, C. I. Nº 3.034.815, casado, argentino, 52 años, comerciante, Avda. Belgrano 1251, piso 4 A, Capital, diez mil (100.000) cuotas sociales de B. S. R. ARGENTINA S.R.L., por lo que queda totalmente desvinculado de la sociedad. La cesión se efectúa por un precio total de ₳ 500 y los cesionarios adquieren las cuotas cedidas por partes iguales, 5.000 cuotas cada uno. Los cesionarios resuelven por unanimidad modificar el artículo cuarto del contrato social que queda redactado así: Artículo Cuarto: El capital social es de treinta centavos de austral (0,30), dividido en treinta mil (300.000) cuotas de ₳ 0,00001 cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios por partes iguales, correspondiéndole a cada uno quince mil (15.000) cuotas de ₳ 0,00001 cada una. El domicilio social es en Salta 514, Capital.

La Apoderada.

₳ 10,78 — Nº 70.357

MURGUIONDO 4341

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Adecuación capital social nuevo signo monetario, cesión de cuotas y modificación contrato. 1º) Visto el cambio de signo monetario operado en el país a partir del 15 de junio de 1985, se adecua al mismo el actual capital de $ 40.000.000 (pesos Ley 18.188 cuarenta millones), dividido en cuarenta mil cuotas de $ 1.000 (pesos Ley 188.188 un mil) de valor nominal. La cláusula cuarta queda redactada en su parte pertinente de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ₳ 4 (australes cuatro), dividido en cuarenta cuotas de ₳ 0,10 (australes diez centavos), las que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Héctor Manuel Mejuto, cinco cuotas, o sea ₳ 0,50 (australes cincuenta centavos); Miguel Angel Mejuto, cinco cuotas, o sea ₳ 0,50 (australes cincuenta centavos); Gumersindo López, cinco cuotas, o sea ₳ 0,50 (australes cincuenta centavos); José Feijoo Losada, cinco cuotas, o sea ₳ 0,50 (australes cincuenta centavos); Antonio José Amengual, cinco cuotas, o sea ₳ 0,50 (australes cincuenta centavos); Antonio Rodríguez, cinco cuotas, o sea ₳ 0,50 (australes cincuenta centavos), y Carlos René Antón, diez cuotas, o sea ₳ 1 (australes uno). — 2º) José Feijoo Losada, cede, vende y transfiere a favor de Carlos René Antón la cantidad de cinco cuotas, valor nominal ₳ 0,10 (australes diez ctvs. cada una). — 3º) Don Antonio José Amengual, cede, vende y transfiere a favor de Carlos René Antón, la cantidad de cinco cuotas, valor nominal ₳ 0,10 (australes diez ctvs. cada una). — 4º) La presente cesión se realiza por el precio total y convenido de ₳ 4.000 (australes cuatro mil). — 5º) modifica la cláusula cuarta del contrato social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ₳ 4 (australes cuatro), dividido en cuarenta cuotas de ₳ 0,10 (australes diez centavos) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Héctor Manuel Mejuto, 5 cuotas, o sea ₳ 0,50 (australes cincuenta centavos); Miguel Angel Mejuto, 5 cuotas, o sea ₳ 0,50 (australes cincuenta centavos); Gumersindo López, 5 cuotas, o sea ₳ 0,50 (australes cincuenta centavos); Antonio Rodríguez, 5 cuotas, o sea ₳ 0,50 (australes cincuenta centavos), y Carlos René Antón, 20 cuotas, o sea ₳ 2 (australes dos). — 6º) En este acto los socios también acuerdan a) Gerentes suplentes en reemplazo de los socios salientes: Héctor Manuel Mejuto y Miguel Angel Mejuto. — b) Autorizar a los contadores Roberto Osvaldo Rodríguez, D.N.I. Nº 4.545.206, y Mario Víctor Paz, D.N.I. Nº 7.616.307, para que actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistinta realicen ante la Inspección General de Justicia todos los trámites conducentes para la obtención de la conformidad administrativa, aceptar o proponer modificaciones a la presente. Suscribir escritos complementarios, modificativos, rectificativos y cuanta documentación sea necesario y tramitar la inscripción del presente contrato ante el Registro Público de Comercio.

El Apoderado.

₳ 22,54 — Nº 70.353

T. N. T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato Modelo I.G.J. del 10|10|85. Socios: Fulvio Tomei, italiano, comerciante, 55 años, C. I. Pcia. Buenos Aires Nº 1 379.956, Lucio V. López 299, Témperley (Buenos Aires); Juan Arturo Expósito, argentino, casado, comerciante, 46 años, D.N.I. número 4.293.827, Washington 3534, 4º, Capital Federal; Sandro Rodrigo Tomei, argentino, soltero, empleado, 21 años, D. N. I. Nº 16.835.546, Lucio V. López 290, Témperley (Bs. As.), y Norma Angélica Expósito, argentina, casada, comerciante, 45 años, D.N.I. Nº 9.967.627, Washington 3534, 4º, Capital Federal. Denominación: T.N.T. S.R.L. Plazo: Tres años, a contar desde la inscripción en el R.P.C. Objeto: Reparación y construcción de embarcaciones fluviales, especialmente deportivas, y de motores y calderas, así como todo trabajo de calderería y soldadura relacionado con las mismas. Capital: Un mil australes dividido en mil cuotas de un austral, integrado el 25 % en efectivo. Administración: Uno o más gerentes, socios o no, individual e indistinta, con uso de firma, por 3 años, reelegibles . Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede Social: Comodoro Rivadavia esq. Avda. Belgrano, Dique Tres, Este, Puerto de Buenos Aires, Capital Federal. Gerentes: Fulvio Tomei y Juan Arturo Expósito.

El Autorizado.

₳ 11,27 — Nº 85.154

VIDRIOS BEIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución: Contrato Modelo de fecha 30 de julio de 1985. Socios: Jorge Francisco Eligia, argentino, nacido el 10|10|42, casado, comerciante, L. E. Nº 4.592.069, domiciliado en Fernández de Oliveira 4265, Caseros, Pcia. Buenos Aires, y Benjamín Samuel Zrycki, argentino, nacido el 29|9|85, casado, comerciante, L. E. Nº 8.479.885, domiciliado en Sánchez 2151, Capital Federal. Denominación: VIDRIOS BEIRO S.R.L. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Venta, exposición, corte, pulido y colocación de vidrios, espejos y cristales en todas sus formas y medidas. Venta de vidrios, espejos y cristales tanto al por mayor como al por menor. Importación y exportación. Capital: ₳ 1.500. Administración: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes por el término de 10 ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Av. Francisco Beiró 4265, Capital Federal.

El Apoderado.

₳ 9,80 — Nº 85.123

LAS RUEDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por escritura del 29 de agosto de 1985, pasada al folio 1.738 del Reg. 351 a cargo del escribano Benjamín Vitaver, los Sres. Horacio Foster y Jorge Arturo Dillon, en sus caracteres de únicos socios de Las Ruedas Sociedad de Responsabilidad Limitada, prorrogaron el plazo de duración y adecuaron a la Ley 19.5500 el contrato social, en la siguiente forma: Denominación y Domicilio: LAS RUEDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Brasil 3141, Capital Federal. Duración: 99 años, computándose el mismo desde la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio, 4|5|1972. Objeto: a) Agropecuarias: Mediante la compra, explotación y|o administración de establecimientos rurales propios y|o de terceros o en participación con terceros, explotaciones de granja, horticultura y toda otra actividad derivada, inclusive la de industrialización de los productos que se obtuvieren en dichas explotaciones, y b) Comerciales: La exportación e importación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, producto de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjera, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones nacionales y|o extranjeras, comisiones y consignaciones, que tenga relación con la actividad precedente. Capital: Setecientos australes, dividido en cuotas iguales, de valor nominal de un austral cada una, totalmente suscriptas e integradas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cada uno de los socios señores Horacios Foster y orge Arturo Dillon, quienes revestirán el carácter de Gerentes por todo el tiempo en que dure la sociedad. Como excepción a la presente regla se establece que para disponer o gravar bienes registrables pertenecientes a la sociedad será necesario el acuerdo y firma de ambos socios, conjuntamente. Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

La Escribana.

₳ 13,72 — Nº 85.153

ADMINISTRACION BRESCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. — 1º) Jorge Eduardo Brescia, casado, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1937, administrador de propiedades, L. E. numero 4.259.909. — Ana María Yemele de Brescia, casada, argentina, nacida el 27 de marzo de 1942, administradora de propiedades, L. C. Nº 9.991.536, ambos domiciliados en Avenida del Libertador 5484, piso 1º, departamento "A", de Capital Federal — 2º) 23 de agosto de 1985, 29 de octubre de 1985. — 3º) ADMINISTRACION BRESCIA. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Avenida del Libertador 5484, piso 1º, departamento "A". — 5º) Treinta (30) años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) Capital: Un mil australes (1.000). — 7º) Ambos socios en calidad de gerentes, garantía un mil australes cada uno. — 8º) Uso de la firma social individual. — 9º) La administración de bienes particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, clubes de campo, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, administración de edificios sometidos al régimen de la propiedad horizontal. Adquisición, compra o venta de elementos relacionados con la administración como elementos de limpieza, comestibles, papelería, lámparas y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias y convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. 9º) 30 de junio de cada año.

El Gerente.

₳ 12,74 — Nº 85.170

SOUBEIRAN CHOBET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento: 6 de setiembre de 1984 — Denominación: SOUBEIRAN CHOBET S. R. L. — Cesión de 33.500 cuotas pertenecientes a Verardo y Cía. S. A., a favor de los señores: Eduardo Carlos Verardo, argentino, casado, médico, nacido el 27|8|09, con L. E. Nro. 83.422, domiciliado en Castex 3655, Capital, 13.859 cuotas. — Sheila Margarita Colven de Verardo, argentina, viuda, comerciante, nacida el 19|8|23, con L. C. Nº 190.872, domiciliada en Alvear 1373, Martínez, provincia de Buenos Aires, 6.934 cuotas; Eduardo Carlos Roberto Verardo, argentino, casado, ingeniero, nacido el 19|4|40, con L. E. número 4.311.911, domiciliado en Cavia 3063, Capital; 5.764 cuotas; María Teresa Verardo de Ross, argentina, casada, comerciante, nacida el 15|6|48, con L. C. Nº 6.035.689, domiciliada en Avenida Julio A. Roca 1446, Cnel. Dorrego, provincia de Buenos Aires. — 2.377 cuotas; María Inés Verardo de Spaghi, argentina, casada, comerciante, nacida el 13|8|49, con L. C. Nº 6.069.391, domiciliada en Pirovano 1124, Martínez, provincia de Buenos Aires. 2.311 cuotas; y Carlos Alberto Verardo, argentino, casado, comerciante, nacido el 25|9|51, con L. E. Nº 8.659.413, domiciliado en Pueyrredón 1086, Martnez, provincia de Buenos Aires. 2.311 cuotas.

El Apoderado.

₳ 7,84 — Nº 85.168

MARIO BRAVO 467

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social. — Primero: Benjamín López vende, cede y transfiere a los señores Arturo Domingo Devincente, Alberto Horacio Devincente y Manuel Gordin 20.000 cuotas de capital de australes 0,001 (australes un milésimo) y que los cesionarios adquieren en la siguiente proporción: Arturo Domingo Devincente: 6.667 cuotas; Manuel Gordin: 6.667 cuotas y Alberto Horacio Devincente: 6.666 cuotas. — Segundo: El precio de la cesión es de ₳ 2.100 (australes dos mil cien). — Tercero: Se modifica el contrato social en la cláusula cuarta. — Cuarta: El capital social se fija en ₳ 100 (australes cien) dividido en 100.000 (cien mil) cuotas de ₳ 0,001 (austral un milésimo), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Arturo Domingo Devincente: 26.667 cuotas o sea ₳ 26,667 (australes veintiseis con seiscientos sesenta y siete milésimos); Manuel Gordin: 26.667 cuotas o sea ₳ 26,667 (australes veintiseis con seiscientos sesenta y siete milésimos); Benigno Suárez Pérez: 20.000 cuotas, o sea ₳ 20 (australes veinte) y Alberto Horacio Devincente: 26.666 cuotas o sea ₳ 26,666 (australes veintiseis con seiscientos sesenta y seis milésimos). — Autorizar al señor Mario Víctor Paz y|o al señor Roberto Osvaldo Rodriguez para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación. Buenos Aires, 22 de octubre de 1985.

El Apoderado.
₳ 1225 — Nº 70.545

J. F. ADARO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 21 de agosto de 1985, se constituye la sociedad J. F. ADARO S.R.L. — Socios: Juan Leopoldo Adaro, nacido el 10 de enero de 1947, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Valparaíso 2567, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 8.258.879 y Flabio Oscar Adaro, nacido el 3 de junio de 1945, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Lima 351 Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 8.242.544. — Duración: 20 años. — Domicilio Legal: Bulnes 2659, 2º B, Capital. — Objeto Social: Comercialización de materiales para zinguería y techos en general; elaboración de accesorios, ejecución de obras afines y refacción de edificios, oficinas o establecimientos industriales. — Capital: Australes 1.000, dividido en 10 cuotas de ₳ 100 cada una, de las cuales suscriben 5 cuotas el señor Juan L. Adaro y 5 cuotas el señor Flabio O. Adaro — Administración, Representación Legal y uso de la firma: A cargo de la Gerencia, compuesta por dos miembros como mínimo, en calidad de Gerentes, actuando en forma individual e indistinta. — Socios Gerentes: Juan Leopoldo Adaro y Flabio Oscar Adaro. — Ejercicio Social: El 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
₳ 17,15 — Nº 70.552

DONIO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha de Constitución: 6-11-1985 y 6-12-1985. Contrato Modelo. Socios: Jacobo Roberto Donio, argentino, industrial, casado, nacido el 20-6-1944, Doc. Nac. de Ident. 4.447.012, domiciliado en Juan B. Justo 2550, piso 4º A, Cap., y Nélida Rita Farji de Donio, argentina, casada, ama de casa, nacida el 1º-4-1945, Doc. Nac. de Ident. 5.143.037, domiciliada en Juan B. Justo 2550, piso 4º A, Cap. Denominación: DONIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Social: Juan B. Justo 2550, piso 4º A, Capital Fed. Plazo: 20 años a contar de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial e Industrial: Mediante la compra, venta, fabricación, fraccionamiento, distribución, comercialización, industrializacón, ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos de productos de mármol, granito y piedra de cualquier clase y asimismo de elementos, materiales, maquinarias y herramientas necesarias para su producción. Financiera: Para el logro de las actividades descriptas la sociedad podrá realizar aportes, inversiones de capitales y negociación de valores mobiliarios, con exclusión de operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. Capital Social: Trescientos australes. Dirección y Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por 2 ejercicios. Se designan Gerentes ambos socios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Gestor.
₳ 10,29 — Nº 70.523

PLAY'S

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por 1 día. Por Instrumentos privados del 8|6|84 y 30|10|84 se constituyó PLAY'S S. R. L. — Socios: Máximo Jorge Zelerteins, D. N. I. 5.081.048, argentino, casado, comerciante, nacido el 31 de marzo de 1948, domiciliado en Avenida Angel Gallardo 1055, 2º piso, Dto. "A", Capital Federal; Salomón Fuhrman, D. N. I. 4.292.071, argentino, casado, comerciante, nacido el 30 de abril de 1939, domiciliado en Pasteur 569, 9º piso, Dto. "B", Capital Federal; Salomón Averbuj, L. E. 2.455.856, argentino, casado, comerciante, nacido el 20 de mayo de 1925, domiciliado en Fitz Roy 2456, 1º piso, Capital Federal; Ricardo Anselmo Capozzi, L. E. 4.425.873, argentino, casado, comerciante, nacido el 2 de marzo de 1944, domiciliado en La Pampa 2802, 3º piso, Dto. "B", Capital Federal. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. — Sede: Azcuénaga 767, 8º piso, Of. "82", Capital Federal. — Capital: Australes 400 divididos en 40.000 cuotas de Australes 0,01 cada una, correspondiéndole 10.000 cuotas a cada socio. — Objeto: la compraventa, importación, exportación de artículos de juguetería, librería, compraventa e intermediación en operaciones de propiedades inmuebles. — Administración y representación: Estará a cargo de dos socios gerentes en forma conjunta, designándose gerentes a los Señores Zelerteins y Fuhrman, por el término del contrato. — Plazo: 5 años a partir de la fecha de sus inscripción. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Asimismo se comunica que por instrumento privado del 28|6|85 el Señor Salomón Fuhrman ha cedido las 10.000 cuotas sociales que le correspondían, a los restantes socios, en las siguientes proporciones: 3.333 cuotas al Señor Zelerteins; 3.333 cuotas al Señor Averbuj y 3.334 cuotas al Señor Capozzi y que fue designado gerente el Señor Ricardo Anselmo Capozzi en lugar del cedente Señor Salomón Fuhrman. — Monto de la cesión: Australes 200.

El Abogado.
₳ 16,66 — Nº 85.232

PROMO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad Modelo. — 1º) José Peysere, argentino, casado, nacido el 20 de julio de 1923, jubilado, D. N. I. Nº 3.095.161; Carabobo 550; José Ortíz, argentino, nacido el 2 de enero de 1922, D. N. I. Nº 2.450.541, pensionado, Olazabal 2546, Piso 5º, Dto. 17, Capital Federal, soltero. — 2º) 11 de noviembre de 1985. — 3º) "PROMO S. R. L.". — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Darwin 1177. — 5º) Mandatos, representación legal de personas y sociedades nacionales o extranjeras, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes y capitales, promoción de inversiones y créditos para terceros y administraciones parciales o integrales de empresas. — 6º) cinco (5) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social es de Cuatrocientos Australes (400). — 8º) Por cinco (5) ejercicios asumen la calidad de gerentes José Peyseré y José Ortíz; con garantía de Australes 50 (cincuenta). — 9º) Ambos socios en forma individual e indistinta. — 10) 31 de octubre de cada año.

El Socio Gerente.
₳ 7,84 — Nº 85.238

MARTINEZ HERMANOS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) Justa Martínez de Martínez, viuda, española, nacida el 1º de febrero de 1912, C. I. 4.522.499, María Olga Martínez de Salas, argentina, casada, nacida el 8 de junio de 1931, C. I. 2.850.511, domiciliados en Maure 2095, Capital Federal; Paulino Rodríguez, español, casado, nacido el 20 de setiembre de 1924, C. I. 3.747.091, Talcahuano 981, Piso 8º, J, Capital Federal. — 2º) 22 de noviembre de 1982. — 3º) MARTINEZ HEMANOS Y COMPAÑIA S. R. L. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Talcahuano 948, Capital Federal. — 5º) torrefación, tostación, venta y distribución de cafés, tés, azúcar y afines, su importación y exportación. — 6º) cinco años a contar del 1º de enero de 1982. — 7º) capital es de pesos ley 18.188 200.000.000. — 8º) la fiscalización, administración y dirección de la sociedad a cargo de Justa Martínez de Martínez y Paulino Rodríguez. — 9º) cada Socio Gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
₳ 9,80 — Nº 85.245

HOTEC

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: 1º) Socios: Rolando Hugo Trinchero, argentino, casado, arquitecto, 50 años de edad, Condarco 2792, L. E. 4.156.847; Rodolfo Alejandro Fatta, argentino, casado, ingeniero mecánico, 35 años de edad, Cuenca 1085, piso 5º, dto. C, L. E. número 8.442.356, y Juan Santo Remondini, argentino, casado, arquitecto, 39 años de edad, Virrey Olaguer y Feliú 3444, piso 6º, dto. B, L. E. 7.590.623, todos domicilios de esta Capital Federal. — 2º) Constitución: por acto privado del 27 de noviembre de 1985. — 3º) Denominación: HOTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio: Condarco 2792, Capital Federal. — 5º) Objeto: Compra, venta y explotación de hoteles y restaurantes, y la construcción, remodelación y refacción de edificios destinados a tales fines. — 6º) Capital: Un mil doscientos australes (1.200 australes) dividido en un mil doscientas cuotas de un austral (1 austral) valor nominal cada una. — 7º) Administración: dos cualesquiera de los tres socios, quedando todos designados gerentes por el término contractual. — 8º) Duración: 5 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 9º) Balance: 30 de junio de cada año.

El Abogado.
₳ 9,80 — Nº 85.257

D'ARTE REGALOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha de Constitución: 26|11|1985. — Socios: Héctor Isaac Klurfan, argentino, nacido el 14|1|1927, casado, médico, L.E. Nº 4.470.916, domiciliado en Av. del Libertador Gral. San Martín 5346, piso 1º, Capital y Eduardo Jorge Kaplan, argentino, nacido el 10|9|1939, casado, médico, L.E. Nº 4.302.409 domiciliado en Juramento 3183, piso 3º, "B" Capital. — Denominación: "D'ARTE REGALOS S.R.L." — Domicilio Social: Arenales 2305|07, Capital Federal. — Plazo: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros el ejercicio de las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de toda clase de materias primas y de mercaderías elaboradas destinadas a regalos, bazar, accesorios para la indumentaria, juguetería, librería y afines. b) Industriales: Mediante la elaboración y de toda forma manufactura de artículos para regalos y afines. — Capital Social: Australes cuatro mil. — Dirección y Administración: A cargo de ambos socios en forma conjunta, por el término de duración de la sociedad. Se designan Gerentes ambos socios. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Gestor
₳ 7,84 — Nº 70.279

DESCUBRIR TURISMO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha de Constitución: 21|10|85. — Socios: Norberto Omar Fortunato, argentino, soltero, nacido el 21|2|61, licenciado en turismo, D.N.I. 14.151.977 domiciliado en Escobar 2319, Capital; Gustavo Rubén López, argentino, soltero, licenciado en turismo, nacido el 12|1|62, D.N.I. 14.679.808, domiciliado en Stranford 6354, Capital y Jorge Eduardo Fluck, argentino, soltero, nacido el 14|3|61, licenciado en turismo D.N.I. número 14.468.248, domiciliado en Libertad 3890, Florida, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: DESCUBRIR TURISMO S.R.L. — Domicilio Social: Escobar 2319, Capital Federal. — Plazo: 20 años a contar de su inscripción en el R.P.C. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: reserva y venta de pasajes, terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reservas de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. — Operaciones de Cambio: Realizar las operaciones usuales y corrientes comprendidas en el funcionamiento de una casa de cambio, negociar en compra y venta de billetes y monedas extranjeras: oro amonedado o no, compra venta de giros, transferencias, divisas y valores con sujeción a las normas y disposiciones que regulan la materia cambiaria. — Capital Social: Australes seiscientos — Dirección y Administración: A cargo de los 3 socios que revestirán el carácter de Gerentes, por todo el plazo de duración de la sociedad, teniendo el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos en forma indistinta. — Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Gestor.
₳ 12,74 — Nº 85.291

GRECO DELRIO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Cto. Modelo S.R.L., Resol. I.G.J. 6|85. — Socios: Daniel Adolfo Delrío, argentino, casado, de 28 años, empresario, D.N.I. Nº 12.937.099, domiciliado en Republiquetas 3440, 9º piso, "C", Capital, y Marcelo José Greco, argentino, casado, de 27 años, empresario, D.N.I. número 12.300.846, domiciliado en Armenia 2152, 10 piso, "B", Capital. — Instrumento de Constitución: Documento privado del 12|11|85. — Denominación: GRECO DELRIO S.R.L. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Republiquetas 3440, 9º piso, "C". Objeto: Promoción, organización, venta, financiación y afines de servicios turísticos, nacionales e internacionales; Comercialización de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento de hoteles, restaurantes, empresas de viajes y turismo, explotación de empresas de transportes. — Duración: 20 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: ₳ 1.500. — Administración y representación legal: Estará a cargo de ambos socios, como gerentes, los que por el término de cinco ejercicios, actuarán en forma individual e indistinta. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios.
₳ 8,82 — Nº 85.184

INTERMETAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 2 de diciembre de 1985, se constituyó la sociedad INTERMETAL S. R. L. — Socios: Rita Beatriz Ksiazenicer de Kaplan, argentina, contadora, de 32 años, estado civil, casada, C. I. Nro. 5.902.017, y María Isabel Matilde Amigorena de Morales, argentina, comerciante, de 35 años, casada, C. I. Nro. 6.004.625, ambas domiciliadas en Heredia 1445, Capital Federal. — Sede Social: General Artiz 1750, Capital Federal. — Duración es de 25 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: El diseño, fabricación, venta, compra, importación, exportación de herrajes y accesorios en general para marroquinería y la industria del calzado. Capital social es de 500 australes Administración a cargo de ambas socias con el cargo de gerentes y el uso de la firma social en forma individual e indistinta por el término de 3 años. — El ejercicio social ciera el 31|3 de cada año.

El Autorizado.
₳ 7,35 — Nº 85.765

DISTRIBUIDORA DE TELAS DUPLAX

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Cto. modelo S. R. L., Resolución I. G. J. 6|85. Socios: Cora María de Alvear de Alvarez de Toledo, nacida el 19|10|51, casada, D. N. I. 10.134.391 y Federico Miguel Alvarez de Toledo, nacido el 21|4|51, casado, L. E. 8.607.644, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Mansilla 2986, Capital. — Instrumento de Constitución: Documentos privados del 5|8|85 y 27|11|85 — Denominación: DISTRIBUIDORA DE TELAS DUPLAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Bulnes 1959, 1º piso "C". — Objeto: Comercialización, distribución, compra, venta, importación, exportación, mayorista y|o minorista, de telas plásticas, cuero, artículos de bazar, y ferretería. Duración: 20 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: ₳ 200. Administración y Representación Legal: Está a cargo de ambos socios, como gerentes, los que por el término de dos ejercicios, actuarán en forma individual e indistinta. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Los Socios.
₳ 7,84 — Nº 85.775

EL CAPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Prórroga, adecuación a la ley 19.550 y aumento de capital: 1º) Manuel Barcia, soltero, 65 años, C.I. 3.851.752, Virrey Cevallos 463, 2º piso, 11, Capital Federal; Armando Salustiano García, casado, 43 años, C.I. 6.338.431, Pasaje Pehuajó 964, Capital Federal y Victorino Magadan, casado, 54 años, C.I. 5.536.382, Altolaguirre 170, Villa Domínico, Pcia. de Buenos Aires; todos españoles y comerciantes. — 2º) 22 de noviembre de 1985. — 3º) EL CAPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Castex 3380, Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto la compra, venta, de productos alimenticios, la explotación integral de casa de lunch, despacho de bebidas, café, helados, repostería y comidas y refrigerios en general. — 6º) 40 años desde el 17 de mayo de 1966. — 7º) ₳ 1.000. — 8º) Todos los socios quedan nombrados gerentes por 20 ejercicios y una garantía individual de ₳ 10. — 9º) Uso de firma individual. — 10) 1º de junio de cada año.

La Autorizada.

₳ 4,41 — Nº 70.153

KING-CE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 24 de setiembre de 1985, se produce en KING-CE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Salvador Martín de Marco cede 2.000 cuotas a Flavia Adriana Amerio, argentina, casada, comerciante, 23 años, D.N.I. 16.765.570, Berutti 2318, 4º "B", Capital Federal; Guillermo Raúl Lucchini cede 2.000 cuotas, 1.000 a su consocio Gustavo Daniel Rodríguez Rivas y 1.000 a Flavia Rita Adriana Amerio, los cedentes quedan separados de la sociedad y renuncian a su calidad de gerentes; el capital social es de ₳ 6.000.— aportado por ambos socios en partes iguales; quienes asumen la calidad de gerentes por 15 ejercicios y una garantía de ₳ 20 cada uno y uso de firma individual.

La Autorizada.

₳ 3,43 — Nº 70.154

BE-BY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 22 de noviembre de 1985 se produce en BE-BY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se acepta el ingreso como socio de Norberto Jorge Armando Repetto, 47 años, D.N.I. 4.254.428, Barragán 275, Capital Federal y Raúl Oscar Repetto, 43 años, L.E. número 4.408.875, Cossio 7136, Cap. Federal, ambos argentinos, casados y comerciantes; se eleva el capital social y reforma del contrato: Sexto: El capital social es de ₳ 1.000.— aportado: Juan Carlos Repetto 150 cuotas; Daniel Pérez 100; Norberto Jorge Armando Repetto 500 y Raúl Oscar Repetto 250 todos los socios quedan nombrados gerentes, por 20 ejercicios, con una garantía individual de ₳ 20.— con uso de firma social individual.

La Autorizada.

₳ 3,43 — Nº 70.155

ECDIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución por contrato privado de fecha 4|11|1985 de la sociedad. — Denominación: ECDIMA S.R.L. — Socios: Jorge Enrique Artecona, uruguayo, casado, nacido el 23 de noviembre de 1954, C.I. 8.339.008, expedida por Policía Federal. — Domicilio: Carlos Pellegrini 1226, Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires; José Jorge Gómez, argentino, casado, nacido el 19 de mayo de 1951, Documento de Identidad número 8.529.092. Domicilio: J. M. Estrada 2566, Sarandí, Avellaneda. — Duración: 20 años. — Objeto: Industrialización, comercialización, importación y|o exportación de productos para la industria de la construcción. — Capital: ₳ 3.000.— divididos en 3.000 cuotas de ₳ 1.— cada una. Administración: A cargo de todos los socios y ambos revestirán la condición de Gerentes. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Domicilio: Alsina 1170, piso 5º, ofic. 506, Cap. Federal.

El Autorizado.

₳ 8,33 — Nº 70.160

CLEITON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: Arias, Francisco José, argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de agosto de 1928, L.E. 5.122.102, domiciliado en calle 3 entre 18 y 19 de Ranelagh Provincia de Buenos Aires, y Datino, Miguel Angel ,argentino, casado, comerciante nacido el 9 de diciembre de 1950, L.E. 8.476.593, domiciliado en Eduardo Costa 932, piso 1º, departamento B, Acassuso, Provincia de Buenos Aires. — 2. Fecha del Contrato: 26 de noviembre de 1985. — 3. Denominación: CLEITON S.R.L. — 4. Domicilio: Cabildo 811 Capital. — 5. Objeto: Industrial: Mediante la fabricación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de especialidades medicinales, cosméticos, artículos de tocador e higiene. — Comercial: Mediante la compra, venta, importación y exportación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de especialidades medicinales, cosméticos artículos de tocador e higiene, pudiendo para ellos comercializarlos bajo la forma de materia prima, producto en curso de elaboración y|o terminado. — 6. Duración: 10 años. — 7. Capital: australes cien (₳ 100). — 8. Domicilio de Administración: Cabildo 811, Capital. — 9. Representación Legal: Los dos socios gerentes: Francisco José Arias y Miguel Angel Datino. — 10. Ejercicio Social: Cierra el día treinta de setiembre de cada año.

El Socio.

₳ 11,27 — Nº 70.534

PANIFICACION VILLA CRESPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución por Contrato Modelo: 1º) Socios: José García Nimo, español, casado, 55 años, C.I. 3.024.599, comerciante Galicia 3732 Capital Federal; Manuel Cobas, español, casado, 53 años, C.I. número 3.997.319 comerciante, Nogoya 5430, Capital Federal; Amador Perfecto Nimo, español, casado ,comerciante, 53 años, C.I. 3.705.586 Cucha Cucha 2481, Capital Federal; Domingo Yapura argentino ,casado, 37 años, C.I. 8.541.018, comerciante, Arévalo 1989 Capital Federal; José Menotti Ape, argentino, casado, 47 años, L.E. 4.191.632, comerciante, Magariños Cervantes 2037, departamento 2 Capital Federal; Mario Daniel Martínez, argentino, casado, 30 años D.N.I. 12.611.301, comerciante, Santa Fe 2679, 1º piso C, Capital Federal. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 30|9|85. — 3º) Domicilio: Thames 880, Capital Federal. — 4º) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a la fabricación de pan, en todas sus formas, facturas, masas, sandwiches y todo producto propio de la actividad panadería. — 5º) Capital Social: australes cien (₳ 100) dividido en cien cuotas de un austral cada una en la siguiente proporción: José García Nimo: 18 cuotas; Manuel Cobas: 18 cuotas; Amador Perfecto Nimo: 19 cuotas; Domingo Yapura: 15 cuotas; José Menotti Ape: 15 cuotas y Mario Daniel Martínez: 15 cuotas. — Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero en efectivo. — 6º) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Administración: A cargo de José García Nimo, Domingo Yapura y Mario Daniel Martínez con carácter de gerentes y por 3 ejercicios, quienes tienen el uso de la firma en forma individual e indistinta. — 8º) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Apoderado.

₳ 13,72 — Nº 70.544

ESTABLECIMIENTOS EDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acto Privado de fecha 19 de noviembre de 1985, procedió a modificar su contrato social, en virtud de estar próximo a vencer el plazo de duración de la Sociedad, como así también por haber aumentado el Capital Social a la suma de ₳ 5.000; motivo por el cual se procedió a dar nueva redacción a los artículos cuarto y quinto, los que en lo sucesivo tendrán la siguiente nueva redacción: Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad será de 40 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que data del 5 de agosto de 1966. — Quinto: El Capital Social se fija en la suma de cinco mil australes, divididos en 500 cuotas de diez australes, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales. — El aumento del capital social se realiza por capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 19.742.

El Gerente.

₳ 8,33 — Nº 85.121

PRODUCCIONES INCORPORADAS DE PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) Gabriel Darío Salinardi, argentino, soltero, publicista, 27 años, D.N.I. número 13.697.907, Bouchard 3498, de Caseros, provincia de Buenos Aires; Jorge Aníbal Bruno, argentino, casado, publicista, 28 años, D.N.I. 12.982.826, Arreghi 5946, Capital Federal. — 2º) 5 de noviembre de 1985. — 3º) PRODUCCIONES INCORPORADAS DE PUBLICIDAD S.R.L. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Arreghi 5946, Capital Federal. — 5º) Actuar como agencia integral de publicidad y de difusión, ya sea en forma gráfica, vía pública, televisiva, radial, cinematográfica, en cines, radios, teatros, canales de televisión, organización de espectáculos con fines publicitarios, desfiles, el asesoramiento en materias publicitarias, organizativa, técnica y de relaciones, la venta y representación de espacios publicitarios y|o distribución de programas para ser transmitidos por televisión, radiofonía o anuncios publicitarios en dichas salas. — 6º) Diez años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. (10). — 7º) Capital: Cien australes (100). — 8º) Ambos socios en calidad de Gerentes; por tiempo indeterminado. — 9º) La firma en forma conjunta de ambos Gerentes. — 10) 31 de mayo de cada año.

El Apoderado.

₳ 8,82 — Nº 85.098

NORBERTO C. BOTTINO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública del 7|11|85, Norberto Carlos Bottino, Elsa Elena Deibe de González, Daniel Enrique González, Martín González, Marcelo González y María de la Paz González venden, ceden y transfieren la totalidad de las 2.000.000 de cuotas de capital de NORBERTO C. BOTTINO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que en conjunto poseen, y lo hacen a favor de Norberto Jasín, argentino, nacido el 23|10|44, casado, industrial, L.E. número 4.439.308, domiciliado en Castex 3575, 14 piso "A", Capital, y de Eduardo Fabián Litvak, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. 14.951.579, nacido el 5|5|62, domiciliado en Santa María de Oro 2996, 5º piso, Capital, quienes las adquieren por partes iguales. — Que por el mismo acto se modifica el art. 4º del contrato. — Modificación. — Capital Social: ₳ 20, dividido en 2.000.000 de cuotas de ₳ 0,00001 v|n. c|u., suscripto por los socios N. Jasín y E. F. Litvak en partes iguales; y se establece que los socios, Jasín y Litvak, revisten el carácter de gerentes, y tienen el uso de la firma social en forma indistinta.

Los Socios.

₳ 8,33 — Nº 85.095

BLACK BOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución Contrato modelo S.R.L., Resol. I.G.J. 6|85. — Socios: Roberto Carballa, casado, argentino, de 29 años, comerciante, con D.N.I. 12.273.655, domiciliado en Zapiola 2149, piso 3º B, Capital; Héctor Angel Fracchia, casado, argentino, de 28 años, comerciante, D.N.I. 12.780.807, domiciliado en Dorrego 1370, depto. 3, Capital; y Rubén Salvador Saal, casado, argentino, de 26 años, comerciante, D.N.I. 12.900.067, domiciliado en Franklin D. Roosevelt 5525, piso 1º, Capital. — Instrumento de Constitución: Documento privado del 5|11|85. — Denominación: BLACK BOX S.R.L. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Olazábal 5219, 6º piso, oficina 19. — Objeto: Compra, venta, distribución, fabricación, elaboración, armado, reparación, servicio técnico, exportación, comercialización, importación, representación de equipos y accesorios para procesamiento y comunicación de datos, asesoramiento técnico y prestación de servicios a entes privados y públicos. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: ₳ 2.000. — Administración y Representación Legal: Estará a cargo de los tres socios, como Gerentes, los que por el término de dos ejercicios, actuarán en forma individual e indistinta. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

Los Socios.

₳ 9,80 — Nº 85.073

LOS GINKGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Contrato Modelo S.R.L., Resol. I.G.J. 6|85. — Socios: Máximo Hernán Salaberry, de 42 años, argentino, casado, arquitecto, L.E. 5.197.991; María Elena Cavallin, de 41 años, argentina, casada, docente con L.C. 4.632.355, ambos domiciliados en Brown 627, 6º piso A, Quilmes, Buenos Aires; Dealma Teresa Merlo, de 62 años, argentina, casada, docente, L.C. 2.074.137; y Fernando Cavallin, argentino, de 67 años, casado, comerciante, L.E. 2.264.922, estos últimos domiciliados en Maipú 1273, Venado Tuerto, Santa Fe. — Instrumento de Constitución: Documentos privados del 18|6|85 y 18|9|85. — Denominación: LOS GINKGOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede en Vilela 3649. — Objeto: a) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, frutícolas, de granja, de obrajes y de colonización; b) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles, urbanos y rurales, incluyendo las operaciones de la ley y reglamentos sobre la propiedad horizontal. — Duración: 30 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: ₳ 2.000. — Administración y Representación Legal: Estará a cargo del socio Fernando Cavallin, con el carácter de Gerente, y con mandato por tres ejercicios. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

Los Socios.

₳ 10,29 — Nº 85.084

HOMERO PEREYRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escrituras públicas del 21|3|85 y 15|8|85, Homero Pereyra vende, cede y transfiere tres cuotas de capital del total de las que posee en HOMERO PEREYRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de su restante consocia Mariana Ziemke. Que por los mismos actos, los socios de dicha sociedad resuelven la reforma de los artículos 4º y 5º del contrato. — Modificación. Capital Social: $a 5 (hoy ₳ 0,005), dividido en cinco cuotas de $a 1 valor nominal cada una, así suscriptas: Homero Pereyra una cuota y Mariana Ziemke cuatro cuotas. — Administración y Representación Legal: Será ejercida por ambos socios, en forma indistinta, cuyas firmas obligan a la sociedad.

Los Socios.

₳ 5,39 — Nº 85.089

A.P.I.A.

AGRUPACION PSICOTERAPEUTICA PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 6-12-85, según contrato modelo se ha constituido la Sociedad denominada: A.P.I.A. AGRUPACION PSICOTERAPEUTICA PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA S.R.L. Socios: Guillermo Héctor Fernández, arg., casado, médico psiquiátrico, 14-2-49, D.N.I. 5.267.363, domicilio Avda. Córdoba 3543, 13º A, Capital Federal; Gabriel Alfredo Collazo, arg., casado, licenciado en psicología, 30-3-58, D.N.I. 12.360.734, domicilio Palmar 6658, 3º 16, Capital Federal, y Angel Omar Fantini, arg., casado, licenciado en psicología, 27-4-56, C.I. Pol. Fed. 7.535.933, domicilio Barrio Manuel Dorrego, Edif. 41, 3º 14, Capital. Duración: 10 años. — Objeto: Efectuar prestaciones asistenciales psicoterapéuticas en la sede social, en servicios sanatoriales o clínicas, hospitales privados, con o sin internación, de acuerdo con las reglamentaciones locales que corresponda a la rama del arte de curar. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. La sociedad podrá establecer sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del exterior, asignando o no capital para su giro comercial. Capital social: Australes 120. Domicilio Social: Carranza 1073, Capital. Administración y Representación Legal: A cargo de los socios en calidad de Gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad en forma individual e indistinta. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

La Autorizada.

₳ 13,23 — Nº 85.229

AGROELIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se aclara que en la publicación del 11 de diciembre, recibo Nº 67.779, se obvió los nombres y apellidos de los gerentes designados en la constitución de la sociedad, a saber: Margarita Teresa de Elía de Spuch, María Susana Lucía de Elía de Turini y Eduardo Lorenzo Manuel de Elía, quienes actuarán en forma conjunta.

La Autorizada.

₳ 3,43 — Nº 70.553

CEGE
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Constitución: Contrato modelo de fecha 10 de diciembre de 1985. — Socios: Enrique Oscar Caruso, argentino, casado, contador público, de 27 años, con D.N.I. 11.877.470, domiciliado en Vicente López 288, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires; y Sergio Leonardo Gianotti, argentino, casado, comerciante, de 27 años, con C.I. 7.658.054, domiciliado en Amenábar 2310, 2º piso, depto. 9, Capital. — Denominación: CEGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) Industrial: Fabricación de formularios continuos en papel, para computación. Preimpresos en general y suministros para computación; b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación de suministros para computación; c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a terceros ya sea personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, compra, venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores. Realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las previstas en las legislaciones vigentes o sin garantía, con exclusión de las contempladas en la ley de entidades financieras. — Capital: ₳ 5.000. — Administración: A cargo de los dos socios en calidad de Gerentes, en forma indistinta por el término de 99 ejercicios. — Cierre del Ejercicio: El 31 de julio de cada año. — Sede Social: Amenábar 2310, 2º piso, depto. 9, Capital.

La Sociedad.

₳ 10,78 — Nº 70.178

WARNES COMPUTACION
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día. Constitución de S.R.L. por instrumento privado del 12|11|84 y 3|10|85: — 1) Socios: Jonás Kleinbort, argentino, divorciado, nacido el 12|7|26, empresario, L.E. 4.091.558, domicilio Av. Libertador 5360, Capital; don León Kleinburd, argentino, casado, nacido 4|9|34, empresario, domicilio Juan Francisco Seguí 3672, 4º piso; y Raúl Hernán Yupanqui Cabrera, chileno, empresario, soltero, nació el 11|10|47, con D.N.I. 92.311.591, domiciliado Amenábar 591, 5º piso, depto. 24, Capital. — 2) La sociedad girará con la denominación de "WARNES COMPUTACION S.R.L.". 3) La sociedad tendrá una duración de 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4) El domicilio legal de la sociedad está en esta Capital, calle Casafoust 637, piso 1º. — La sociedad tendrá por objeto prestar a terceros servicios de procesamiento, compra y venta de soft, servicios de soft, auditorías externas relacionadas al procesamiento de datos, asesorías externas con el mismo propósito, comercialización y diseño de formularios, representaciones, distribución, compra y venta de equipos de procesamiento de datos y todo tipo de servicios y aplicaciones que no tengan un fin ilícito contrario al orden público, moral y buenas costumbres. — 6) El capital social se fija en $a 2.000.000 dividido en 200 cuotas de $a 10.000 que se suscribe y aporta íntegramente con la siguiente distribución: Jonás Kleinbort, 80 cuotas: León Kleinburd, 80 cuotas y Raúl Hernán Yupanqui Cabrera, 40 cuotas. — 7) La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Raúl Hernán Yupanqui Cabrera, juntamente con cualesquiera de los otros socios Jonás Kleinbort y León Kleinburd indistintamente, quienes por este acto quedan investidos con el cargo de Gerentes cuyos mandatos serán de 10 ejercicios. — 8) Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

El Autorizado.

₳ 13,72 — Nº 70.186

ESEGE INGENIEROS ASOCIADOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: que por escritura Nº 16 de fecha 22 de octubre de 1984, pasada por ante el Escribano Fernando F. Salcedo comparecen los Sres. Aldo Savini, casado, argentino, ingeniero electrónico, nacido el 19 de julio de 1955, domiciliado en Rolón 680, Boulogne, Pcia. Bs. As., D.N.I. Nº 11.534.352 y Mario César Gluzman, casado, argentino, ingeniero electromecánico, nacido el 4 de agosto de 1943, domiciliado en Godoy Cruz 656, Boulogne, Pcia. Bs. As., L.E. 4.414.914, ambos mayores de edad, hábiles y dicen que han celebrado el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. a) La sociedad se denomina "ESEGE INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Bs. As. b) Su duración es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. — c) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación, intermediación, fabricación, industrialización, elaboración, procesamiento, transformación, producción, como así cualquier otro tipo de industrialización y|o comercialización de artículos, elementos y demás bienes para la industria electrónica; prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial y técnico quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante. d) El capital social se fija en la suma de pesos argentinos cincuenta mil ($a 50.000), dividido en 50.000 cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Aldo Savini 25.000 cuotas y Mario César Gluzman 25.000 cuotas. Las cuotas se integrarán en un 25 por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. — La reunión de los socios dispondrá el momento en que completará la integración. — e) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más de los gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el término de 99 ejercicios, siendo reelegibles, en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1.881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5.965|63. — Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de $a 1.000 cada uno. — f) Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuestas en el art. 159, 1ra. pte. párr. 2º de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la Ley citada y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la Ley 19.550. — g) Las cuotas son libremente transferibles, rigiendo las disposiciones del art. 152 de la Ley 19.550. — h) El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. — i) De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: 1) El 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% de capital social. 2) El importe que se establezca para retribución de los gerentes, y 3) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. — j) Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550 la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. — En este acto los socios acuerdan: 1) Establecer la sede social en la calle Martínez Rosas 1209, planta baja "C". Capital Federal. — 2) Designar Gerentes a los señores Aldo Savini y Mario César Gluzman.

₳ 25,97 — Nº 70.341

PLAPEL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 22 de octubre de 1985 Socios: Alfredo Martínez, argentino, casado, ingeniero, de 65 años de edad, C. I. Nro. 1.924.273 domiciliado en Paso 648, piso 8º "A", Capital Federal. — Arnolfo Samuel Aguilar, argentino, divorciado, comerciante, de 60 años de edad, C. I. 3.360.231, domiciliado en Asamblea 478, departamento "C", Capital Federal y Javier Eduardo Buengueroff, argentino, soltero, comerciante, de 24 años de edad, C. I. 7.877.893, domiciliado en la calle Canalejas 1453, Capital Federal. — Denominación: PLAPEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Paso 648, piso 8º, departamento "A", Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: fabricación, compra, venta, permuta, arriendo de máquinas para todo tipo de envasamientos, comercialización de envases plásticos, metálicos, de cartón, papel aluminio, polietileno y distintos materiales que se utilizaren para su fabricación. Servicio de envasamiento para terceros, reparaciones de máquinas de envasamiento, distribución, compra, venta de respuesto para dichas máquinas. — Capital Social: Doce mil australes divido en 120 cuotas de cien australes cada una aportadas por Alfredo Martínez, sesenta cuotas; Arnolfo Samuel Aguilar 30 cuotas y Javier Eduardo Buengueroff 30 cuotas. — Dirección y Administración: Estará a cargo de los socios quien a estos efectos revisten el carácter de gerentes por tiempo indeterminado, pudiendo los socios gerentes efectuar que encontrándose dentro del objeto social no perjudique a la sociedad. Para cualquier acto o gestión administrativa obligar a la sociedad será necesario la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes precedida de la denominación social. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Duración de la Sociedad: Diez años

Los Socios.

₳ 16,17 — Nº 85.063

TRUSPAD
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: Fecha de Constitución: Por instrumento privado del 27 de setiembre de 1985. — Socios: Adela Teresa Raspall de Trucco, francesa, casada, comerciante, nacida el 14|8|42, C. I. Nº 5.005.855, domiciliada en Av. Fco. Beiró 3487, Capital Federal — Néstor Ruben Spada, argentino, casado, comerciante, nacido 4|2|55, D. N. I. Nº 11.735.597, domiciliado Gervasio J. de Artigas 1477, Capital Federal; y Alejandro Fabián Spada, argentino, casado, comerciante, nacido el 1º|10|63, D. N. I. Nº 16.973.445, domiciliado en Donato Alvarez 2075, 9º piso, departamento "C", Capital Federal. Denominación: TRUSPAD S. R. L. — Domicilio: Avenida San Martín 5670, Capital Federal. — Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y|o en el extranjero la elaboración y venta de sandwiches, despacho de vinos, cervezas, público de comidas en general, pizzas, gaseosas, café, productos y servicios de casa de lunch y afines. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social: Mil australes, dividido en mil cuotas de un austral, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Adela Teresa Raspall de Trucco 334 cuotas; Néstor Ruben Spada 333 cuotas; y Alejandro Fabián Spada 333 cuotas. — Administración, Fiscalización y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de: Adela Teresa Raspall de Trucco, Néstor Ruben Spada y Alejandro Fabián Spada en calidad de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de Adela Teresa Raspall de Trucco, quien firmará juntamente con cualesquiera de los otros gerentes. No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales, ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Socia Gerente.

₳ 16,17 — Nº 70.163

SERFLO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Modificación del estatuto. — Art. 3º) La duración de la sociedad será de cinco años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. — Art. 4º) El capital social se fija en australes 800 divididas en ochocientas cuotas de ₳ 1 cada una suscripta e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción Enrique Ricardo Kaufmann y Raúl Oscar Rivera 300 cuotas cada uno, Elina Susana Hediger de Kaufmann y Carmen Rita Moreno de Rivera 100 cuotas cada una.

El Socio.

₳ 5,88 — Nº 70.201

CONSULTORES EN AUTOMACION ELECTRONICA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escrituras públicas Nros. 168 y 323 de fechas 11|6|1985 y 3|10|1985 respectivamente se dispuso las cesiones de cuotas, aumento de capital, cambio del domicilio social, adecuación y reforma del contrato social. — Carlos Raúl Bornao, cede, vende y transfiere las 1.770 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de Oscar Enrique Roveran, argentino, L.E. Nº 4.260.855, casado, ingeniero, de 46 años, domiciliado en Directorio 2057, piso 9º, Depto. "B", Capital, por el precio total y convenido de $a 1.056.000 colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. Rosa Favre de Bornao, cede, vende y transfiere las 4.900 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de Oscar Enrique Roveran y Carlos Martín Massad, argentino, D.N.I. Nº 12.667.919, casado, ingeniero, de 28 años, domiciliado en Gabriel Lafond 4008, Capital, quienes las adquieren en la proporción de 1.570 y 3.330 cuotas respectivamente cada uno de ellos por el precio total y convenido de $a 2.940.000, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación. El aumento se hace de la suma de $a 1.000 a la suma de $a 100.000 siendo dicho aumento de $a 99.000. — Adecuación: Denominación: "CONSULTORES EN AUTOMACION ELECTRONICA S.R.L." — Domicilio Social: Hidalgo 822, piso 3º, "C", Capital. — Plazo: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Técnicas e Industriales: mediante la operación y el mantenimiento de sistemas de Totalización Automática de Apuestas; diseños, desarrollo, operación, análisis y programación de sistemas de computación electrónica de datos; de consultoría de sistemas computarizados; realización de asesoramiento administrativo-contable y de organización de empresas, desarrollo y fabricación de sistemas electrónicos de media y pequeña escala. Comerciales: Mediante la compra y venta y|o permuta, exportación e importación de productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, bienes muebles, en general, patentes de invención, marcas, diseños y moldes industriales, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones y licitaciones de reparticiones públicas y empresas privadas, que tengan aplicación o se relacionen con motivo y locación de las operaciones técnicas e industriales descriptas en el párrafo anterior. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financiera: Mediante préstamos, aportes y|o inversiones de capitales a particulares o sociedades; compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. — Capital Social: Cien mil pesos argentinos. — Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por 3 ejercicios. Se designan Gerentes todos los socios. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Gestor

₳ 23,03 — Nº 70.278

MANUFACTURA DE ELASTOMEROS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) Roberto Eduardo Riaj argentino, casado, industrial, 39 años, L.E. número 4.552.606, Ocampo 1173 de San Justo, provincia de Buenos Aires; Graciela Palmira Verón, argentina, casada, comerciante, de 34 años, L.C. 6.673.098, con igual domicilio. — 2º) 27 de noviembre de 1985. — 3º) MANUFACTURA DE ELASTOMEROS S.R.L. — Ciudad de Buenos Aires, calle Concordia 970, planta baja "3", Capital Federal; La fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de artículos elaborados con cauchos especialmente elastómeros. 6º) Veinticinco años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (25). — 7º) Capital social: Es de tres mil australes (3.000). 8º) A cargo de los socios en calidad de Gerentes; Por tiempo indeterminado. — 9º) Cada Gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.

₳ 7,35 — Nº 85.186

AISLACIONES GRA-MA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 9|9|85, se procedió a aumentar el capital social, quedando el artículo 4 redactado así: "El capital social se fija en la suma de australes mil, dividido en 1.000 cuotas de un austral valor nominal cada una, suscriptas totalmente por cada una de las socias de acuerdo al siguiente detalle: Ana María Ballesteros: 750 cuotas; Nancy Edith Marchio: 250 cuotas. — Asimismo, esta última procedió a vender, ceder y transferir la totalidad de sus cuotas sociales que tiene y le corresponden en: AISLACIONES GRA-MA S.R.L., o sea 250 cuotas de capital al señor Nicolás Carlos Guaragna, argentino, soltero, L.E. Nº 8.565.156, de 34 años de edad, comerciante, domiciliado en Av. Mitre 1866, Avellaneda, provincia de Buenos Aires. — Dicha cesión se efectúa por el precio de ₳ 250.

La Socia Gerente.

₳ 6,86 — Nº 85.192

BOARDING TRAVEL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Que por Escritura número cuatrocientos ochenta y cuatro; de fecha treinta y un días del mes, de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco: doña Sixta Ofelia Banegas, argentina, soltera, nacida el 15 de noviembre de 1949, comreciante, con Libreta Cívica número 6.075.749, domiciliada en la calle José M. Paz número 1660, Florida, provincia de Buenos Aires; y don Pedro Donato Ricciardi, argentino, casado, nacido el día ocho de agosto del año 1984, con Libreta de Enrolamiento número 5.099.355, domiciliado en la calle Bouchard 1023, planta baja, departamento número "Uno", La Lucila, provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, que son los únicos socios integrantes de la sociedad: BOARDING TRAVEL S.R.L. — Dicen: Que han resuelto de común acuerdo: a) Incorporar al señor José Alfredo Chevallier Boutell, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 7 de junio de 1937, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.171.180, domiciliado en la calle Guido 1621, piso octavo, departamento letra "M", Capital; como socio de la Sociedad; y b) Aumentar el capital de la Sociedad, de la cantidad de quinientos australes a la suma de cincuenta mil australes, o sea efectuar un aumento de cuarenta y nueve mil quinientos australes; en aportes de capital que efectúan doña Sixta Ofelia Banegas y el nuevo socio señor José Alfredo Chevallier Boutell, cuyos aportes son los siguientes: La primera aporta en plena propiedad, posesión y dominio, la Unidad Funcional número doscientos setenta y nueve, del décimo quinto piso de la finca ubicada en esta Capitla Federal, calle Esmeralda setecientos cuarenta, setecientos cuarenta y dos, setecientos cuarenta y séis, y setecientos cincuenta, entre la Avenida Córdoba y la calle Viamonte, por el valor de catorce mil trescientos australes, y el señor José Alfredo Chevallier Boutell, aporta en plena propiedad, posesión y dominio la Unidad Funcional número doscientos ochenta y cuatro del décimo quinto piso de la finca sita en esta Capital Federal, calle Esmeralda setecientos treinta y séis, setecientos cuarenta, setecientos cuarenta y dos, setecientos cuarenta y séis, y setecientos cincuenta, entre la Avenida Córdoba y la calle Viamonte, por el valor de treinta y cinco mil doscientos australes. — En consecuencia, los socios, resuelven: Modificar el contrato de la Sociedad sin modificar el plazo de duración, el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: "Boarding Travel" S.R.L., funciona en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Segunda: Su duración es de cincuenta años, contados a partir del cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Tercera: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros a todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y actividades comerciales en el ramo de Turismo, de acuerdo a lo prescripto por el artículo primero de la Ley dieciocho mil ochocientos veintinueve y sus complementarias. — Cuarta: El capital es de cincuenta mil australes, dividido en cinco mil cuotas de un valor nominal de diez australes cada una. — Quinta: La administración y representación legal estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos en carácter de gerentes, por el término de duración de la Sociedad. — En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la Sociedad, inclusive los que se preveen en los artículos 1.881 del Código Civil, y noveno del Decreto Ley número 5.965|63. — Se requerirá la firma conjunta de todos los socios para adquirir bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y|o gravarlos; dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar contratos, presentarse a licitaciones públicas o privadas, conferir poderes, formalizar acuerdos y transar o desistir de juicios. — Séptima: Los ejercicios sociales finalizan el día treinta y uno de mayo de cada año. — Los comparecientes dejan constancia que el domicilio de la Sociedad, será en la calle Esmeralda setecientos cuarenta, piso décimo quinto, oficina mil quinientos trece, Capital Federal.

El Socio Gerente.

A 33,32 — Nº 85.712

LA ALDABA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Socios: Eduardo Horacio Gill Viñas, argentino, soltero, D.N.I. 12.587.868, 29 años, comerciante, Gaona 3486, Capital Federal; Inés Cristina Gill, argentina, soltera, D.N.I. 11.534.455, 31 años, comerciante, Gaona 3486, Capital Federal. — Fecha del Instrumento de Constitución: 1º de agosto de 1984. — Denominación: LA ALDABA S.R.L. — Domicilio Social: En la ciudad de Buenos Aires, Sede Social: Boulogne Sur Mer 678, piso 6º, Dpto. 34, Capital Federal. — Plazo de Duración: Cinco años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: La fabricación de pantallas colgantes y para veladores, de tela, materiales plásticos y cualquier otro tipo de material apto para las mismas, armado y terminación de veladores y cualquier otro elemento de iluminación y decoración de interiores. — Comerciales: La compra, venta, comercialización y distribución de pantallas y accesorios para iluminación y|o decoración de interiores. — Capital Social: El capital social es de $a 100.000 (pesos argentinos cien mil), dividido en 100.000 (cien mil) cuotas de 1 (un) peso argentino valor nominal, cada una, totalmente suscriptas e integradas en un 25 % (veinticinco por ciento). — Administración: Estará a cargo de uno o ambos Gerentes en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. — Gerentes: Eduardo Horacio Gill Viñas e Inés Cristina Gill. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente.

A 11,27 — Nº 70.422

GANAGRICOLA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día. — Constitución por contrato modelo. — 1) Eduardo Angel Bisso, 23|12|42, L.E. 4.399.880; Alicia Catalina Dotro Lobosco, 27|2|52, D.N.I. 4.420.317, ambos solteros, argentinos, abogados, domiciliados Laprida 1132, Capital Federal. — 2) 17|6|85. — 3) GANAGRICOLA S.R.L. — 4) Laprida 1132, Capital Federal. — 5) La preparación y realización de: 1) Semovientes provenientes de contratos de capitalización celebrados por sí o por sus mandantes. — 2) De cereales u oleaginosos producidos por sí o por sus mandantes. — 3) De agroquímicos, fármacos y productos veterinarios y rurales producidos por sí o por sus mandantes y representantes. — 6) Cincuenta años. — 7) Australes cincuenta (A 50). — 8) y 9) Los dos socios en forma indistinta y en su carácter de Gerentes. — 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado.

A 7,35 — Nº 70.425

DIESI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) José Sebastián Delia Rocca, argentino, viudo, comerciante, nacido el 28|8|1926, con domicilio en Díaz Vélez, 10 piso, Capital Federal, D.N.I. 6.454.548; Cristina Felisa González, argentina, casada, comerciante, nacida el 4|4|1957, con domicilio en Sarandí 1417, 1er. piso, Dpto. 6, Capital Federal, D.N.I. 13.276.118 y Alicia Paula Costantino, argentina, casada, comerciante, nacida el 30|11|1943, con domicilio en Cuenca 2764, 1er. piso, Dpto. B, Capital Federal, C.I. 5.158.149. — 2) Contrato del 22 de agosto de 1985. — 3) DIESI S.R.L. — 4) Sarandí 1417, 1er. piso, Dpto. 6, Capital Federal. — 5) Desarrollar las siguientes actividades comerciales e industriales: a) Mediante la fabricación, producción, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de indumentaria, ropa de trabajo y elementos de seguridad industrial. — b) La instalación y mantenimiento de fábricas, talleres y sucursales en cualquier parte del país o del extranjero destinadas al mismo fin; y c) El desarrollo, adquisición y|o adaptación de tecnología y proyectos, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, modelos y diseños referidos al mismo fin. — 6) Duración: 10 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: A 450 (australes cuatrocientos cincuenta). — 8) y 9) La Administración a cargo de los tres socios en calidad de Gerentes en forma indistinta por el término de 10 ejercicios. — 10) Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

A 11,76 — Nº 70.429

GREGORIOU

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día; Que la Sociedad Gregoriou Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Anchorena 378, P.B. "C", Capital; por documentos de fechas 26|8|1985 y 17|10|1985, resolvió prorrogar y adecuar el contrato social a saber: 1º) Pedro Papagregoriou, 66 años, C.I.P.F. 7.266.212, domiciliado Anchorena 328, Dpto. C, Capital y Alfredo Jaime, de 64 años, D.N.I. 0.951.318, domiciliado Monteagudo 193, Bernal, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, casados, comerciantes. — 2º) 26|8|1985 y 17|10|1985. — 3º) GREGORIOU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Anchorena 378, Dpto. "C", P.B., Capital. — 5º) Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; el ensayo no destructivo de materiales, compra, venta, importación, exportación de maquinarias, herramientas. — Productos químicos e industriales. — 6º) Diez años, a partir del 1º de setiembre de 1980. — 7º) Trescientos australes. — 8º) y 9º) A cargo exclusivamente de Pedro Papagregoriou, con uso de la firma social. — 10) 31 de agosto de cada año.

El Autorizado.

A 8,82 — Nº 70.440

LAUS-METRO TECNOLOGIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha del Instrumento: 18 de noviembre de 1985. — Denominación: LANUS-METRO TECNOLOGIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Aumento del capital a la suma de A 5.000 y modificación del artículo 4º del contrato social. — Capital: A 5.000.

El Apoderado.

A 1,96 — Nº 70.164

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en el Palacio de Justicia, 6º piso, cita a la Sra. ELVIRA FERNANDEZ DE MAFRICI, por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses y en caso de no comparecer, desígnese al Sr. Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1985. — El Secretario.

A 2,41 e. 2|1 Nº 81.854 v. 2|1|86

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JONAS STRATAS, a efectos de presentarse a estar a derecho en autos: "Stratas, Jonas s|Sucesión ab intestato". — Publíquese durante tres días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1985. — Hugo Carballo, secretario.

A 3,47 e. 2|1 Nº 84.048 v. 6|1|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5|12 al 9|12|85.

Nº 9

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita en los términos y a los fines del art. 25 de la Ley 14.394 a don ALFREDO JORGE LIPNIZKY, en autos: "Lipnizky, Alfredo Jorge s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1985. Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

A 0,51 e. 2|1 Nº 80.028 v. 2|1|86

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita al presunto ausente a efectos de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de quince días en autos caratulados "PANTALEIMON PANTELEIMONIUK s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1985. — Fernando M. Racimo, secretario.

A 0,59 e. 2|1 Nº 77.780 v. 2|1|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a don ANTONIO ISIDORO CAVALLARO para que en el plazo de quince días tome en el expediente "Alonso, Horacio Aurelio c|Cavallaro Antonio Isidoro y otro s|Revocatoria" la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que asuma en el expediente su representación. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1985. Marcela Eiff, secretaria.

A 5,52 e. 2|1 Nº 85.552 v. 3|1|86

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR GILARDI de MARZIO y RENALDO FRANCO MARZIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1985. Luis Pedro Fasanelli, secretario.

A 3,47 e. 2|1 Nº 84.880 v. 6|1|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19|12 al 23|12|85.

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por seis meses a JUAN CARLOS GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Gómez, Juan Carlos s| Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante 6 meses.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1985. — Martha B. Gómez Alsina, secretaria.

A 0,51 e. 2|1 Nº 79.963 v. 2|1|86

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a los demandados RAFAEL RUIZ GORDEAUX (hijo) y|o RAFAEL RUIZ (hijo) y RUIZ GORDEAUX (padre) y|o RUIZ (padre) con el fin de que comparezcan a estar a derecho en autos "Amoros, Juan L. c|Ruiz Gordeaux, Rafael y otros s|Cobro de pesos" dentro del plazo de quince días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — César Buedo, Juez. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985. Celia Angeles Pérez, secretaria.

A 5,52 e. 2|2 Nº 71.105 v. 3|1|85

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, emplaza a don RAUL MOURELLE SOTILLO para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: Carcione Vicente Salvador c|Mourelle Sotillo Raúl s| Cobro de pesos", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente. — El presente edicto deberá publicarse durante dos días, en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Argentino.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. Félix G. de Igarzábal, secretario.

A 6,90 e. 2|1 Nº 85.523 v. 3|1|86

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30 de la Capital Federal, Secretaría Nº 60, hace saber al codemandado ANGEL DOMINGO SOLARI, que en los autos "Tarrab de Laham, Adela; Moisés, Jaime, Alberto y otros c| Fulchi y Cuattrocchi, María y otros s|Prescripción adquisitiva" (Expte. Nº 537|79), se ha dictado sentencia y aclaratoria que en sus partes dispositivas dicen: "Buenos Aires, octubre 2 de 1985. ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia declaro que se ha operado a favor de Moisés Laham, Jaime Laham, Alberto Laham, Carlos Laham, Nélida Laham y Adela Tarrab de Laham, la prescripción adquisitiva en el dominio del inmueble calle Aristóbulo del Valle 1136 de esta Capital Federal. Costas por su orden ... E|l: en Vale. — Alberto Alba Posse, Juez Nacional en lo Civil. "Buenos Aires, octubre 15 de 1985. ... I) ... de conformidad con lo prescripto por el art. 166 inciso 2º del Código Procesal, amplíase la sentencia dictada a fojas 376|77 en el sentido de que, una vez firme o ejecutoriada, deberá procederse a su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble expidiéndose para ello el testimonio de estilo. Notifíquese. ... Por autorización superior. — Miguel Angel Villar, Juez Nacional en lo Civil". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1985. José María Perrone, secretario.

Este edicto se deberá publicar en el Boletín Oficial y en el periódico Tiempo Argentino. — Conste.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1985. Ester Riesel, secretaria.

A 12,42 e. 2|1 Nº 85.529 v. 3|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. María Lilia Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Jorge J. Fargas, hace saber que con fecha 9 de diciembre de 1985 se declaró en estado de quiebra a FRIBA S. A.. — Síndico designado en autos: Esteban Pedro Villar, con domicilio constituido en Sarmiento 624 4º piso. — Fíjase el plazo hasta el día 21 de marzo de 1986 para que los acreedores soliciten verificación

de sus créditos ante el Sr. Síndico. — Fíjase audiencia a los efectos de que se celebre la junta de acreedores, en caso de corresponder, para el día 29 de mayo de 1986 y que se efectivizará con los acreedores que concurran y que realizará en la sala de audiencia del Juzgado. — Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio bajo apercibimiento de ley. — El síndico deberá presentar los informes que preveen los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 16 de abril y 8 de mayo de 1986 respectivamente.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1985. — Jorge J. Fargas, secretario.
e. 2|1 Nº 3.161 v. 8|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. María Lilia Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 6, desempeñada por el Dr. Diego A. Ibarra, comunica que con fecha 16 de diciembre de 1985, se ha declarado la quiebra, en los autos caratulados "MULTIARO S.A.I.C. M. s| quiebra", de la sociedad de referencia, Expte. Nº 56.685; y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del artículo 93 de la Ley 19.551; se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. — Se fija hasta el día 12 de marzo de 1986, para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos, Contador Jorge Horacio Fajelbaum, con domicilio constituido en Paraná 608, 1º piso 3, de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. — El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551 los días 7 de abril y 29 de abril de 1986, respectivamente. — La junta de acreedores de corresponder, se celebrará el 22 de mayo de 1986 a las 10 horas.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985. — Diego A. Ibarra, secretario.
e. 2|1 Nº 3.162 v. 8|1|86

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco (5) días la quiebra de OLIVETO SERGIO DANIEL". — Síndico: Enrique Félix Rubinsztain, con domicilio en la calle Pasteur 359, piso 3º, "A" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 31 de marzo de 1986. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3 de junio de 1986, a las 9 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico. Prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido y|o administradores del mismo para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímeselo también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1985. — Gastón F. Llantada, secretario.
e. 2|1 Nº 3.163 v. 8|1|86

Nº 7

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a ENRIQUE ROBERTO SAN PEDRO para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en autos "San Pedro Enrique Roberto s|Pedido de quiebra por Banco Crédito Liniers S.A." bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985. Horacio R. de las Carreras, secretario.
A 4,83 e. 2|1 Nº 85.585 v. 3|1|86

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por dos días al Sr. RODOLFO RAUL PARDO que en los autos caratulados "Sociedad Militar Seguro de Vida Institución Mutualista c|Pardo Rodolfo R. s|Ejecutivo", Expte. Nº 46.087 ha dictado la sentencia que, en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 18 de diciembre de 1984 ... Sentencio esta causa de trance y remate y llévese adelante la ejecución contra Rodolfo R. Pardo hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado de pesos argentinos un mil cuatrocientos ochenta y dos con veintisiete centavos con más sus intereses y costas y actualización monetaria hasta el día del pago, computado según el índice de incrementos de precios mayoristas, nivel general elaborado por el Indec a partir de la fecha de vencimiento, inserta en el documento de fs. 3 ... los intereses se computarán al 6 % anual ... Atilio Carlos González, Juez". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1985. Adriana F. Gómez, secretaria.
A 9,66 e. 2|1 Nº 85.530 v. 3|1|86

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, de la Capital Federal, y en los autos caratulados ANGEL ACEVEDO S. A. s|quiebra, se hace saber por el término de dos (2) días que el Síndico: Contador Elías Kronengold, ha presentado proyecto de distribución de fondos.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1985. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
e. 2|1 Nº 3.164 v. 3|1|86

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos: KOPELMAN GUILLERMO s|quiebra. — Síndico: Contador Andrés Caradonti con domicilio en Moreno 794, piso 5º a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el 3 de abril de 1986. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 30 de mayo de 1986 a las 9.30 horas con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551; los días 16 de abril y 8 de mayo de 1986 respectivamente.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1985. Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.
e. 2|1 Nº 3.165 v. 8|1|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría número 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos: ENVAC S. R. L. s|quiebra. — Síndico: Contador Spinoso Domingo Salvador con domicilio constituido en Lavalle 1607, piso 10, oficina A, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el 17 de abril de 1986. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de junio de 1986 a las 8.30 horas con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose pagos y entregas a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y a los socios-gerentes y órgano fiscalizador para que se constituyan domicilio dentro de los dos días del último de la publicación del presente bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. — Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad. — La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551 los días 8 de mayo y 29 de mayo de 1986, respectivamente.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1985. Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.
e. 2|1 Nº 3.166 v. 8|1|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría número 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos: GANDOLFO BARTOLOME s|quiebra. — Síndica: Contadora Daunis Carmen Cristina, con domicilio constituido en Avda. de Mayo 1390, piso 5º, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el 7 de abril de 1986. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de junio de 1986, a las 9.30 horas con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro de los dos días del último de la publicación del presente bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los art.s 133 y 41 C. Pr. — Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas, cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad. — La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, los días 21 de abril y 13 de mayo de 1986, respectivamente.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1985. Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.
e. 2|1 Nº 3.167 v. 8|1|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Avda. Pte. R. S. Peña 1212, piso 6º de Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a ROBERTO JULIO SIGILLI a estar a derecho por sí o por apoderado en autos "Sociedad Militar Seguro de Vida s|Sigilli Roberto J. s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1985. Francisco A. Giardinieri, secretario.
A 2,41 e. 2|1 Nº 85.531 v. 2|1|86

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría número 24 de la Capital Federal, cita al demandado JORGE ISMAEL LIBEDINSKY para presentarse a derecho, en los autos "Banco Financiero Argentino S.A. c|Libedinsky Jorge Ismael s|Ejecutivo" (Expte. 46.954) dentro del plazo de 5 días contados a partir de efectuada la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días. Víctor Aníbal Vivono, secretario.
A 5,52 e. 2|1 Nº 71.187 v. 3|1|86

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de DEL BAGNO, ARMANDO TOMAS, expediente número 47.834, Síndico designado el contador Máximo Elías Coronel Sarmiento, con domicilio constituido en Paraná 326, 10 piso, 34, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose el plazo hasta el día 15 de abril de 1986. — Señálase la audiencia del día 23 de junio del mismo año a las 9.30 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder. — Intímese al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 horas haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — b) Dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido dentro de los Estrados del Juzgado. — c) Presenten los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la Ley de Concursos en tres días y de corresponder, en igual plazo, los mencionados en el inciso 1 y 7 del citado artículo. — d) Se abstenga el fallido de salir del país sin autorización previa del Tribunal. — Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerárselos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1985. Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 2|1 Nº 3.168 v. 8|1|86

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del doctor Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del suscripto, hace saber por cinco días que los edictos publicados con fecha 17|12 Nº 3.059 v. 23|12|85, corresponden a los autos caratulados ELIO CAVALLARO S.A. s|quiebra.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1985. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
e. 2|1 Nº 3.169 v. 8|1|86

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635, 2º piso, hace saber por 5 días la apertura del concurso preventivo de "JOSE E. TEITELBAUM S.A.C.I.C.I.F.". Síndico: Liliana Mónica Zanotti, Rivadavia 986, 10 piso, of. 36, Plazo para la presentación de acreedores: 2 de mayo de 1986. Junta de acreedores: 8 de julio de 1986 a las 10 horas en la Sala de audiencias del fuero, sita en Av. Callao 635, 1º piso, Capital Federal, la que se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985. Héctor A. Patuel, secretario.
A 18,97 e. 2|1 Nº 85.547 v. 8|1|86

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Avda. Callao 635, 3º piso, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 1985, se decretó la quiebra de COMESTIBLES BONPLAND S. R. L., con domicilio social en Bonpland 2205, Capital Federal. — Que es Síndico en dicha quiebra, el contador Eduardo Juan Inchausti con domicilio en Chile 401. — Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida a entregar al Síndico los libros y demás papeles de comercio dentro de las 24 horas. — Fíjase el plazo hasta el 17 de abril de 1986, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran el día 24 de junio de 1986, a las 8 horas. — Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, para que se someta a lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley Nº 19.551 y para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la misma Ley, en 24 horas.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1985. Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 2|1 Nº 3.170 v. 8|1|86

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por un día que en los autos: "Kogan, Daniel Gastón s|Concurso Civil", con fecha 4 de setiembre de 1985 se resolvió el levantamiento del Concurso Civil de don DANIEL GASTON KOGAN.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1985. — Carlos Jorge Señaris, secretario.
A 1,72 e. 2|1 Nº 71.101 v. 2|1|86

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ARPEGO S. A. P. A. C. I. F., con fecha 18 de diciembre de 1985. — Habiéndose designado Síndico al contador Ernesto Horacio García, con domicilio en la calle Montevideo 536, 10 piso, Depto. I, de esta Capital Federal. — Se fija el día 22 de abril de 1985 hasta el cual deberán los acreedores presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación, así también el día 27 de julio de 1986, a las 8 horas, como el día en que se celebrará la Junta de Acreedores, en el lugar en que oportunamente se designará. — Se intime a los terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos a la Sindicatura, además de los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma, todo ello bajo apercibimiento de considerarlos ineficientes. — Intímese a la fallida para que presente las constancias exigidas por los incs. 1º al 7º de la Ley Concursal.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1985. — Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 2|1 Nº 3.171 v. 8|1|86

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por el término de cinco días a DANIEL ALEJANDRO ALABACI a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Alabaci Daniel A., s|ejec. (Expte. Nº 13.374), bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1985. Federico C. Carreró, secretario.
A 6,21 e. 2|1 Nº 85.586 v. 3|1|86

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44 a mi cargo, hace saber que en autos: "Esmalterías Argentinas S. A. I. C. I. F. I. s|Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución, de conformidad con el artículo 214 de la Ley 19.551. — El fallido y los acreedores pueden formular observaciones dentro de los diez días siguientes de la última publicación.
Publíquese por dos días.
Marcos F. Roca, secretario.
A 6,21 e. 2|1 Nº 70.951 v. 3|1|86

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, en autos caratulados: "Precons S.A.I.C.I. y Constructora s|Quiebra - Incidente de Calificación de Conducta", da traslado por el término de 10 días del Incidente de Calificación de Conducta al Sr. OTERO, JUAN CARLOS, argentino, casado, L.E. 4.423.957. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1985. Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 2|1 Nº 3.172 v. 2|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 de la Capital Federal, hace

saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de "DISTRIBUIDORA RIO DULCE SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle Rivadavia 969, piso 5º, Capital Federal. — Se hace saber que se ha designado Síndico al Contador Miguel R. Lecman, con domicilio en la calle Lavalle 1171, 6º piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1986. — Señálase la audiencia del día 21 de agosto de 1986, a las 9.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que, en su caso, se formule, la que se realizará en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara Federal Penal de la Capital Federal, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Oscar Sergi, secretario.

A 27,60 e. 2|1 Nº 71.136 v. 8|1|86

Nº 24

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 a cargo de la Dra. María Evangelina Ballerini, cita por cinco días a CARMEN HAYDEE ALVAREZ a estar a derecho en autos: "Alvarez Carmen Haydée s|pedido de concurso civil por Banco Crédito Liniers S.A." bajo apercibimiento de designarse en su representación al Defensor Oficial.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1985. — Matilde E. Ballerini, secretaria.

A 5,52 e. 2|1 Nº 85.583 v. 3|1|85

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Especial Civil y Comercial 3, cita a PASCUAL JOSE ALBANESE para que en el plazo de diez días comparezca y haga valer sus derechos en autos: "Compañía General Fabril Financiera S. A. c|Editorial La Nueva Epoca Periodística S. A. s|Ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Incapaces y Ausentes.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1985. — Horacio Alejandro Liberti, secretario.

A 5,52 e. 2|12 Nº 71.084 v. 3|1|86

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32 sito en Paraguay 1536, piso 4º, Capital Federal, cita y emplaza a ANGEL HORACIO MARQUEZ para que en el término de dos días comparezca a tomar intervención en los autos: "Corrias Ruben Amado c|Marquez Angel Horacio y Transportes Automotores Callao S. A. s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor Oficial para que lo represente en el mismo.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1985. — Héctor H. García, secretario.

A 5,52 e. 2|1 Nº 85.509 v. 3|1|85

Nº 46

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 46, hace saber por dos días, en los autos: "Baruzzi S. A. c|Gutiérrez Zully Mabella y Otros s|Sumario. (Expte. Nº 44.868) el siguiente auto: "Buenos Aires, 29 de mayo de 1985. Atento lo solicitado y habiendo transcurrido el plazo sin que la demanda fuera contestada por ZULLY MABELLA GUTIERREZ se le da por perdido el derecho de hacerlo en lo sucesivo y se la declara rebelde en los términos del art. 59 del Código Procesal. — Notifíquese. — Ricardo A. Sangiorgi, Juez".

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1985. — Adolfo Campos Fillol, secretario.

A 6,90 e. 2|1 Nº 85.537 v. 3|1|86

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Miguel Guillermo Pons, se cita, llama y emplaza a GERARDO BAVIO, SILVIA BERMAN o BERKMAN, EDUARDO BERROZPE, MIGUEL BONASSO, GONZALO CHAVEZ, RENE CHAVEZ, OLIMPIA DIAZ, JAIME DRI, PABLO FERNANDEZ LONG RODOLFO GALIMBERTI, JUAN GELMAN, LIDIA MASSAFERRO, MANUEL PEDREIRA, PABLO RAMOS, JULIO RODRIGUEZ ANIDO ,SUSANA SANZ DE LLORENTE y DANIEL VACA NARVAJA, para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente, en la causa que se les sigue por infracción al ar-

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: A 3,47. Publicación: Comienza: 2|1|86. Vence: 6|1|86.

<table>
<tr><th>Juz. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del Edicto</th><th>Causante</th><th>Recibo Nº</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>Hilario Rebuadi Basavilbaso</td><td>24|10|85</td><td>HERBERT GIORGINI</td><td>85.39[illegible]</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Patricia G. de Gatzke</td><td>29|11|85</td><td>JACINTA ASLANYAN</td><td>85.423</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Patricia G. de Gatzke</td><td>23|12|85</td><td>ARTURO EMILIO LAMM</td><td>70.905</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>12|6|85</td><td>FLORA RAJEL KALIJMAN</td><td>70.973</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>12|6|85</td><td>BERTA SARA KALIJMAN</td><td>70.976</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio Roberto Granero</td><td>24|12|85</td><td>JOSEFINA MINIATTI DE MANCINI</td><td>70.907</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>María del Carmen Battaini de Bosio</td><td>11|12|83</td><td>VICTORIA TOBAS</td><td>85.478</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>María del Carmen Battaini de Bosio</td><td>18|12|85</td><td>ARMANDO SALICE</td><td>85.393</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Alberto Ugarte</td><td>20|12|85</td><td>GERMAN BARREIRO</td><td>85.448</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Alberto Ugarte</td><td>23|12|85</td><td>VICTOR STINGO ESPOSITO</td><td>85.411</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>María del Carmen Aguirre</td><td>23|12|85</td><td>IRMA ADELA SOLEDAD VELARDEZ</td><td>85.468</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Patricia E Castro</td><td>23|12|85</td><td>JOSE DAVID DRELEWICZ y RAQUEL FLAMBAUM VIUDA DE DRELEWICZ</td><td>85.424</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Carlos A. Carranza Casares</td><td>18|12|85</td><td>JOSEFA MAGDALENA DE PALMA DE BOMPAROLA</td><td>85.474</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Carlos A. Carranza Casares</td><td>18|12|85</td><td>ANA FRANCISCA LOPEZ DE SVANBORG</td><td>85.463</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Carlos A. Carranza Casares</td><td>17|12|85</td><td>PAULINA ESTHER SUAREZ DE MUNIST</td><td>85.486</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Carlos A. Carranza Casares</td><td>18|12|85</td><td>JOSE SOLANGNA</td><td>71.020</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Hugo Carrillo</td><td>18|12|85</td><td>SERAFINA LOFARO DE BELLUOMINI</td><td>85.418</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Juan Luis Arito</td><td>18|12|85</td><td>LUCIA DONATA GRECCO</td><td>85.407</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Juan Luis Arito</td><td>17|12|85</td><td>GUILLERMO BROQUEN</td><td>70.922</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Juan Luis Arito</td><td>12|12|85</td><td>FILIPINA NILDA o NILDA FILIPINA MEDICI DE VILLAR</td><td>71.050</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>María Teresa Tibau</td><td>12|12|85</td><td>ANGELA ZACCA DE BRUNO</td><td>70.945</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>María Teresa Tibau</td><td>20|12|85</td><td>EMILIA MARTHA KROM DE LIEVENDAG</td><td>70.929</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>María Teresa Tibau</td><td>23|12|85</td><td>ROSA QUINTANA DE GUTIERREZ</td><td>70.932</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo</td><td>18|12|85</td><td>AURORA CACABELOS DE CAMAÑO</td><td>85.428</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Norma Susana Nicolaris</td><td>19|12|85</td><td>JOSE RAUL FIEL</td><td>85.439</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Norma Susana Nicolaris</td><td>6|12|85</td><td>OFELIA ESTER RODRIGUEZ u OFELIA ESTER RODRIGUEZ DE PAZOS CASAL</td><td>84.431</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Norma Susana Nicolaris</td><td>13|12|85</td><td>JOSE CARISTO</td><td>85.461</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Norma Susana Nicolaris</td><td>18|12|85</td><td>TERESA CANCELA o TERESA CANCELA VIUDA DE CALISTRO</td><td>85.473</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>13|12|85</td><td>HECTOR JUAN CASSULLO DEVOTO</td><td>85.422</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Ernesto D. Julián</td><td>12|12|85</td><td>CATALINA NELIDA SANTA MARIA</td><td>85.456</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Ernesto D. Julián</td><td>23|12|85</td><td>ESCIPION o SCIPIONE GAGLIANO</td><td>85.445</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Ernesto D. Julián</td><td>12|12|85</td><td>AMADO VIVO</td><td>71.048</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Ernesto D. Julián</td><td>18|12|85</td><td>JONES ANTONIO y BLANCA MORENA DE JONES</td><td>71.054</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Fernando M. Racimo</td><td>12|12|85</td><td>MIGUEL MINGOLO y ALCIRA AGUIRRE DE MINGOLO</td><td>70.970</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Fernando M. Racimo</td><td>19|12|85</td><td>ANTONIO ALFREDO ROMAY</td><td>70.966</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Fernando M. Racimo</td><td>17|12|85</td><td>LYDIA MARIA VADELL DE MACKLIN</td><td>85.429</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Marcela Eiff</td><td>20|12|85</td><td>DOMINGO ANTONIO ZAPPINO</td><td>85.394</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Marcela Eiff</td><td>18|12|85</td><td>JOAQUIN PIÑEIRO</td><td>70.988</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>6|11|85</td><td>JOSEFINA INZIRILLO</td><td>85.455</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>17|12|85</td><td>JOSE SANTOS</td><td>85.479</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>José M. Irigaray</td><td>23|12|85</td><td>JUAN CARLOS EYHERABIDE</td><td>71.001</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Irene Martínez Alcorta</td><td>24|12|85</td><td>MARGARITA TAMAGNONE DE BO</td><td>85.457</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Ezequiel E. Goitía</td><td>23|12|85</td><td>MARIO JULIO UBALDO ELISEI</td><td>71.014</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>13|12|85</td><td>ALFREDO KANJER</td><td>70.999</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>20|12|85</td><td>ADELA GRASAS DE PARRADO, AURORA PARRADO, RAUL RAMON PARRADO y RAMON PARRADO</td><td>85.440</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>13|12|85</td><td>ANGEL SILVA</td><td>85.392</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>5|12|85</td><td>ENRIQUE SEBASTIAN SCHENONE</td><td>70.964</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>27|11|85</td><td>ANTONIA ALVAREZ VIUDA DE ALVAREZ</td><td>70.986</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>Beatriz E. Scaravonati</td><td>24|12|85</td><td>JUKICHI TAKARA</td><td>70.917</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>9|12|85</td><td>PESA SCHVARTZMAN DE STOLER</td><td>70.903</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Marta N. Coccia de Negri</td><td>24|12|85</td><td>JULIO CESAR MEDINA</td><td>85.401</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Marta N. Coccia de Negri</td><td>23|12|85</td><td>ARMANDO JOSE VAZQUEZ</td><td>85.477</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J Marrodán Muñoz</td><td>23|12|85</td><td>ALBERTO ELISEO FURIASSE</td><td>85.434</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Stella Maris Etchepare</td><td>19|12|85</td><td>LIRIA FERNANDEZ DE LOUSTAU y JUAN LOUSTAU</td><td>85.414</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Stella Maris Etchepare</td><td>16|12|85</td><td>DANTE QUIRINO MARTINI y ROSA MASPERO DE MARTINI</td><td>70.930</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Stella Maris Etchepare</td><td>20|12|85</td><td>CATALINA MULLER VIUDA DE MEJUTO o CATALINA MILLER VIUDA DE MEJUTO</td><td>70.972</td></tr>
<tr><td>18</td><td>35</td><td>María Isabel Millán</td><td>13|12|85</td><td>CAROLINA MIANI DE DALL' ARMELINA y JOSE MODESTO DALL' ARMELINA</td><td>85.462</td></tr>
<tr><td>18</td><td>35</td><td>Iris A. Pini de Fusoni</td><td>23|12|85</td><td>EDUARDO EMILIO MARTINEZ</td><td>85.475</td></tr>
<tr><td>18</td><td>35</td><td>Iris A. Pini de Fusoni</td><td>23|12|85</td><td>ALBERTO IGNACIO REDAELLI</td><td>85.483</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo Nuzzolese</td><td>17|12|85</td><td>ANGELA GIOIA DE STRONATI</td><td>85.425</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Martha B. Gómez Aisina</td><td>13|12|85</td><td>HEBE ELSA CARAMES DE DAUFI</td><td>70.942</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Luis José Carballido</td><td>23|12|85</td><td>JOSE GARCIA y LEONOR AMBROSIA CIRIACA VILLASANTE DE GARCIA</td><td>70.908</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Luis José Carballido</td><td>23|12|85</td><td>MARIA CAÑETE DE TIBALDI</td><td>85.442</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Celia Angeles Pérez</td><td>23|12|85</td><td>ESTHER KOREN</td><td>85.449</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Celia Angeles Pérez</td><td>19|12|85</td><td>MARIA LEONOR DIAZ NOVELLE DE FERNANDEZ</td><td>85.458</td></tr>
<tr><td>21</td><td>41</td><td>Luis Guillermo Köhler</td><td>23|12|85</td><td>PEDRO CORIA</td><td>71.056</td></tr>
<tr><td>21</td><td>41</td><td>Luis Guillermo Köhler</td><td>18|12|85</td><td>JOJNA KRYGIER</td><td>85.481</td></tr>
<tr><td>21</td><td>41</td><td>Luis Guillermo Köhler</td><td>6|12|85</td><td>OIDU ANTONIO FARRAYE</td><td>85.454</td></tr>
<tr><td>22</td><td>43</td><td>Hernán Lorenzo Coda</td><td>17|12|85</td><td>CORINA ALVAREZ</td><td>85.426</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>30|11|85</td><td>AIDA SUSANA MERELLO VDA. DE ANTONELLI</td><td>85.443</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>23|12|85</td><td>MOISES BEISMAN</td><td>85.404</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>10|11|85</td><td>ANTONIO PEREZ</td><td>71.021</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>20|12|85</td><td>JUAN CARLOS NAZAR</td><td>85.466</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>6|12|85</td><td>SILVERIO REQUEJO OTERO y DELIA RAQUEL LUISA LOFFREDO VDA. DE REQUEJO OTERO</td><td>70.912</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>20|11|85</td><td>LELA MENACHE VDA. DE ALFIE</td><td>85.459</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. de Igarzábal</td><td>20|12|85</td><td>MARTA ALFARO DE POLSKI MORRIS</td><td>70.952</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. de Igarzábal</td><td>26|12|85</td><td>VICTORIA PAUCIELLO o PAUCIELO DE TOSCANO</td><td>70.957</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>19|12|85</td><td>ROSA UBIDELMINA VOLPE DE LUCHINI</td><td>70.950</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>20|12|85</td><td>KEVORK DOUZAKLIAN</td><td>85.460</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>26|12|85</td><td>VICTORIA ABECIAN VDA. DE TALIAN</td><td>85.480</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>20|22|85</td><td>JUAN CVITOVIC</td><td>85.419</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>20|11|85</td><td>NESTOR JORGE BANCALARI</td><td>70.992</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>22|11|85</td><td>JUAN HORACIO TONINI</td><td>85.405</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Adriana C. de Frezza</td><td>20|12|85</td><td>MARIA LUISA TORRES DE FERNANDEZ</td><td>85.413</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Adriana C. de Frezza</td><td>20|12|85</td><td>DANIEL ERREA</td><td>85.421</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Adriana C. de Frezza</td><td>24|12|85</td><td>MENENDEZ CELEDONIO y GARCIA EVARISTA DE MENENDEZ</td><td>85.437</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>María Eugenia Giraudy</td><td>28|11|85</td><td>SARA GUELBARD DE KALIK</td><td>70.934</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>María Eugenia Giraudy</td><td>6|12|85</td><td>BENJAMIN ALBERTO DE TITTO o DE TITTO</td><td>70.963</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>María Eugenia Giraudy</td><td>20|12|85</td><td>LAURA NATIVIDAD CASTILLO DE AZCARATE</td><td>85.410</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávalos</td><td>16|12|85</td><td>DAVID LLAMERO o DAVID LLAMEDO FANO</td><td>85.444</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Juan Manuel Converset</td><td>26|22|85</td><td>MERCEDES DE BELLA VDA. DE PEREZ</td><td>70.962</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Ricardo Li Rosi</td><td>18|11|85</td><td>SALVADOR LA PIANA</td><td>85.452</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Ricardo Li Rosi</td><td>23|12|85</td><td>SOLEDAD DE PAULO DE DELLA BELLA</td><td>85.430</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Ricardo Li Rosi</td><td>24|12|85</td><td>ERNESTO CARLOS PRANDI</td><td>85.464</td></tr>
<tr><td>28</td><td>56</td><td>Daniel Rubén Tachella</td><td>5|12|85</td><td>OSCAR RODOLFO LOPEZ</td><td>85.420</td></tr>
</table>

(Continúa en pág. sgte.)

ticulo 210 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1985, Fernando R. Ramírez, secretario.
e. 2|16 Nº 3.173 v. 6|1|86

JUZGADO FEDERAL

SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Brener, Débora Amor s|Infracción al Art. 8º de la Ley 346 (vigente por la Ley 23.059", Expediente número 155.900|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal —con competencia electoral—, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana DEBORA AMOR BRENER (M.I. número 4.354.268), para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del Art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público, considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Bruner, Débora Amor, M.I. número 4.354.268, clase 1923". — Notifíquese — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. Juez Federal.
Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e. 2|1 Nº 3.174 v. 2|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Abravanel, David Eduardo s|Infracción Art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expediente 155.441|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis ,subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ABRAVANEL, DAVID EDUARDO, M.I. 8.113.153, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamente: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos ,lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del Art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Abravanel, David Eduardo, M.I. 8.113.153, clase 1949" — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. Juez Federal.
Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e. 2|1 Nº 3.177 v. 2|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Matto Alfredo José s|infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 169.589|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MATTO ALFREDO JOSE, M. I. número 10.266.352, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del Decreto 3213|84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para entender en las presentes actuaciones. — Aceptada que sea la competencia, y en virtud de lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo Matto Alfredo José, M. I. 10.266.352, clase 1952". — Notifíquese.
— Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985.
Firmado: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e. 2|1 Nº 3.040 v. 2|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Falcón, Enrique Claudio Osvaldo s|infracción al art. 8º de la ley 346 (vigente por la ley 23.059)", expediente número 163.703|85, que tramitan por ante éste Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ENRIQUE CLAUDIO OSVALDO FALCON, M. I. 4.535.405, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba

(Viene de pág. anterior)

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
29	57	Vilma G. Greco	13|12|85	JUAN TRISTAN LUJAN	70.900
29	57	Vilma G. Greco	13|12|85	ANUNCIADA NORMA ROSA CILIO DE SORIA	85.476
29	57	Vilma G. Greco	13|12|85	ODELSIA ISOLINA DEMARIA VDA. DE COTIGNOLA	85.409
29	57	Vilma G. Greco	6|12|85	MARIA CARMEN LIZ VDA. DE VAZQUEZ	85.453
29	58	María C. Bourges Capurro de Rúfolo	18|12|85	ESTEBAN ACOSTA y ANUNCIA MOURIN DE ACOSTA	85.432
29	58	María C. Bourges Capurro de Rúfolo	20|12|85	ROQUE CARNEVALE y MARGARITA PIETANZA o PIECTANZA VDA. DE CARNEVALE	85.402
29	58	María C. Bourges Capurro de Rúfolo	20|12|85	LIA ELBA TAMISANI DE CASAL BARREIRO	70.989
30	59	Santiago González Balcarce	15|11|85	VICENTE BERARDINELLI	85.457
30	59	Santiago González Balcarce	13|12|85	ADOLFO HECTOR MICOLI	85.427
30	60	José María Perrone	6|12|85	CECILIA PRADO DE BALBIN	85.400

e. 2|1 Nº 237 v. 6|1|86

de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "... Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213|84, considero que V. S. es Competente para entender en las presentes actuaciones. — Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, vigente por la ley 23.059, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de Enrique Claudio Falcón, M. I. 4.535.405, clase 1945...". — Notifíquese.
— Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985.
Firmado: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e. 2|1 Nº 3.043 v. 2|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Wertzman, Juana s|infracción al art. 8º de la ley 346 vigente por la ley número 23.059)", expte. nº 163.701|85, que se tramitan por ante éste Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana JUANA WERTZMAN, M. I. 0.148.454, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictámen: "... teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a las ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, considero que V. Sa. debe decretar la exclusión del padrón electoral de... Wertzman, Juana, M. I. número 0.148.454, clase 1930...".. — Notifíquese.
— Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985.
Firmado: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e. 2|1 Nº 3.046 v. 2|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Lederer Eduvigis s|Infracción Art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley número 23.059)", Expediente Nº 154.805|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LEDERER EDUVIGIS, matrícula 4.265.420, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones recibidas de la Excelentísima Cámara Nacional Electoral, en relación con la ciudadana Lederer Eduvigis, M.I. 4.265.420, clase 1913 este Ministerio Público considera —teniendo en cuenta lo prescripto por los Arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del Art. 8º de la Ley 346— que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de la mencionada ciudadana" — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e. 2|1 Nº 3.180 v. 2|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Asrilian, Raquel s|Infracción Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expediente Nº 155.445|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ASRILJAN, RAQUEL, matrícula 0.517.109, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamente: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º de la Ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del Art .8º de la Ley 346 ,este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Asrilian, Raquel, M.I. número 0.517.109, clase 1920". — Notifíquese — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e. 2|1 Nº 3.183 v. 2|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Finkelstein, Lidia s|Infracción al Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expediente Nº 154.233|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LIDIA FINKELSTEIN, matrícula 3.296.898, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º de la Ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del Art 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana Finkelstein, Lidia, M.I. número 3.296.898, clase 1936". — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e. 2|1 Nº 3.186 v. 2|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Kobrinsky, Isidoro s|Infracción Art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley número 23.059)", Expediente 156.425|85, que se tramitan por ante este Juzg. Fed., con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia ,córrase traslado al ciudadano KOBRINSKY, ISIDORO, M I. número 5.800.053, para que a partir de su notificación ,conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe en precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del Art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Kobrinsky, Isidoro, M.I. 5.800.053, clase 1935". — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgado Fégoli, Juez Federal".
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e. 2|1 Nº 3.189 v. 2|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Hugerman, Isidoro s|infracción al art. 8º de la ley 346 (vigente por ley número 23.059)", expediente nº 153.302|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano HUGERMAN, Isidoro, M. I. nº 4.135.858, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias de autos y, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, considero que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de Hugerman, Isidoro, M. I. número 4.135.858, clase 1934. — Notifíquese.
— Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985.
Firmado: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e. 2|1 Nº 2.756 v. 2|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Horowitz, Luis s|infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley nº 23.059)", Expediente nº 163.719|85, que se tramita por ante este Juzgado Federal, con compeeencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano HOROWITZ, LUIS, matrícula 4.124.380, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias de autos y, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, considero que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de Horewitz Luis, M.I. Nº 4.124.380, clase 1933". — Notifíquese.
— Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985.
Firmado: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e. 2|1 Nº 2.759 v. 2|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Martínez, Nélida Gracia s|infracción al art. 8º de la ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expediente nº 157.228|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MARTINEZ, NELIDA GRACIA, matrícula 6.474.876, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias de autos, y lo dispuesto por los ares. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, considero que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana Martínez, Nélida Gracia, M. I. nº 6.474.876, clase 1939". — Notifíquese.
— Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985.
Firmado: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e. 2|1 Nº 2.762 v. 2|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Koltun, Fanny s|infracción al art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte. 165.697|85, que se tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KOLTUN, FANNY, matrícula nº 4.819, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias de autos y, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, considero que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de Koltun, Fanny, M. I. nº 4.819, clase 1914".
— Notifíquese.
— Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985.
Firmado: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
e. 2|1 Nº 2.765 v. 2|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985. — Conforme

con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Wrocherinsky, Samuel s|infracción art. 8º ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expediente nº 171.029|85, que tramitan por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 1, con competencia electoral, a cargo del Dr. Juan Edgardo Fégoli, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, sub-suelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SAMUEL WROCHERINSKY, matrícula 1.738.137, clase 1923, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213|84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para entender en las presentes actuaciones. — Aceptada que sea la competencia, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano Wrocherinsky Samuel, M. I. Nº 1.738.137, clase 1923. — Notifíquese.

— Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985.
Firmado: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 2|1 Nº 3.037 v. 2|1|86

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Hutterer Estela, s|Infracción Art. 8º Ley Nº 346 (vigente por Ley Nº 23.059), Expediente Nº 159.499|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana HUTTERER ESTELA, M. I. 4.987.548, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 23.059, y en virtud de las disposiciones del Art. 8º, Ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe declarar la exclusión del padrón electoral de Hutterer Estela, M.I. Nº 4.987.548, clase 1944. Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, juez Federal".

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.

e. 2|1 Nº 3.216 v. 2|1|86

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Grzembski, Valentín s|Infracción Artículo 8º Ley 346 (vigente por Ley Nº 23.059), Expediente Nº 168.975|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano VALENTIN GRZEMBSKI, matrícula Nº 4.100.129, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento, se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 14 del decreto 3.213|84, considero que el Juzgado a su cargo de V.S. es competente para entender en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones del Art. 8º de la Ley Nº 346, vigente por Ley Nº 23.059, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano nativo argentino Grzembski Valentín, M. I. Nº 4.100.129, clase 1933. Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, juez Federal".

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.

e. 2|1 Nº 3.219 v. 2|1|86

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Lewin, Martha s|Infracción al Art. 8º de la ley 346 (vigente por Ley Nº 23.059), Expediente número 168.450|85, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MARTHA LEWIN, matrícula 4.473.469, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "... Atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 23.059 y 8º de la Ley Nº 346, corresponde que V.Sa. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa Lewin, Martha, M. I. Nº 4.473.469, clase 1942...". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.

e. 2|1 Nº 3.222 v. 2|1|86

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Osovsky, Griselda, s|Infracción Art. 8º Ley Nº 346 (vigente por Ley Nº 23.059), Expediente Nº 162.776|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana OSOVSKY GRISELDA, M. I. número 2.637.373, para que, a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, considero que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... Osovsky Griselda, M. I. Nº 2.637.373, clase 1932...". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.

e. 2|1 Nº 3.225 v. 2|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Azar, Ester Noemi s|Infracción Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley número 23.059)". Expediente 159.964|85, que es tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana AZAR, ESTER NOEMI, M.I. 10.423.951, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Cámara Nacional Electoral en el día de la fecha, considero que, de acuerdo con lo prescripto por los Arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... Ester Noemi Azar, M.I. 10.423.951". — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 2|1 Nº 3.192 v. 2|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Ejchenbaum, Eva s|Infracción Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley número 23.059)" Expediente Nº 165.819|85, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana EJCHENBAUM, EVA matrícula 3.583.636, clase 1938, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º de la Ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del Art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana nativa argentina Ejchenbaum, Eva, M.I. 3.583.636, clase 1938". — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 2|1 Nº 3.195 v. 2|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Miropolsky, Adriana Noemi s|Infracción al Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expediente Nº 153.309|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MIROPOLSKY, ADRIANA NOEMI, M.I. 11.040.365, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excelentísima Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, considero que corresponde que V.S. decrete la Exclusión del padrón electoral de ... Miropolsky, Adriana Noemí, M.I. número 11.040.365, clase 1954". — Notifíquese — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 2|1 Nº 3.198 v. 2|1|86

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Lipnik, Matilde s|Infracción al Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley número 23.059)", Expediente Nº 163.661|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LIPNIK MATILDE matrícula 0.990.073, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excelentísima Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas argentinas nativas que han adoptado otra nacionalidad, considero que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de ...: Lipnik, Matilde, M.I. 0.990.073, clase 1927". — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 2|1 Nº 3.201 v. 2|1|86

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Malamute Marta Isabel s|Infracción Art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059), Expediente Nº 163.702|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MALAMUTE MARTA ISABEL, M.I. Nº 5.143.344, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, considero que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de ... Malamute Marta Isabel, M.I. Nº 5.143.344". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.

e. 2|1 Nº 3.206 v. 2|1|86

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos: Browarnik, Silvana Rita s|Infracción Art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expediente Nº 160.100, que tramitan ante este Juzgado Federal —con competencia electoral—, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SILVANA RITA BROWARNIK, matrícula número 12.472.880, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Señor Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas por la Excma. Cámara Nacional Electoral en el día de la fecha, considero que, de acuerdo a lo prescripto por los artículos 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de Silvana Rita Browarnik, matrícula Nº 12.472.880... Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.

e. 2|1 Nº 3.207 v. 2|1|86

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos: Grischinsky, Paulina s|Infracción Art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expediente Nº 162.581, que tramitan ante este Juzgado Federal —con competencia electoral—, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana PAULINA GRISCHINSKY, matrícula Nº 1.210.090, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas por la Excma. Cámara Nacional Electoral en el día de la fecha, considero que, de acuerdo a lo prescripto por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 23.059 y 8º de la Ley Nº 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de Paulina Grischinspy, M.I. Nº 1.210.090... Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.

e. 2|1 Nº 3.210 v. 2|1|86

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Kohan Paulina s|Infracción al Art. 8º Ley Nº 346 (vigente por Ley Nº 23.059), Expediente Nº 155.799|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320, bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KOHAN PAULINA, matrícula Nº 0.122.415, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del Art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Kohan Paulina, M.I. Nº 0.122.415, clase 1930. Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, juez Federal".

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.

e. 2|1 Nº 3.213 v. 2|1|86

Juzgado Federal Secretaría Electoral de la Capital Federal. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Tomchinsky, Esther s|infracción al art. 8º de la Ley Nº 346 (vigente por la Ley Nº 23.059)", expediente Nº 162.779|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral. Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ESTHER TOMCHINSKY, matrícula 0.267.480, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "... Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, considero que corresponde que V. Sa. decrete la exclusión electoral de Tomchinsky, Esther, M. I. Nro. 0.267.480, clase 1921...". — Notifíquese.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985.
Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 2|1 Nº 3.049 v. 2|1|86

Juzgado Federal Secretaría Electoral de la Capital Federal. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Bialski, Susana s|infracción al art. 8º de la Ley Nº 346 (vigente por la Ley número 23.059)", Expte. Nº 150.969|85, que tramitan ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SUSANA BIALSKI, M. I. Nro. 5.399.677, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "... Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Cámara Nacional Electoral en el día de la fecha, considero que, de acuerdo con lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley número 23.059 y 8º de la Ley Nº 346, corresponde que V. Sa. decrete la exclusión del padrón electoral de ... Susana Bialski, M. I. 5.399.677 ...". — Notifíquese.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985.
Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 2|1 Nº 3.052 v. 2|1|86

PROVINCIA
SECRETARIA ELECTORAL SANTA FE

Nº 1

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Santa Fe, doctor Héctor Luis Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a JULIO KIERESZKOWSKI a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que le corresponda en los autos: Kiereszkovski, Julio s|suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. 65|85, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese tres veces con intervalos de diez días.

Santa Fe, 22 de noviembre de 1985. — Rolando M. Acevedo, prosecretario electoral nacional.

e. 2|1 Nº 3.055 v. 2|1|86

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña FLORENTINA SERGNESE de SASTRE y Doña MARIA

TERESA COPPOLA de SERGNESE. — Publíquese por tres días. El presente edicto deberá publicarse únicamente en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1985.
Juan Luis Arito, secretario.
₳ 3,47 e. 31|12|85 Nº 84.938 v. 3|1|86

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12; Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARIA ASUNTA TOLOMEI de HERRERA o JOSEFINA MARIA ASUNCION TOLOMEI de HERRERA y de JUANARIO SEGUNDO HERRERA o JANUARIO SEGUNDO HERRERA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1985.
Ezequiel Ernesto Goitía, secretario.
₳ 3,47 e. 31|12|85 Nº 61.238 v. 3|1|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18 al 22|10 y 6 al 10|12|85.

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15; Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HECTOR TRASMONTE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1985.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
₳ 3,47 e. 31|12|85 Nº 84.611 v. 3|1|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16|12 al 18|12|85.

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, a mi cargo, en autos "FALON, REYES ALBERTO y MARTINEZ DE FALON, ADELAIDA s|sucesiones", hace saber al Señor Alberto Daniel Falon, con fundamento en el artículo 3314 del Código Civil y 694 del Cód. Procesal, que en el término de treinta días de notificado debe comparecer y formular su aceptación o renuncia expresa a la sucesión de sus padres, Reyes Alberto Falon y Adelaida Martínez de Falon, bajo apercibimiento de considerarle aceptante, y en consecuencia, hacer lugar al pedido de ampliación de declaratoria de herederos articulada en autos, en su favor.
Carlos Raúl Ponce, Juez.
Publicar dos días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1985.
— María Isabel Di Filippo, secretaria.
₳ 8,97 e. 31|12|85 Nº 85.485 v. 2|1|86

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita a estar a derecho en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c| PROPIETARIOS FINCA CALLE HERRERA 594|6 s|Expropiación" a Pedro Benvenuto, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1985.
Vilma G. Greco, secretaria.
₳ 12,07 e. 26|12 Nº 70.719 v. 2|1|86

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, con asiento en Lavalle 1212, 7º piso, cita al demandado ENRIQUE MARIO FERNANDEZ ALBANO para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Salle Britos, Adelina Margarita c|Fernández Albano, Enrique Mario s|Tenencia", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1985. — Santiago González Balcarce, secretario.
₳ 6,21 e. 31|12|85 Nº 85.441 v. 2|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: ₳ 3,47 — Publicación: Comienza: 31|12 - Vence: 3|1|86

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	27|11|85	CARLOS ALBERTO PAZOS	70.897
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	27|11|85	RAMIRO MANUEL GONZALEZ	85.354
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	10|12|85	CARLOS ROMANO	85.346
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	5|12|85	MANUEL DOMINGUEZ	70.790
1	2	Patricia G. de Gatzke	10|12|85	RICARDO GATTI	70.823
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20|12|85	ETELVINA IRIS ORQUIDEA RIZZO DE SANTOS RUBIO	85.365
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20|12|85	ENRIQUE WALDNER	85.363
2	4	Horacio Roberto Granero	16|12|85	NEMECIO ANDRETTA	70.831
2	4	Horacio Roberto Granero	16|12|85	MARIA ETELVINA MERINO DE ANDRETTA	70.830
2	4	Horacio Roberto Granero	3|10|85	ALFREDO CORTESE	70.822
2	4	Horacio Roberto Granero	17|12|85	LUISA AURORA TIZADO DE GATTI	85.383
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	18|12|85	LAURENTINO HERNANDEZ	85.377
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	18|12|85	LORANZO HERNANDEZ	85.379
3	6	Alberto Ugarte	23|12|85	BENITO CALVO	70.866
3	6	Alberto Ugarte	23|12|85	EVELINA VIGO DE CALVO	70.865
4	7	Jorge E. Dal Zotto	18|12|85	ENRIQUE VEGA	85.358
4	8	María del Carmen Aguirre	19|12|85	SIMONETTA TANI	70.819
5	9	Patricia E. Castro	11|12|85	MARIA GRACIA PASCALI O GRAZIA PASCALI DE MACRI	85.371
5	9	Patricia E. Castro	3|12|85	MARIO ALTISSIMO	85.369
5	9	Patricia E. Castro	20|12|85	JOSE INVERNIZZI	85.390
6	11	Hugo Carrillo	20|12|85	JUANA PEREZ VDA. DE LUCAS Y CELESTINO LUCAS	85.383
6	11	Hugo Carrillo	26|11|85	ANGEL MARTINEZ	85.360
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	2|12|85	JOSE FERRARI	70.803
8	16	Norma Susana Nicolaris	13|12|85	CARLOS ARTURO PASTUR	70.808
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	19|12|85	MATEO GRUBISICH e IRENE POZARICH DE GRUBISICH	85.350
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	18|12|85	IRENE CLOTILDE GENTILI DE BOLOTTA	85.353
9	18	Ernesto D. Julián	19|12|85	JOSE ANTONIO MENDEZ	85.367
10	19	Fernando M. Racimo	12|12|85	GUIDO ANTONIO NARDELLI	83.358
10	20	Marcela Eiff	16|12|85	JUAN ANTONIO CIRULLI	70.832
10	20	Marcela Eiff	12|12|85	BALTASAR DORADO	85.385
10	20	Marcela Eiff	13|12|85	ATILIO INOCENCIO GREGORIO BERTA	85.349
10	20	Marcela Eiff	17|12|85	LELLA MAGDALENA GUASTAVINO DE ARROQUI	85.337
10	20	Marcela Eiff	22|11|85	ATILIO YANIGRO	85.322
11	21	Julio Campos	17|12|85	ANTONIA ROMANO VDA. DE AMATO	85.332
11	21	Julio Campos	6|12|85	FELIPE AMATO	85.331
12	23	Irene Martínez Alcorta	17|12|85	ALBERTO LORENZIO	85.384
12	24	Ezequiel E. Goitía	20|12|85	PEDRO DOMINGO LO GUZZO	85.341
13	26	Avelina Rolón	3|12|85	EMILIO GONZALEZ	85.347
14	27	José Luis Caruso	12|11|85	ANSELMO ROBERTO CRISTOBAL FORTE	70.796
14	27	José Luis Caruso	19|12|85	MARIA DEL CARMEN VALLARINO DE RUBINSTEIN	70.785
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20|12|85	MARIA ROSARIO BARALE DE BREA	85.339
16	31	Luis Pedro Fasanelli	2|12|85	JESUS MARIA LOPEZ	85.361
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19|12|85	MORDCA o MAURICIO o MARDOQUEO MOISES JAKUBOWICZ	85.376
16	32	Marta N. Coccia de Negri	18|12|85	ANTONIO REMONDINO y MARIA CELIA VERDI DE REMONDINO	85.321
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18|12|85	DANIEL YORGHANJIAN	85.374
17	34	Stella Maris Etcheparre	16|12|85	JUAN SANCHO	70.775
17	34	Stella Maris Etcheparre	12|12|85	MARIA DE ROCCO DE SMANIOTTO o MARIA JUANA DE ROCCO DE SMANIOTTO	70.766
18	35	María Isabel Millán	13|12|85	FRANCISCO SEVILLA	85.340
18	36	María Isabel Millán	23|12|85	FRANCISCO PEDRO CAROD	70.859
19	37	Eduardo Nuzzolese	18|12|85	FELIPE DI NIRO	85.345
19	37	Eduardo Nuzzolese	20|12|85	DOLORES MENDEZ DE GARCIA o GARCIA SALGADO	70.795
19	37	Eduardo Nuzzolese	17|12|85	MARTHA GONZALEZ DE BORRESCIO	70.894
20	39	Luis José Carballido	10|12|85	REGINA GENNARO DE DEBIASE y PASCUAL DEBIASE	85.368
20	40	Celia Angeles Pérez	21|11|85	CELESTINA DORA DUCLOS DE RIMOLDI	70.820
20	40	Celia Angeles Pérez	16|12|85	ANA RAMUNDO DE LOMBARDI	85.362
22	44	Carmen N. Ubiedo	10|12|85	ANTONIO DIAZ	70.809
22	44	Hernán Lorenzo Coda	16|12|85	SANTOS CAROLINA PANSARASA	70.801
23	45	Ana M. Beneventano	16|12|85	SAMUEL AMBAS	85.351
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9|12|85	VIGNOLI ELBIO JORGE	70.794
24	47	Eduardo Antonio Collazo	19|12|85	ENRIQUE MANUEL DEVOTO	70.873
24	48	Rubén H. Malatesta	20|12|85	RICARDO PABLO GUIDOBONO	85.370
25	50	María Eugenia Giraudi	6|12|85	NELO STAFFOLARINI	85.348
26	52	Jorge A. Quagliardi	13|12|85	PASCUALINA CANTATORE DE BOURBON	70.782
27	54	Juan Manuel Converset	17|12|85	ZULEMA IRIS ROSALES DE MONETA	85.387
27	54	Juan Manuel Converset	18|12|85	DELFOR JOSE MARINI	85.338
28	55	Ricardo Li Rosi	19|12|85	CARMEN VIZCAINO DE PEREZ	85.320
28	55	Ricardo Li Rosi	17|12|85	VIEIRO GUILLERMO	85.373
28	55	Ricardo Li Rosi	16|12|85	YAMIL HUEBES	85.389
28	56	Daniel Rubén Tachella	20|12|85	JACOBA MANUELA CONDE CORRALES VDA. DE DEL ARCO	85.366
29	57	Vilma G. Greco	10|12|85	ROSA LORENZO VDA. DE IGLESIAS	85.343
29	58	María C. Bourges Capurro de Rufolo	1º|11|85	ENRIQUE DIEGO CANO y REGINA ALVAREZ VDA. DE CANO	70.798
30	59	Santiago González Balcarce	18|12|85	TSARIKTSIAN KARPIS	85.342
30	59	Santiago González Balcarce	12|12|85	CATALINA ELISA GERLING VDA. DE GELOSO	70.763

e. 31|12 Nº 236 v. 3|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que deduzcan la oposición pertinente en autos bajo apercibimiento de decretar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible emitido por el Banco de Boston (The Firtst aNtinal Bank of Boston) Sucursal Palermo Nº 174.234 con vencimiento 7|8|85 por un monto de ₳ 503,58 incluido intereses, todo de acuerdo a lo resuelto en autos RES EMILIO s|cancelación. — El presente se publicará por quince días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1985.
Luis Sarmasky, secretario.
₳ 56,91 e. 18|12|85 Nº 84.839 v. 9|1|86

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, a mi cargo, de la Capital Federal, en los autos WALOVNIK ELISA y otra s|cancelación, ordenó la publicación por 15 días del siguiente auto: Buenos Aires, 1º de octubre de 1985. Atento lo solicitado las constancias de fs. 13 y lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 bajo responsabilidad de la parte actora y previa caución que deberá ofrecer el peticionante a satisfacción del juzgado y hasta cubrir las sumas de 334 australes, cancélense los certificados a plazo fijo de referencia. A sus efectos publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial. Notifíquese a la obligada. Marcelo Gebhart, juez. Buenos Aires, 8 de octubre de 1985, advirtiendo que se ha incurrido en error al fijar la cancelación establecida en el auto ds fs. 15, redúcesela a la suma de veinte australes. Marcelo Gebhardt, juez. La cancelación ordenada se refiere a dos certificados librados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Nº 2, de esta Capital Federal, por once mil dólares estadounidenses cada uno, por el plazo de 60 días, que llevan los Nros. 0.249.907, vencimiento 11|6|85 y 0.160.027 vencimiento 12 de julio de 1985.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1985. — Jorge J. Fargas, secretario.
₳ 119,01 e. 17|12|85 Nº 84.805 v. 8|1|86

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 8, hace saber en autos YEBRA ANTONIO AURELIO y ot. sobre cancelación de certificado que se ha dispuesto la del Certificado de Depósito a plazo fijo Nº 0035961 emitido por el Banco de la Nación Argentina a nombre de Antonio Aurelio Yebra y María Luisa Margarita Campos de Yebra por la suma de u$s 2.000 con vencimiento 20 de diciembre de 1985, autorizándose su pago transcurridos sesenta días desde la última publicación del presente en el Boletín Oficial. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1985. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
₳ 41,40 e. 18|12|85 Nº 69.855 v. 9|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sita en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 1º, comunica que en la quiebra "SUAREZ NICOLAS ASSUNTO s|Quiebra", se ha ordenado la suspensión de la Junta de acreedores llamada para el día 27 de diciembre a las 9.30 horas, ordenándose el llamado de una nueva para el día 30 de mayo de 1986, a las 9.30 horas... Ante el sin-

dico designado, contador Fernando L. Breide Obeid Tacuarí Nº 119, entrepiso, of. 5, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 25 de febrero de 1986. — Intímase a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. — Asimismo prevléneseles de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces.
Se deja constancia que el presente deberá ser publicado por cinco días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1985. — Eugenio Bavastro Modet, secretario.
e. 29,32 e. 31|12|85 Nº 85.467 v. 7|1|86

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de O. C. NOCET Y ASOCIADOS S.A., habiéndose designado síndico de la misma a Enrique Félix Rubinsztain, domiciliado en Pasteur 359, 3º A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de abril de 1986 en el caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de junio de 1986, a las 9 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y/o administradores del mismo para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1985. Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 27|12|85 Nº 3.146 v. 3|1|86

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que en los autos: MARCHESCHI, RAUL DAVID ROMAN s/cancelación de depósito a plazo fijo, se ha ordenado la cancelación del depósito a plazo fijo Nº 1.600.907 del Banco Cooperativo Los Pinos, Casa Matriz de Capital Federal a favor de Raúl David Román Marcheschi por la suma de australes quinientos setenta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos, emitido el 10 de abril de 1985, con vencimiento el 15 de mayo de 1985, autorizándose su pago si no hubiere oposición de interesados dentro de los 60 días de la fecha de la última publicación de edictos. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985. Fernando J. Pascual, secretario.
e. 62,10 e. 16|12|85 Nº 84.894 v. 9|1|86

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de "LA ARGENTINA CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LIMITADA (en liquidación por el B. C. R. A.)", desígnase síndico inventariador al Banco Central de la República Argentina en la persona de su delegado-apoderado Doctor Carlos Martín Pennacca, con domicilio constituido en la ex entidad en 25 de Mayo 526. Fíjase hasta el día 15 de abril de 1986 el término dentro de los cuales los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase el día 7 de mayo de 1986 a efectos de que la Sindicatura presente el informe individual y el día 28 de mayo de 1986 a los fines que presente el informe general. Líbrase oficio a Encotel, a fin que retenga la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser abierta por el Síndico. — Intímese a todos los que tengan bienes o documentación de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos so pena a los que la hicieron de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa, en virtud de dichos actos. Los componentes del último Consejo de Administración de la fallida, no podrán ausentarse del país sin la autorización del art. 107 de la Ley Nº 19.551. Haciéndose lugar a la inhibición General de Bienes de los nombrados.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 31|12 Nº 3.153 v. 7|1|86

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, en los autos "Caja de Crédito Versailles Cooperativa Ltda. c/Loidi de Mulchand, María Rosa s/Ejecutivo", cita a la demandada MARIA ROSA MULCHAND de LOIDI a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1985. — Emilio Perea, secretario.
e. 6,21 e. 31|12|85 Nº 85.446 v. 2|1|86

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del doctor Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 de la doctora María Elsa Uzal, comunica en los autos JORGE ANIBAL CES S. A. s/quiebra (Expediente número 55.106) ha sido decretada la quiebra de la deudora con fecha 13 de diciembre de 1985.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1985. María Elza Uzal, secretaria.
e. 26|12|85 Nº 3.137 v. 2|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días que con fecha 26 de noviembre de 1985 ha sido abierto el concurso preventivo de ALARMAS KEISAN S. A. con domicilio en Muñiz 353 de la Capital Federal habiendo sido designado síndico el contador Miguel Angel Echeperostou con domicilio en Tucumán 1584 piso 7º "C" de la Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de abril de 1986. — La sindicatura deberá presentar el informe que determina el art. 35 de la ley 19.551 el día 24 de abril de 1986 y el informe que establece el art. 40 de la misma ley el día 16 de mayo de 1986. — A los fines de lo dispuesto por el art. 14 inc. 4º de la ley 19.551, fíjase la audiencia del día 11 del mes de junio de 1986 a las 10 horas que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, sita en Avenida Callao 635, piso 2º.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1985. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
e. 20,70 e. 31|12|85 Nº 85.412 v. 7|1|86

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "OPERFINA S.R.L.", decretada en fecha 17 de diciembre de 1985. — Síndico: Osvaldo Miguel Duch, domiciliado en Viamonte 1592, piso 6º, of. "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el 2 de mayo de 1986. — Para el caso de corresponder se fija fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, el día 4 de julio de 1986 a las 9 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencia del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985. — Tomas Daniel Allende, secretario.
e. 31|12|85 Nº 3.154 v. 7|1|86

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 de la Capital Federal, Secretaría Nº 34, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, hace saber que en los autos: "AMERICA CONSTRUCCIONES S. C. A. s/Concurso Preventivo", en los cuales se decretó la apertura del Concurso Preventivo de América Construcciones S. C. A. y de sus socios solidarios, Guillermo Raúl Vázquez y Eduardo Rómulo Castro Sánchez, se ha ordenado la publicación de nuevos edictos, en atención a haberse modificado las fechas para la presentación de los pedidos de verificación al Síndico y para la celebración de la Junta de Acreedores. — En consecuencia se hace saber que se ha fijado hasta el día 18 de abril de 1986 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico y se ha señalado la audiencia del día 24 de junio de 1986 a las 9.30 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala del Juzgado, y se efectuará con los acreedores que concurran. — El Síndico designado es el Contador Juan José Gutiérrez, con domicilio en la calle Belgrano 1337, Piso 6º "A" de Capital Federal.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1985. — Raúl Alberto Taillade, secretario.
e. 36,22 e. 31|12|85 Nº 85.465 v. 7|1|86

Nº 20

Juez Nacional de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, en los autos "Amoedo Manuel Antonio s/quiebra s/incidente de dirección de Condominio" Expediente Nº 13.263. — "Cítese a los Señores FRANCISCO ARTILLO, NOEMI ALONSO y CARMEN LAMAS DONSION DE IGLESIAS por el término de 5 días a fin de que comparezcan a tomar intervención en este juicio, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de ausentes para que los represente".
Firmado: Carlos S. Fernández de la Puente, Juez.
Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1985. — Emilio E. Lozada, secretario.
e. 6,21 e. 31|12|85 Nº 70.910 v. 2|1|86

Nº 23

"El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por cinco días contados a partir de la última publicación a JUAN CARLOS RABINOVICH a tomar intervención que le corresponde en los autos "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Rabinovich, Juan Carlos y otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor Oficial para que lo represente".
Publíquese por dos días.
Firmado: Fernando Ferreira, Juez.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1985. — Oscar Sergi, secretario.
e. 6,21 e. 31|12|85 Nº 71.003 v. 2|1|86

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, de la suscripta Dra. Norma B. Di Noto, ha ordenado en autos: "BASIL, JORGE s/Quiebra Ley 22.334 s/ Informe Art. 35 y Art. 40 Ley 19.551", lo siguiente: Buenos Aires, 28 de noviembre de 1985. — Autos y Vistos. — Resuelvo: ... II. a) Fíjase como fecha para la presentación de los informes de revisión (Art. 38, Ley 19.551), hasta el día 14 de marzo de 1986. — b) Fíjase como fecha para que los interesados observen la fecha inicial de la cesación de pagos el día 14|2|86. — c) Publíquense edictos sin cargo, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial de la Capital Federal y de la Provinca de Mendoza.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1985. Norma B. Di Noto, secretaria.
e. 27|12|85 Nº 3.147 v. 3|1|86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, sito en calle Uruguay 714, 5º piso, Capital Federal, cita y emplaza a doña VIOLETA DEL HUERTO JAUREGUI para que comparezca en los autos "Llago, Jorge Carlos y Otro c/Jauregui, Violeta del Huerto s/Desalojo", y ofrezca la prueba que tuviere, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes, para que la represente y defienda.
Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1985. — Juan Carlos Insúa, secretario.
e. 6,21 e. 31|12|85 Nº 85.395 v. 2|1|86

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Elena Inés Highton de Nolasco, con asiento en Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal, comunica al Señor Arturo Oscar Cases que en los autos caratulados "LOPEZ, CANDIDO c/CASES, ARTURO OSCAR s/Sumario", se ha ordenado notificarle la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 3 de 1985. — Estando el demandado debidamente notificado del traslado de la demanda y no habiendo comparecido a contestar la misma en el plazo legal, declárasele rebelde en los términos del art. 59 de Código Procesal. — Notifíquese".
Firmado: Elena Inés Highton de Nolasco, Juez.
Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1985. — Alejandro María Colombres, secretario.
e. 8,28 e. 31|12|85 Nº 85.436 v. 2|1|86

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nro. 35, Secretaría Unica, cita y emplaza por diez días a don RAFAEL ALKANATI, a fin de contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1985. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
e. 4,14 e. 31|12|85 Nº 85.433 v. 2|1|86

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41 cita por edictos a publicarse por dos días al codemandado VICTOR ANTONIO GODOY para que se presente a estar a derecho en el plazo de cinco días en el juicio "Ametller Rubén Hugo c/ Godoy Víctor Antonio s/Sumario", bajo apercibimiento de designarse al defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1985. — Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 4,83 e. 31|12|85 Nº 71.015 v. 2|1|86

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

CORDOBA

Nº 26

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y 26ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Luis I. Agüero Piñero, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Luis Alfredo Ceballos —Juzgado de Concursos y Sociedades Nº 2, Secretaría Nº 3—, en autos caratulados: "Financord Compañía Financiera S.A. - Quiebra pedida", ordena la publicación de la sentencia número: trescientos cincuenta y nueve. — Córdoba, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Y Vistos ... y Considerando: ... Se resuelve: I. Declarar la quiebra de FINANCORD COMPAÑIA FINANCIERA S.A., con domicilio en Avenida Olmos Nº 125 de la ciudad de Córdoba, inscripta en el Protocolo de Contratos y Disoluciones el Nº 662, Folio 2405, Tomo 10, de fecha 12 de agosto de 1970. II. Designar Síndico Liquidador e Inventariador al Banco Central de la República Argentina, en la persona de su delegado liquidador señor Juan Bautista Angelino, con domicilio en Avenida Olmos 125 de esta ciudad (Art. 50 inc. a, L. 21.526 y sus modificatorias). — III. Ordenar la anotación de la quiebra en el Registro Público de Comercio (Art. 132 de la L.C.) a cuyo fin ofíciese a dicho Registro de la Provincia, de la Capital Federal y demás provincias, como así también al Registro de Propiedad Automotor y Registro General, debiendo inscribirse la inhibición general de bienes, la que solo podrá quedar sin efecto con la autorización del Juez del Concurso. — IV. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de aquélla que hagan entrega de los mismos al señor Síndico. — V. Prohibir a los terceros que hagan pagos a la fallida, teniéndolos er su caso por ineficaces, debiendo efectuarse los mismos a la Sindicatura. — VI. Intimar a los ex administrador y Síndicos de la fallida, para que dentro del plazo de veinticuatro horas constituyan domicilio en los autos a los efectos procesales en esta ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Tribunal. — VII. Librar exhortos a los fines previstos por el Art. 136 de la Ley de Concursos. — VIII Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida la que deberá ser depositada en este Juzgado para su entrega al Sr. Síndico oportunamente, librándose al efecto oficio a Encotel. — IX. Librar oficios a la Policía de la Provincia Policía Federal y Dirección Nacional de Migraciones, para que se abstengan de otorgar documentación a los ex administradores de la fallida, con el fin de que los mismos no puedan ausentarse del país: a la Dirección Nacional de Aduanas, con el fin de que impida la salida de bienes de la fallida del ámbito del territorio nacional, y a la Prefectura Nacional Marítima y Gendarmería Nacional, con el fin de que impidan la salida de los ex administradores de la fallida si pretenden ausentarse del país. — X. Fijar como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos al Sr. Síndico, hasta el día doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — XI. Fijar como plazo para que el Sr. Síndico presente el informe individual el día primero de abril de mil novecientos ochenta y seis. — XII. Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el informe general hasta el día quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — XIII. Fijar como fecha para la celebración, en su caso, de la Junta de Acreedores, el día seis de junio de mil novecientos ochenta y seis, a las nueve horas, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Tribunal. — Hacer saber que si dicha audiencia no pudiera efectuarse por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal se realizará el primer día hábil par siguiente a la misma hora y en el mismo lugar fijado. — XIV. Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial con los alcances del Art. 97 de la Ley Concursal y asimismo publicaciones en la Capital Federal. — Protocolícese, hágase saber y dése copia. — Fdo.: Luis I Agüero Piñero, Juez.
Córdoba, 26 de noviembre de 1985. — Luis Alfredo Ceballos, secretario.
e. 26|12|85 Nº 3.144 v. 2|1|86